



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

VI LEGISLATURA

AÑO XXII

20 de Febrero de 2004

Núm. 50

SUMARIO

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 75-II

ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a firma con el Ayuntamiento de Soria, en el 2003, del Convenio para creación de Centros de Educación Infantil Primer Ciclo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 21, de 31 de octubre de 2003.

Págs.

3943

P.N.L. 75-I¹

DESESTIMACIÓN por la Comisión de Educación de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a firma con el Ayuntamiento de Soria, en el 2003, del Convenio para creación de Centros de Educación Infantil Primer Ciclo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 21, de 31 de octubre de 2003.

3943

P.N.L. 93-II

ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por la Procuradora Dña. María Elena Diego Castellanos, relativa a elaboración urgente del Plan de Emergencia sobre tratamiento de residuos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 23, de 11 de noviembre de 2003.

Págs.

3943

P.N.L. 93-III

APROBACIÓN por la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por la Procuradora Dña. María Elena Diego Castellanos, sobre elaboración urgente del Plan de Emergencia sobre tratamiento de residuos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 23, de 11 de noviembre de 2003.

3944

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.N.L. 97-I ¹		P.N.L.135-I ¹	
RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José María Crespo Lorenzo, Dña. María Begoña Núñez Díez y D. Francisco Ramos Antón, relativa a subsanación de deficiencias en el Colegio Público Villa y Tierra de Saldaña, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 26, de 26 de noviembre de 2003.	3944	CORRECCIÓN DE ERRORES en la publicación de la Proposición No de Ley publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 45, de 2 de febrero de 2004.	3946
P.N.L. 107-II		P.N.L. 136-II	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración de normativa y habilitación de fondos para acceder al complemento retributivo de Directores de Centros Públicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 11 de diciembre de 2003.	3945	ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz instando a la Junta de Castilla y León la reparación de la iglesia parroquial de Santiago Apóstol de Villegas-Villamorón (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 45, de 2 de febrero de 2004.	3947
P.N.L. 107-III		P.N.L. 136-I ¹	
APROBACIÓN por la Comisión de Educación de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre elaboración de normativa y habilitación de fondos para acceder al complemento retributivo de Directores de Centros Públicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 11 de diciembre de 2003.	3945	DESESTIMACIÓN por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León la reparación de la iglesia parroquial de Santiago Apóstol de Villegas-Villamorón (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 45, de 2 de febrero de 2004.	3947
P.N.L. 117-I ¹		IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por la Procuradora Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a remodelación del Salón de Teatro de la Residencia «Las Merindades» de Villarcayo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 33, de 18 de diciembre de 2003.	3945	Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).	
P.N.L. 133-II		P.O. 134-I	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular instando a la Junta de Castilla y León la confección de un Plan Director de las Murallas Medievales de la Ciudad de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 45, de 2 de febrero de 2004.	3946	PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a actuaciones para resolver el conflicto laboral en el Hospital de San Juan de Dios de León.	3947
P.N.L. 133-III		P.O. 135-I	
APROBACIÓN por la Comisión de Cultura y Turismo de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León la confección de un Plan Director de las Murallas Medievales de la Ciudad de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 45, de 2 de febrero de 2004.	3946	PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a petición de aportación económica al Ayuntamiento de Segovia para la rehabilitación de la Casa de la Moneda de Segovia.	3948
		P.O. 136-I	
		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a construcción de un Centro de Alto Rendimiento en León.	3948
		P.O. 137-I	
		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a negociación del acuerdo marco de plantillas en los centros docentes públicos para el curso 2004-2005.	3949	tiva del Ayuntamiento de Segovia al Convenio propuesto por el Ministerio de Fomento y la Junta de Castilla y León para la recuperación de la Casa de la Moneda.	3951
P.O. 138-I		P.O. 145-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a construcción de un Hospital Comarcal en Benavente (Zamora).	3949	PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Begoña Núñez Díez, relativa a firma del Convenio de colaboración con la Comunidad de Cantabria para el uso del Hospital Sanitario de Reinosa.	3951
P.O. 139-I		P.O. 146-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Mercedes Martín Juárez, relativa a tardanza en el cobro de las ayudas a los parados y/o madres que ejerciten el derecho de excedencia para el ciudadano de hijos.	3949	PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a comunicación de la renovación de becas de formación del personal investigador dependiente de la Administración Autonómica.	3952
P.O. 140-I		P.O. 147-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Emilio Melero Marcos, relativa a falta de ayudas a los Ayuntamientos de Villarino de los Aires, Agallas y otros, en relación con los incendios acaecidos en el último verano.	3950	PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a valoración de la Junta al apoyo de concejales del Partido Popular a concejales expulsados por el PSOE para el cambio de gobierno del Ayuntamiento de Villakilambre.	3952
P.O. 141-I		Contestaciones.	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a investigación sobre las circunstancias que rodean al Laboratorio Interprofesional Lácteo de Castilla y León ubicado en Palencia.	3950	P.E. 466-II	
P.O. 142-I		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a diligencias o investigaciones realizadas por denuncia por acoso sexual y laboral en la Universidad Europea Miguel de Cervantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.	3953
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Villalba Álvarez, relativa a valoración sobre el efecto en la Comunidad de la nueva planificación económica comunitaria.	3950	P.E. 467-II	
P.O. 143-I		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a ayudas solicitadas y concedidas a la Junta Vecinal de Quilós del municipio de Cacabelos durante la legislatura 1999-2003, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.	3954
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a adopción de medidas para garantizar la continuidad del Hospital San Juan de Dios de León.	3951	P.E. 468-II	
P.O. 144-I		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a información epidemiológica sobre la incidencia de la leucemia en la Comunidad, publicada en el	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan José Sanz Vitorio, relativa a nega-			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.	3954	P.E. 479-II	
P.E. 469-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a deficiencias en el Centro de Salud María Auxiliadora de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.	3959
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a actuaciones complementarias al Plan de Acción del MAPA sobre riesgos laborales en el sector agrario, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.	3955	P.E. 481-II	
P.E. 470-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a dotación de personal específico para la unidad móvil del servicio de urgencias del Hospital Virgen del Castañar de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.	3959
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a aportaciones de la Junta al Libro Blanco de la Agricultura y Desarrollo Rural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.	3956	P.E. 482-II	
P.E. 471-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a cumplimiento de la resolución de las Cortes sobre el área de convergencia entre el ferrocarril minero de San Cebrián de Mudá y Salinas de Pisuerga y la circunvalación de la P-212, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.	3959
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a estadísticas de siniestralidad laboral sobre la correlación entre el tipo de contrato y el riesgo de accidente laboral, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.	3956	P.E. 485-II	
P.E. 474-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a vertidos incontrolados al río Bernesga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.	3960
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a listas de espera en centros residenciales de personas mayores propios y concertados de la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.	3957	P.E. 486-II	
P.E. 475-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a adjudicaciones realizadas a la Empresa GRAFOS INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y DISEÑO, SA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.	3960
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a cumplimiento del compromiso de instalación de una planta de tratamiento y compostaje de residuos en Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.	3957	P.E. 488-II	
P.E. 477-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Teresa Rodrigo Rojo, relativa a intoxicación sanitaria en la cena del 75 Aniversario del Club de Fútbol Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.	3962
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a reuniones de los Consejos de Salud de Zona de Béjar y Ciudad Rodrigo en el 2003, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.	3958	P.E. 489-II y P.E. 502-II	
		CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escri-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
ta formuladas por los Procuradores D. Pascual Felipe Fernández Suárez y D. Jorge Félix Alonso Díez, respectivamente, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 27, de 2 de diciembre de 2003.	3963	Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.	3976
P.E. 491-II		P.E. 500-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a compromiso con la Diputación de Zamora sobre la red nacional de carreteras y la construcción del nuevo puente de Manzanal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.	3965	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a equipos informáticos sustituidos en los años 2001, 2002 y 2003 y destino de los mismos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.	3976
P.E. 493-II		P.E. 501-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a diversos extremos sobre 35 proyectos industriales en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.	3966	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a número de ordenadores retirados anualmente en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.	3977
P.E. 494-II		P.E. 503-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a previsiones sobre construcción de vías de comunicación que no sean pistas forestales en la Comarca de Tierras Altas de Oncala, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.	3973	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a divergencia entre las denominaciones de la Convocatoria de la ADE dirigidas al sector empresarial para el 2002 y las denominaciones dadas en la respuesta escrita a la PE 0600049, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.	3977
P.E. 495-II		P.E. 504-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a implantación de aerogeneradores en el espacio natural del Cañón del Río Lobos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.	3974	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a relación individual de las subvenciones por los conceptos «Otras subvenciones de grandes proyectos» y «Grandes proyectos» concedidos en 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.	3978
P.E. 496-II		P.E. 505-II a P.E. 510-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a destrozos y accidentes por animales salvajes en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.	3974	CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 27, de 2 de diciembre de 2003.	3985
P.E. 499-II		P.E. 511-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a cumplimiento del artículo 9 de la Ley de Comercio, publicada en el		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a relación detallada de conceptos presupuestarios, denominación, Consejería y cuantía económica del gasto en Ciencia y Tecnología del programa de investigación en los Tomos 13 y 19 del Presupuesto del 2004, publicada en el	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.	3986	publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.	3999
P.E. 512-II		P.E. 517-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a contenido, objetivos de desarrollo y plazo de ejecución de las Acciones LEGITE de la ADE, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.	3987	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a relación de Proyectos del Área Periférica «Frontera» desglosados por Consejerías y anualidad para el 2004, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.	4001
P.E. 513-II		P.E. 518-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a relación de Proyectos del Área Periférica «El Bierzo» desglosados por Consejerías y anualidad para el 2004, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.	3988	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a relación de Proyectos del Área Periférica «Ebro» desglosados por Consejerías y anualidad para el 2004, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.	4005
P.E. 514-II		P.E. 540-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a relación de Proyectos del Área Periférica «Este y Periferia Soriana» desglosados por Consejerías y anualidad para el 2004, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.	3991	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a Relación de Puestos de Trabajo en los Servicios Territoriales de Agricultura y Ganadería en Zamora, León, Salamanca y Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 11 de diciembre de 2003.	4007
P.E. 515-II		P.E. 560-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a relación de Proyectos del Área Periférica «Montaña Cantábrica» desglosados por Consejerías y anualidad para el 2004, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.	3996	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a mejora de la calidad del aire en las ciudades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 33, de 18 de diciembre de 2003.	4007
P.E. 516-II		P.E. 567-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a relación de Proyectos del Área Periférica «Macizo Sur» desglosados por Consejerías y anualidad para el 2004,		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a cumplimiento de la normativa sobre evacuación de emergencia en centros docentes en el curso 2002-2003, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 33, de 18 de diciembre de 2003.	4009

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).**P.N.L. 75-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 75-II, formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a firma con el Ayuntamiento de Soria, en el 2003, del Convenio para creación de Centros de Educación Infantil Primer Ciclo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 21, de 31 de octubre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. n.º 75-I relativa a Firma con el Ayuntamiento de Soria, en el 2003, del Convenio para creación de Centros de Educación Infantil Primer Ciclo.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a: Firmar durante el primer trimestre del 2004 con el Ayuntamiento de Soria, el Convenio para la consecución de dicho Proyecto y licitar el proyecto en el curso 2004-2005 así como su ejecución de la forma más inmediata

Fuensaldaña, 9 de febrero de 2004.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez López*

P.N.L. 75-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 10 de febrero de 2004, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 75-I¹, presentada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a firma con el Ayuntamiento de Soria, en el

2003, del Convenio para creación de Centros de Educación Infantil Primer Ciclo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 21, de 31 de octubre de 2003.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 93-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 93-II, formulada por la Procuradora Dña. María Elena Diego Castellanos, relativa a elaboración urgente del Plan de Emergencia sobre tratamiento de residuos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 23, de 11 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. n.º 93-I relativa a elaboración urgente del Plan de Emergencia sobre tratamiento de residuos.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Utilizar todos los medios legales a su alcance para conseguir la ejecución del sistema provincial de residuos de Salamanca.

2.- Elaborar un plan de actuación que de forma transitoria y hasta que se complete el Sistema Provincial de Gestión de Residuos, permita dar respuesta a las necesidades de gestión de los residuos de la provincia.

3.- Impulsar en el seno del Consorcio Provincial de Gestión de Residuos las tareas de coordinación interinsti-

tucional necesarias, manteniendo reuniones periódicas con el fin de llevar a cabo el seguimiento de las actuaciones previstas y adoptar las medidas más adecuadas para hacer frente a la situación actual”.

Fuensaldaña, 10 de febrero de 2004.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez López*

P.N.L. 93-III

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

La Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de las Cortes de Castilla y León en Sesión celebrada el 11 de febrero de 2004, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 93-III, presentada por la Procuradora Dña. María Elena Diego Castellanos, relativa a elaboración urgente del Plan de Emergencia sobre tratamiento de residuos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 23, de 11 de noviembre de 2003, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Elaborar urgentemente un plan de actuación transitorio con la máxima participación y consenso de los afectados y de todas las instituciones responsables que permita su puesta en marcha de forma inmediata. El Plan contendrá los siguientes principios y objetivos:

a) La urgente puesta en marcha con el compromiso de la Consejería de Medio Ambiente de soluciones alternativas para los municipios que no tienen donde verter y para aquellos otros cuyos vertederos no pueden seguir siendo utilizados.

b) La puesta en marcha de este Plan ha de realizarse en el plazo más breve posible para que entren en funcionamiento en el menor tiempo las seis plantas de transferencia proyectadas y los puntos limpios aprobados dentro de las ayudas del Fondo de Cohesión para Castilla y León en el período de programación 2000-2006.

c) El Plan, en base a unos estudios previos, determinará qué vertederos serán receptores de residuos temporalmente y se acondicionarán con las máximas garantías medioambientales. Dicho acondicionamiento reforzará los dispositivos de seguridad y control y garantizará, además de su viabilidad medioambiental, su viabilidad sanitaria. Para ello se recabará, en todo caso, la información y consulta a los Ayuntamientos en cuyo término se encuentre el vertedero, ya que ellos son los garantes del cumplimiento de la normativa frente a actuaciones de estas características.

d) Debe reiterarse que la continuidad de los vertederos que en la actualidad están recibiendo residuos en la provincia salmantina está comprometida. En cuanto a aquellos vertederos que en el Plan de Gestión se contemple que no van a recibir residuos, se iniciará el sellado de los mismos y se sellarán definitivamente todos una vez que entre en funcionamiento el Plan de Gestión de Residuos Provincial.

e) En cuanto a la prevención de la producción de residuos, mientras se ejecuta el Plan, la Junta de Castilla y León seguirá trabajando en la concienciación ciudadana en materia de separación domiciliaria y pondrá en marcha, en coordinación con aquellos municipios donde comiencen a funcionar los puntos limpios un Plan piloto de Gestión de Residuos que implante este modelo de separación domiciliaria de residuos. Comprometiéndose a estudiar la posibilidad de extenderlo a aquellos municipios que lo demanden, contribuyendo así a la disminución de la cantidad de residuos que se elimina en vertederos y ampliando el uso de la planta de clasificación de envases situada en Villamayor.

f) Este Plan debe ir acompañado de una financiación suficiente que ha de presupuestar la Junta de Castilla y León para que todo lo anterior sea una realidad.

g) Siendo los ayuntamientos los responsables de la gestión de residuos y el consorcio GIRSA el encargado del control, gestión y seguimiento de este Plan, las Cortes de Castilla y León instan a que se incorpore al mismo a aquellos ayuntamientos que conforme al Plan de gestión sean receptores de residuos durante el período transitorio, así como a aquellos donde se ubican las plantas de transferencia.

2.- Utilizar todos los medios a su alcance para conseguir la ejecución de este Plan transitorio de gestión de residuos hasta la entrada en servicio del sistema provincial de gestión de residuos de Salamanca.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 97-I¹

PRESIDENCIA

En el transcurso de la Sesión de la Comisión de Educación de las Cortes de Castilla y León celebrada el día 10 de febrero de 2004, los Procuradores D. José María Crespo Lorenzo, Dña. María Begoña Núñez Díez y D. Francisco Ramos Antón retiraron la Proposición No de

Ley, P.N.L. 97-I¹, relativa a subsanación de deficiencias en el Colegio Público Villa y Tierra de Saldaña, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 26, de 26 de noviembre de 2003.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 107-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 107-II, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración de normativa y habilitación de fondos para acceder al complemento retributivo de Directores de Centros Públicos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 31, de 11 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. n.º 107-I relativa a la consolidación del complemento retributivo a los Directores de centro públicos.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Que la Consejería de Educación elabore la normativa competencial sobre la selección y nombramiento de los Directores de los centros docentes públicos, de acuerdo con los artículos 86 al 94 de la Ley Orgánica 10/2002 de Calidad de la Educación, y concrete los requisitos para acceder al complemento retributivo reconocido en el artículo 94.3 de la misma Ley Orgánica, que reitera sustancialmente los términos del artículo 25.5 de la Ley Orgánica

9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes”.

Fuensaldaña, 9 de febrero de 2004.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez López*

P.N.L. 107-III

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

La Comisión de Educación de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 10 de febrero de 2004, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 107-III, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración de normativa y habilitación de fondos para acceder al complemento retributivo de Directores de Centros Públicos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 31, de 11 de diciembre de 2003, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

1º.- La Consejería de Educación elabore en el primer semestre del año 2004 la normativa que concrete los requisitos para acceder al complemento retributivo reconocido en el artículo 94.3 de la Ley Orgánica 10/2002, que reitera sustancialmente los términos del artículo 25.5 de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de Participación, Evaluación y Gobierno de los Centros Docentes.

2º.- Se habiliten las partidas presupuestarias necesarias para hacer frente a las obligaciones contraídas desde el 1 de julio de 2000, con los/as Directores/as de los Centros Públicos que hayan ejercido su cargo con valoración positiva y permanezcan en activo.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 117-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 13 de febrero

de 2004, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 117-I¹, presentada por la Procuradora Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a remodelación del Salón de Teatro de la Residencia «Las Merindades» de Villarcayo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 33, de 18 de diciembre de 2003.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 133-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, P.N.L. 133-II, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León la confección de un Plan Director de las Murallas Medievales de la Ciudad de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 45, de 2 de febrero de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el Artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA de Sustitución a la PROPOSICION NO DE LEY 133-I relativa a “Confección de un Plan Director de las Murallas Medievales de la Ciudad de León”:

Sustitución del texto de la Propuesta de Resolución de la PNL 133-I por el siguiente:

1.º Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a urgir al Gobierno de la Nación el cumplimiento estricto de la Proposición No de Ley aprobada en la Comisión de Educación y Cultura del Congreso de los Diputados el 29 de abril de 2003 y que textualmente establece: “El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en colaboración con la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de León, dote a la Muralla de León de un plan director para su conservación”.

2.º Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a habilitar la partida presupuestaria correspondiente para que, en colaboración con los Presupuestos Generales del Estado, se reparen, de forma urgente, los graves daños que afectan a la Muralla de León.

Fuensaldaña 11 de febrero de 2004.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 133-III

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

La Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 13 de febrero de 2004, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 133-III, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León la confección de un Plan Director de las Murallas Medievales de la Ciudad de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 45, de 2 de febrero de 2004, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a urgir al Gobierno de la Nación, titular de las murallas medievales de la Ciudad de León, la confección del Plan Director de las mismas, ya por sí o delegando tal competencia en la Junta de Castilla y León, facultándole, en tal caso, para instrumentar, por los medios oportunos, las actuaciones que de dicho Plan Director se deriven.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 135-I¹

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en la publicación del texto de la Proposición No de Ley 135, publicada en el BOCCyL n.º 45, de 2 de febrero de 2004, se publica a continuación la oportuna rectificación:

- Página 3702, segunda columna, línea 22:
donde dice: “... (24%)...”
debe decir: “... (2,4%)...”

P.N.L. 136-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 136-II, formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León la reparación de la iglesia parroquial de Santiago Apóstol de Villegas-Villamorón (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 45, de 2 de febrero de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. n.º 136-I relativa a la reparación de la iglesia parroquial de Santiago Apóstol de Villegas-Villamorón (Burgos).

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Realizar, a la mayor brevedad posible, las obras de emergencia necesarias para conseguir la estabilidad y evitar así futuros deterioros de la Iglesia Parroquial de Santiago Apóstol de Villegas-Villamorón (Burgos).

2.- Redactar un proyecto que determine con exactitud las necesidades reales de intervención en el monumento y su evaluación económica.

3.- Establecer con los propietarios del monumento y el Ayuntamiento en el que se ubica la Iglesia, los acuerdos y convenios necesarios para recuperar este Bien de Interés Cultural, determinando y estableciendo las obligaciones y compromisos de todas las partes implicadas en su recuperación.

Fuensaldaña, 12 de febrero de 2004.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez López*

P.N.L. 136-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 13 de febrero de 2004, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 136-I¹, presentada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León la reparación de la iglesia parroquial de Santiago Apóstol de Villegas-Villamorón (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 45, de 2 de febrero de 2004.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.**Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).****P.O. 134-I a P.O. 144-I**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 16 de febrero de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León y en la Resolución de la Presidencia de 9 de marzo de 1990 que lo desarrolla, ha considerado de actualidad las Preguntas Orales ante el Pleno, P.O. 134-I a P.O. 144-I, que a continuación se insertan, y, en aplicación de las disposiciones precitadas, ha ordenado la publicación de las Preguntas, su inclusión en la Sesión Plenaria que se celebrará el 17 de febrero de 2004 y el traslado inmediato de las mismas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.O. 134-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

ANTECEDENTES

Desde mediados de enero, hasta la fecha, han estado apareciendo en los medios de comunicación de León noticias sobre el conflicto laboral que afecta al Hospital de San Juan de Dios.

La Junta de Castilla y León a través del SACYL mantiene un concierto sanitario con dicho Hospital, que cuenta en la actualidad con 220 trabajadores/as, que desde hace tres años no han percibido subida salarial alguna y a los que la dirección del centro pretende congelarles la cantidad económica correspondiente a la antigüedad.

Teniendo en cuenta que este Hospital es necesario -ante la escasez de camas hospitalarias en nuestra provincia- para complementar la asistencia sanitaria pública y que es el más grande de ámbito privado con 220 camas.

PREGUNTA:

- ¿Qué actuaciones ha realizado la Junta de Castilla y León para resolver este conflicto laboral?

Fuensaldaña a 12 de febrero de 2004.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Inmaculada Larrauri Rueda*

P.O. 135-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Ángel Fernando García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

ANTECEDENTES

En estos últimos días, los medios de comunicación de la provincia de Segovia recogían una información según la cual la Junta de Castilla y León estará dispuesta a no firmar el Convenio de Rehabilitación de la Casa de la Moneda de Segovia, si el Ayuntamiento de la ciudad no aporta un 20% del coste de las obras.

De ser cierta esta noticia estaríamos ante una gravísima decisión de la Junta de Castilla y León, que incumpliría los acuerdos recogidos en el Protocolo de Colaboración entre el Ministerio de Fomento, la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Segovia para la realización de las obras de rehabilitación de la Casa de la Moneda de Segovia.

Este protocolo recoge explícitamente que la financiación de las actuaciones de rehabilitación se realizarán con cargo al Ministerio de Fomento y con cargo a la Junta de Castilla y León.

El Ayuntamiento de Segovia debía financiar el total del valor de la adquisición del inmueble, lo que ya ha realizado, con un coste de más de 4 millones de euros. Pretender ahora que el Ayuntamiento de Segovia aporte parte de la financiación sería un "atracó" injustificable por parte de la Junta de Castilla y León.

PREGUNTA

¿Por qué pide ahora la Junta de Castilla y León una aportación económica al Ayuntamiento de Segovia?

Fuensaldaña a 11 de febrero de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ángel Fernando García Cantalejo*

P.O. 136-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

ANTECEDENTES

El 11 de febrero pasado, los medios de comunicación de León dan cuenta de que en la reunión de la comisión mixta Universidad de León-Ayuntamiento de León, acuerda pedir a la Junta de Castilla y León y al Consejo Superior de Deportes que aclaren sus respectivas postu-

ras sobre la construcción de un Centro de Alto Rendimiento en la capital de León.

PREGUNTA:

- ¿Cuál es la situación real en que se encuentra en este momento el desarrollo del Centro de Alto Rendimiento en León?

Fuensaldaña a 16 de febrero de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Rosa Torres*

P.O. 137-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Ignacio Robles García, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

ANTECEDENTES

El pasado jueves, 12 de febrero, en todas las Direcciones Provinciales de Educación o delegaciones de la Junta se manifestaron las organizaciones sindicales de Educación exigiendo a la Consejería la negociación inmediata de las plantillas en los centros docentes públicos para el curso 2004-2005.

Pregunta

- ¿Tiene la Junta de Castilla y León la intención de reunirse con los sindicatos en este curso para negociar el acuerdo marco de plantillas?

Fuensaldaña a 16 de febrero de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ignacio Robles García*

P.O. 138-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Felipe Lubián Lubián, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea

aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

ANTECEDENTES

El pasado día 8 de febrero se manifestaron en Valladolid más de un millar de ciudadanos de Benavente para pedir a la Junta de Castilla y León la construcción de un Hospital Comarcal en la ciudad de Benavente.

Como consecuencia inmediata, a través de los medios de comunicación hemos escuchado y leído, opiniones contradictorias de responsables institucionales y orgánicos del PP sobre la construcción del Hospital.

PREGUNTA:

- ¿Cuándo tiene previsto la Junta de Castilla y León construir un Hospital en Benavente para prestar la asistencia sanitaria adecuada a las necesidades del norte de la provincia de Zamora?

Fuensaldaña a 16 de febrero de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Felipe Lubián Lubián*

P.O. 139-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Mercedes Martín Juárez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

ANTECEDENTES

El Decreto 292/2001, de 20 de diciembre, por el que se establecen líneas de apoyo a la familia y a la conciliación con la vida laboral en Castilla y León, prevé en su artículo 1 el establecimiento de ayudas económicas a los parados y/o madres que ejerciten el derecho de excedencia para el cuidado de los hijos. Dichas ayudas están encaminadas a fomentar la reactivación de la natalidad y la conciliación de la vida familiar con la vida laboral.

Si tenemos en cuenta que el ejercicio del derecho a la excedencia implica la suspensión de la relación laboral podemos suponer que esta circunstancia determina una importante carga económica para la familia que puede llegar a condicionar hasta la decisión de los padres de tener o no hijos.

PREGUNTA:

- ¿A qué se debe esta tardanza en el cobro de las ayudas y cuándo prevé la señora consejera que se van a pagar?

Fuensaldaña a 16 de febrero de 2004.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Mercedes Martín Juárez*

P.O. 140-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Emilio Melero Marcos, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

ANTECEDENTES

Este fin de semana los Alcaldes de los municipios de Villarino de los Aires y Agallas, entre otros, han manifestado la falta de ayudas de la Junta de Castilla y León, en relación a incendios acaecidos en el último verano.

Estas Cortes tuvieron ocasión de discutir y el grupo popular de rechazar una Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista en la que además de la exigencia de la elaboración de una Ley de Prevención y extinción de incendios solicitaba una atención inmediata a los damnificados.

PREGUNTA:

- ¿Cuál ha sido la actuación del Gobierno en este sentido?

Fuensaldaña a 16 de febrero de 2004.

EI PROCURADOR

Fdo.: *Emilio Melero Marcos*

P.O. 141-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José M.^a Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara,

formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

ANTECEDENTES

El Laboratorio Interprofesional Lácteo de Castilla y León, ubicado en dependencias de la Junta de Castilla y León en Palencia, es un foco permanente de noticias inquietantes. A las denuncias y condenas firmes por discriminación y persecución sindical ahora hay que añadir la denuncia formulada contra este Laboratorio el pasado viernes día 13 de marzo por un presunto delito ecológico. Según la denuncia, diariamente se vierten a la red sin ningún tipo de depuración 130 litros de leche que contienen hasta 29 productos o sustancias químicas susceptibles de provocar contaminación medioambiental. Además se ha conocido que los trabajadores del laboratorio efectúan sus tareas cotidianas sin ninguna medida de seguridad e higiene y sin que se les haya advertido previamente de las precauciones que deben adoptar al hacer uso de los mismos.

PREGUNTA

- ¿Ha ordenado la Junta de Castilla y León una investigación exhaustiva sobre las circunstancias que rodean al Laboratorio Interprofesional Lácteo y muy especialmente lo que se refiere al presunto delito ecológico denunciado?

Fuensaldaña a 16 de febrero de 2004.

EI PROCURADOR,

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

P.O. 142-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Ángel Villalba Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Presidente de la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

ANTECEDENTES

El pasado martes, 10 de febrero, la Comisión Europea hizo pública la propuesta sobre las perspectivas financieras de la Unión Europea (2007-2013).

PREGUNTA:

- ¿Cuál es la valoración del Gobierno sobre el efecto que en nuestra Comunidad puede tener la nueva planificación económica comunitaria?

Fuensaldaña a 16 de febrero de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.O. 143-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de la Unión del Pueblo Leonés, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes, del modo que mejor proceda DICE:

Que por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 153.1 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA DE ACTUALIDAD para su respuesta por el PLENO de las Cortes a celebrar el próximo día 17 de febrero de 2004:

ANTECEDENTES:

El Hospital San Juan de Dios de León, propiedad de la Orden religiosa del mismo nombre cuenta con 220 camas y 217 trabajadores. El 95% de las camas están ocupadas en virtud del concierto entre la citada Obra y el Sacyl, que aportó en el año 2.002 más de nueve millones de euros.

En los últimos días se ha agudizado el conflicto entre la dirección del Hospital y los trabajadores por la situación de parálisis de la negociación del convenio colectivo, lo que ha supuesto una congelación de los salarios de los trabajadores en los últimos tres años.

Mientras, el Sacyl sí revisa cada año al alza el concierto, de manera que el pasado año se ha incrementado la cuantía económica del concierto en un 3%.

Las peticiones de los trabajadores son respondidas por la dirección del centro con la amenaza de cerrar el hospital y que se pierdan los 220 puestos de trabajo.

Pese a que se trata de un conflicto entre una empresa y sus trabajadores, la importantísima aportación del Sacyl al Hospital en base al concierto, legítima a la Junta para tomara las medidas oportunas para, bien garantizar la continuidad del Hospital con una plantilla de trabajadores a la que se les reconozcan sus derechos legítimos como tales, bien negociar con sus propietarios la integración del mismo y de los trabajadores en la red pública de la Comunidad, todo ello para evitar la pérdida de camas hospitalarias en León y de puestos de trabajo.

PREGUNTA:

¿Va la Junta a adoptar alguna medida de presión o/y mediación a fin de garantizar la continuidad del Hospital San Juan de Dios de León y mantenimiento del poder adquisitivo de los trabajadores?

León, para Fuensaldaña, a 16 de febrero de 2004.

P.O. 144-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Juan José Sanz Vitorio, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los art. 153 del Reglamento de la Cámara, pregunta para su contestación oral ante el Pleno solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las PREGUNTAS DE ACTUALIDAD.

Antecedentes

En los últimos días se ha suscitado una viva polémica en la ciudad de Segovia provocada por la negativa de su Ayuntamiento a aceptar el convenio propuesto por el Ministerio de Fomento y la Junta de Castilla y León que tenía por objeto la recuperación de La Casa de La Moneda. Este edificio, que pertenece al propio Ayuntamiento, constituye un importante vestigio histórico y cultural por haber albergado la primera CECA de nuestro país; y además está enclavado en un paraje de singular belleza, junto al corazón monumental y paisajístico de la ciudad segoviana.

Nos consta que, ante esta actitud del Ayuntamiento, que se niega a participar en el convenio si tiene que aportar un solo euro, tanto las instituciones como los ciudadanos ven que se pone en riesgo el comienzo efectivo de estas obras.

Ante esta actitud del Ayuntamiento de Segovia, ¿se pone en peligro la inminente y cuantiosa intervención del Estado así como la de la Junta, con una inversión prevista superior a los 6 millones de euros, para la recuperación de la Casa de la Moneda?

Fuensaldaña, 13 de febrero de 2004.

Fdo.: *Juan José Sanz Vitorio*

P.O. 145-I a P.O. 147-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de febrero de 2004, ha admitido a trámite las

Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O. 145-I a P.O. 147-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.O. 145-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

ANTECEDENTES

El pasado viernes, día 13 del presente mes de febrero, conocimos, a través de los medios de comunicación, que se ve lejana la posibilidad de que los habitantes de la zona norte de la provincia de Palencia (zona de Aguilar de Campoo, Cervera de Pisuerga, Barruelo de Santullán ...) puedan hacer uso del Hospital Sanitario de Reinosa (Cantabria).

A finales de la pasada legislatura fue aprobada, por unanimidad de los Grupos Parlamentarios, en la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, una iniciativa socialista instando a la Junta de Castilla y León a la firma del correspondiente Convenio de Colaboración con la Comunidad de Cantabria para que los vecinos de la zona norte de la provincia de Palencia pudieran hacer uso de dicho Hospital.

Ante ello, se pregunta:

- ¿Cuáles son los problemas o inconvenientes para que no se haya firmado todavía el Convenio de Colaboración con la Comunidad de Cantabria, para que los habitantes de la zona norte de la provincia de Palencia

puedan hacer uso del Hospital Sanitario del municipio de Reinosa (Cantabria)?

Fuensaldaña a 16 de febrero de 2004.

LA PROCURADORA,
Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

P.O. 146-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Oscar Sánchez Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

ANTECEDENTES

Los becarios de investigación de la Junta de Castilla y León (becas FPI) que han solicitado la renovación de sus becas durante el mes de octubre de 2003 siguen, a fecha de hoy, sin conocer si su solicitud ha sido atendida.

PREGUNTA:

¿Cuándo tiene intención la Junta de Castilla y León de comunicar la renovación de las becas de formación del personal investigador dependiente de la Administración autonómica?

Fuensaldaña a 16 de febrero de 2004.

EL PROCURADOR
Fdo.: *Oscar Sánchez Muñoz*

P.O. 147-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de la Unión del Pueblo Leonés, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes, del modo que mejor proceda DICEN:

Que por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 153.1 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA DE ACTUALIDAD para su respuesta por el PLENO de las Cortes a celebrar el próximo día 17 de febrero de 2004:

ANTECEDENTES:

Los tres concejales del Partido Popular en el municipio de Villaquilambre y los seis concejales trófugas expulsados del Partido Socialista Obrero Español en el mismo municipio han suscrito y presentado una moción de censura, que se debatirá el próximo viernes, para arrebatar el gobierno de dicho municipio al partido que ganó las pasadas elecciones, la Unión del pueblo Leonés. Según ha manifestado el Presidente Provincial del PP en León, la actuación de los concejales de ese partido en el municipio cuenta con el total respaldo del partido.

Sin embargo, dicha actuación contraviene el “pacto antitrófugismo”, firmado por el gobierno del España, el PP, el PSOE y varios partidos políticos más, el 7 de julio de 1998.

El punto segundo del acuerdo, textualmente, señala: “Los partidos políticos que suscriben el acuerdo...se comprometen a impedir la utilización de trófugas para constituir, mantener o cambiar las mayorías de gobierno de las instituciones públicas y a no apoyar ninguna iniciativa que provenga de los mismos...”

PREGUNTA:

¿Qué valoración hace la Junta de Castilla y León del apoyo de los concejales del Partido Popular a los concejales trófugas expulsados por el PSOE para cambiar el gobierno del Ayuntamiento de Villaquilambre?

León, para Fuensaldaña, a 16 de febrero de 2004.

Contestaciones.

P.E. 466-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 466-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a diligencias o investigaciones realizadas por denuncia por acoso sexual y laboral en la Universidad Europea Miguel de Cervantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./466, formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista,

relativa a “diligencias o investigaciones realizadas por denuncia por acoso sexual y laboral en la Universidad Europea Miguel de Cervantes”.

Recabada información de las Consejerías de Economía y Empleo y de Familia e Igualdad de Oportunidades en relación con las cuestiones planteadas por SS en la Pregunta de referencia, debo comunicarle lo siguiente:

Por lo que se refiere a la Consejería de Economía y Empleo, le participo que según informa la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Valladolid, la única actuación realizada por la Inspección en la citada Universidad, corresponde a una denuncia derivada de un tema de clasificación profesional.

En relación con otras posibles denuncias, se reitera por la citada Jefatura, que no han tenido entrada en la oficina de la Inspección. No obstante señalar que, en relación a la denuncia de acoso sexual y laboral, si hubiera habido alguna actuación, éstas se hubieran paralizado desde el mismo momento en que se tuviera conocimiento de la actuación judicial sobre los mismos hechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.1 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social.

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades financia mediante subvenciones la actividad de una serie de asociaciones e instituciones que tienen como finalidad principal prestar asistencia jurídica a todas las mujeres que pudieran encontrarse en una situación de violencia, acoso o agresión sexual.

Dentro de estas entidades se encuentran las Asociaciones de Asistencia a Víctimas de Agresiones Sexuales y Violencia Doméstica, que prestan asistencia jurídica especializada para estos supuestos, con acompañamiento de la víctima en todos los trámites ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y ante los Tribunales. Tienen un servicio de atención telefónica que funciona las 24 horas.

Así mismo el Colegio de Abogados de Valladolid, y todos los de la Comunidad Autónoma, a través de la Agrupación de Mujeres Abogadas y en colaboración con la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, presta servicio de asistencia y asesoramiento jurídico en delitos relacionados con la violencia contra la mujer y ofrece atención telefónica durante las 24 horas.

Por último, colaboramos con los agentes sociales mayoritarios en la Comunidad, CC OO y UGT, financiando la contratación de agentes de igualdad que promueven la eliminación de todo tipo de discriminación de género en el ámbito de las relaciones laborales.

Estos recursos están a disposición de todas las mujeres de Castilla y León.

Valladolid, a 12 de Febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

P.E. 467-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 467-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a ayudas solicitadas y concedidas a la Junta Vecinal de Quilós del municipio de Cacabelos durante la legislatura 1999-2003, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./467, formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "ayudas solicitadas y concedidas a la Junta Vecinal de Quilós del municipio de Cacabelos durante la legislatura 1999-2003".

Recabada información de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta de referencia, debo comunicarle lo siguiente:

En las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial, Hacienda, Agricultura y Ganadería, Fomento, Medio Ambiente, Educación, Economía y Empleo, Familia e Igualdad de Oportunidades y de Cultura y Turismo no constan solicitudes de ayudas presentadas ni concedidas a la Junta Vecinal de Quilós. No obstante, por la Consejería de Agricultura y Ganadería se indica que existe una petición de inversión directa en infraestructura rural que se resolverá próximamente.

Por lo que se refiere a la Consejería de Sanidad, a continuación se detallan las ayudas concedidas:

- Finalidad: Reforma del Consultorio Médico Local:

Núcleo de población	Subvención solicitada	Subvención concedida
Quilós (2000-2001)	525.000 Ptas.	400.000 Ptas.
Quilós (2002-2003)	4.710,62 e	4.000,00 e

- Finalidad: Construcción de Nuevo Consultorio Médico:

Núcleo de población	Subvención solicitada	Subvención concedida
Quilós (2003-2004)	56.190,18 e	28.095,00 e

Valladolid, a 12 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

P.E. 468-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 468-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a información epidemiológica sobre la incidencia de la leucemia en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0600468-I, formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la incidencia de la leucemia en Castilla y León.

La Junta de Castilla y León dispone de información epidemiológica contrastada sobre la incidencia de leucemia en nuestra Comunidad Autónoma. Las fuentes principales de datos son el Conjunto Mínimo Básico de Datos Hospitalarios (CMBD) y el Registro de Mortalidad, que se complementan con otras fuentes secundarias.

El Registro Español de Leucemia, iniciativa impulsada por la Fundación Leucemia y Linfoma, se elabora utilizando una metodología de base fundamentalmente hospitalaria, con participación muy desigual de las distintas Comunidades Autónomas, lo que determina que no se trate de un registro poblacional de incidencia de la enfermedad.

Estos datos, en ocasiones, entran en contradicción con otras aproximaciones, cuantitativamente más sólidas, como los datos del Registro de Mortalidad. No hay, por tanto, criterios objetivos y contrastados de una mayor incidencia de estas enfermedades en Castilla y León.

En nuestra Comunidad Autónoma, los estudios realizados por la Junta de Castilla y León indican que no hay ningún comportamiento diferente entre las diferentes provincias de la Comunidad Autónoma.

Actualmente la Consejería de Sanidad está trabajando en el diseño de nuevos sistemas de información sobre los procesos oncológicos, que permitan describir más exhaustivamente la situación regional y aportar más información a la comunidad científica.

Valladolid, 9 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 469-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 469-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a actuaciones complementarias al Plan de Acción del MAPA sobre riesgos laborales en el sector agrario, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0600469, formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones complementarias al Plan de Acción del MAPA sobre Riesgos Laborales en el sector agrario.

En contestación a las cuestiones a que se hacen mención en la pregunta de referencia, le participo que el Plan de Acción del MAPA para la Evaluación y Prevención de los Riesgos Laborales en el sector agrario para el periodo 2002-2004, dirigido a garantizar la protección de la salud de los trabajadores del campo y mejorar, en general, sus condiciones de trabajo, no parece contemplar acciones por parte de las Comunidades Autónomas, al dirigirse directamente a las organizaciones ASAJA, COAG, UPA y cooperativas, cuyos representantes firmaron el Protocolo de Actuaciones para la puesta en marcha del Plan de Acción.

No obstante lo señalado, deben ser tenidas en cuenta el conjunto de acciones que sobre la Prevención de Riesgos Laborales en el sector de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Silvicultura viene realizando la Junta de Castilla y León, a través de los cuerpos técnicos de Seguridad e Higiene en el Trabajo de las Unidades Provinciales de Seguridad y Salud Laboral y del Centro de Seguridad y Salud de Castilla y León, así como de las Inspecciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social.

Las Unidades de Seguridad y Salud han realizado todas las investigaciones de accidentes ocurridos en el sector agrícola y forestal, cuya información es utilizada para el estudio de las causas de siniestralidad del sector. Así mismo, en varias Unidades se han venido desarrollando colaboraciones con las Escuelas de Formación Agraria y Centros de Formación Agraria, mediante la impartición de seminarios y cursos sobre seguridad y salud laboral general y, especialmente, en torno a la prevención de los riesgos en el uso de la maquinaria agrícola y productos fitosanitarios dentro del Plan de cursos de incorporación a la empresa agraria.

A través del Centro de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León se ha desarrollado una jornada en COAG, dirigida al conjunto de técnicos de este sindicato de agricultores, con el fin de dar a conocer el estado de situación del desarrollo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su aplicación al sector. También, desde este Centro se ha realizado un "Estudio de la Siniestralidad Laboral durante el año 2002 en el Sector Agrario", dirigido al grupo de trabajo de dicho sector de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Por otro lado, en el ámbito del Estudio de Análisis de las Causas de los Accidentes Laborales en Castilla y León, se realiza un estudio de los componentes causales predisponentes, desencadenantes y determinantes de accidentes graves y mortales en el sector agrario, de cara a la instauración de propuestas de campañas de prevención dirigidas a sectores específicos, basadas en las causas principales de sus accidentes de trabajo de consecuencias más severas.

Durante el año 2003, se han subvencionado a las siguientes entidades para el desarrollo de acciones en el sector de referencia:

Labour, Prevención de Riesgos SL, para la realización de estudios sobre las condiciones de trabajo en el sector agrícola y ganadero.

Unión de Campesinos de Castilla y León- COAG, para la realización de un Manual para la prevención de riesgos laborales en el sector agrario.

Federación de Organizaciones Empresariales de Ámbito Rural de Castilla y León, para la realización de acciones de asistencia técnica para las PYMES en el ámbito rural.

En el ámbito forestal, a través de UGT y CC OO, se ha financiado la contratación de técnicos para el desarrollo de acciones de asesoramiento, información, formación y seguimiento de riesgos que contribuyan a la mejora de las condiciones de seguridad y salud laboral en el sector.

Las Inspecciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social han realizado, en el sector de la agricultura, actuaciones en prevención de riesgos laborales que han

supuesto la detección de 41 infracciones y la propuesta de sanciones por importe de 79.687 euros.

En relación con la segunda de las cuestiones planteadas, las aportaciones realizadas desde la Junta de Castilla y León al borrador de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales presentado en su día, han sido realizadas sobre las cuestiones que eran objeto de propuesta de revisión y que afectaban a todos los sectores de la actividad en general.

También, en diferentes informes estadísticos efectuados por la Junta de Castilla y León a lo largo de 2001 y 2002, se ha resaltado, en cuantos foros ha habido ocasión, la elevada severidad de la siniestralidad en el sector de la agricultura, así como la elevada incidencia de siniestralidad que se registra en el sector forestal.

Dichos informes han servido de apoyo a los criterios utilizados en el Acuerdo para la Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León, firmado con los agentes sociales y económicos, para el periodo 2003 a 2005, y se han plasmado en la creación de una Comisión de Salud Laboral y Medio Ambiente, así como la realización de la Primera Encuesta de Condiciones de Trabajo de Castilla y León, a desarrollar durante 2004, en la que se incluirá una encuesta específica dirigida al sector de trabajadores y empresas del sector de la Agricultura, Gandería, Acuicultura y Forestal.

Valladolid, 6 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 470-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 470-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a aportaciones de la Junta al Libro Blanco de la Agricultura y Desarrollo Rural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 470-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez relativa a Libro Blanco

En relación con la Pregunta Escrita arriba referenciada se informa que el Libro Blanco es el resultado de una reflexión nacida de un amplio debate social, donde han

participado las Administraciones Públicas y las Organizaciones Agrarias y Rurales, así como la colaboración de técnicos, expertos, juristas, medios académicos, instituciones, etc....

Se trata de un documento descriptivo en el que se expone y analiza la situación actual y los problemas básicos agrarios y rurales y se establecen previsiones sobre la evolución deseable del sector y finalmente se formulan propuestas y recomendaciones para proponer una agricultura más competitiva, sostenible y multifuncional.

La Consejería a través de las reuniones sectoriales y de las distintas comisiones técnicas colabora de forma activa en el desarrollo de la normativa sobre el Sector.

Valladolid, 11 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 471-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 471-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a estadísticas de siniestralidad laboral sobre la correlación entre el tipo de contrato y el riesgo de accidente laboral, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0600471 formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a estadística de siniestralidad laboral sobre la correlación entre el tipo de contrato y el riesgo de accidente laboral en Castilla y León.

En contestación a la primera cuestión que se plantea en la pregunta de referencia debe contestarse afirmativamente, dado que la Junta de Castilla y León tiene instauradas una serie de herramientas apoyadas en la información generada por los partes de accidente de trabajo y enfermedades profesionales, junto a otros sistemas de información propios y ajenos sobre trabajadores por sectores y provincias.

La aplicación informática "PASI" desarrollada con el asesoramiento del Servicio de Seguridad y Salud Laboral y el Centro de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León, permite conocer la siniestralidad de Castilla y

León en cada una de sus provincias y sectores. Esta herramienta permite obtener con precisión diversa información de interés sobre las características de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, con el fin de dar respuesta a las demandas de información más diversas.

Asimismo, en el Centro se dispone tanto de la información del sistema PASI como de la base general de datos, con el fin de desarrollar explotaciones estadísticas y epidemiológicas más específicas y a demanda de necesidades puntuales. Ello se complementa con el Sistema de Seguimiento de la Siniestralidad Laboral que permite elaborar determinados indicadores de crucial importancia para la valoración de este fenómeno.

En relación con la segunda cuestión que se plantea sobre el incremento de la accidentalidad conforme aumentan la temporalidad y la rotación de los trabajadores en los puestos de trabajo, le participo que la información necesaria para poder responder con exactitud requeriría de un estudio específico centrado en la población laboral con contratos temporales, teniendo en cuenta que la información contenida en el parte de accidente, tanto el anterior como el actual, no permite conocer más que la modalidad de contrato y no su duración en concreto, salvo en casos muy puntuales, ni la rotación de los trabajadores en los puestos de trabajo.

Por tanto, para poder proporcionar la mejor aproximación a la cuestión planteada, se ha tenido en cuenta la evolución en los años 2000 a 2002 de las modalidades de contrato, indefinido y temporal, así como de los accidentes en los mismos y sus índices de incidencia, resultando de los datos obtenidos que la accidentabilidad, en el conjunto de los trabajadores con contratos temporales, es superior a la de los indefinidos.

Valladolid, 6 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 474-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 474-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a listas de espera en centros residenciales de personas mayores propios y concertados de la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la P.E. 474-I formulada por D. Manuel Fuentes López, Procurador Pertenciente al Grupo Parlamentario Socialista relativa a la lista de espera para ingresar en las plazas de residencias para personas mayores de la provincia de Zamora.

Se detalla a continuación el listado de demanda de plazas residenciales para personas mayores, propias o concertadas con la Gerencia de Servicios Sociales en la provincia de Zamora, haciendo mención de la circunstancia de que una misma persona puede solicitar más de un centro residencial:

Residencia Los Rosales (Moraleja del Vino): 86; Residencia El Molino (Coreses): 88; Residencia Ciudad de Benavente (Benavente): 88; Centro Asistencial San Torcuato (Villaralbo): 110; Residencia San Gregorio (Zamora): 122; Residencia Vidriales (Santibáñez de Vidriales): 29; Residencia el Jardín del Corriño (Benavente): 28; Residencia Virgen de Árboles (Carbajales de Alba): 43; Residencia Virgen de la Trinidad (San Cristóbal de Entreviñas): 27; Residencia de personas mayores (Benavente): 222 y Residencia Los Tres Árboles (Zamora): 87.

Una vez incluido el solicitante en lista de reserva, el tiempo medio de espera para acceder a una plaza en la Residencia "Los Tres Árboles" de Zamora es de 1 mes y en la Residencia de Benavente, 2 meses para plazas asistidas y 3 meses para válidos.

Valladolid, 2 de febrero de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

P.E. 475-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 475-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a cumplimiento del compromiso de instalación de una planta de tratamiento y compostaje de residuos en Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0600475 formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre instalación de una Planta de Tratamien-

to y Compostaje de Residuos en Aranda de Duero (Burgos).

La Excma. Diputación Provincial de Burgos realizó en el mes de febrero del año 2001 el documento llamado "Bases para la actualización y presentación del plan de gestión de residuos urbanos de la provincia de Burgos". Este estudio tiene como objeto fundamental servir de documento básico de carácter técnico para ofrecer alternativas para la gestión de los residuos urbanos de la provincia de Burgos y ponerlo a la disposición del Consorcio Provincial que se constituya, y ser sometido a debate con los agentes sociales, Mancomunidades y Ayuntamientos para su posterior aprobación y toma de decisión.

El día 2 de diciembre del año 2002 se firma en Burgos un Convenio de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y el Consorcio para la gestión medioambiental de la provincia de Burgos, al objeto de resolver adecuadamente la gestión de los residuos urbanos de la provincia, mediante la construcción entre otras instalaciones, de una Planta de Reciclaje y Compostaje en Aranda de Duero.

El día 3 de abril del año 2003, el Consorcio provincial solicita a la Dirección General de Calidad Ambiental, que se contrate un Proyecto que contemple la ampliación de la capacidad de tratamiento del Centro de Tratamiento de Burgos, ya que consideran necesario que se deben ampliar y mejorar principalmente las áreas de clasificación y fermentación de dicho Centro de Tratamiento.

Al mismo tiempo, el Consorcio pide que se mantengan reuniones entre técnicos del Consorcio y de la Consejería de Medio Ambiente a fin de matizar y estudiar las posibles alternativas de esta posible ampliación.

En las reuniones mantenidas, se observa que con la ampliación y mejora del Centro de Tratamiento de Residuos de Burgos, es posible que no sea necesario realizar todas las instalaciones previstas en el aprobado Plan Provincial para la gestión de residuos.

Ante esta situación, la Junta de Castilla y León ha encargado la elaboración de otro estudio que actualice y complete el anterior, e igualmente para entregar al Consorcio para su debate. El 27 de enero se ha celebrado una reunión con el Consorcio, en la cual se ha hecho entrega del citado estudio, para que sea analizado por el mismo y se pueda adoptar una decisión sobre la alternativa más adecuada desde todos los puntos de vista, tanto funcionales, como económicos y medioambientales para el sistema de gestión de residuos urbanos en la provincia de Burgos.

En consecuencia con lo anterior, no se pueden realizar en estos momentos conclusiones definitivas sobre las obras que van a constituir el sistema integrado de gestión de residuos urbanos de Burgos, las cuales serán consensuadas y acordadas con el Consorcio Provincial. En este sentido, con independencia de la solución definitiva, se

ha avanzado en la definición de todas las posibles instalaciones del sistema de gestión provincial, de forma que, una vez seleccionada una alternativa, se puedan iniciar las obras en el menor plazo posible, como pone de manifiesto la publicación durante el mes de diciembre de la Declaración Ambiental favorable de la Planta de Compostaje en Aranda de Duero.

Valladolid, 3 de febrero de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 477-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 477-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a reuniones de los Consejos de Salud de Zona de Béjar y Ciudad Rodrigo en el 2003, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0600477-I, formulada por la Procuradora D. Ana Muñoz de la Peña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las reuniones de los Consejos de Salud de Zona de Béjar y Ciudad Rodrigo (Salamanca).

La participación de la comunidad en la orientación y evaluación de los servicios sanitarios es uno de los principios rectores de la Ley 1/1993, de 6 de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León.

Los Consejos de Salud de Zona son uno de los órganos a través de los que se encauza la participación en el Sistema de Salud de Castilla y León. Su composición y funciones están reguladas en el Decreto 48/2003 de 24 de abril.

En la provincia de Salamanca, el Consejo de Salud de Zona de Béjar no se ha reunido ninguna vez durante el año 2003. El Consejo de Salud de Zona de Ciudad Rodrigo se ha reunido una vez durante el año 2003.

Valladolid, 9 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 479-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 479-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a deficiencias en el Centro de Salud María Auxiliadora de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0600479-I, formulada por la Procuradora D.ª Ana Muñoz de la Peña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las deficiencias del Centro de Salud "María Auxiliadora" de Béjar (Salamanca).

La Gerencia de Atención Primaria de Salamanca remitió un informe técnico describiendo la situación y los daños producidos en el centro de Salud "María Auxiliadora" de Béjar (Salamanca), como sucede cuando alguno de los edificios de la Gerencia Regional de Salud sufre algún desperfecto o se producen accidentes más o menos graves.

Mediante obras de emergencia se procedió a la reparación de los conductos de saneamiento, desde la acometida municipal y el foso de los ascensores, donde los daños habían sido mayores.

El edificio donde se encuentra este Centro de Salud se construyó en el año 1998 y cuenta con las licencias requeridas.

Valladolid, 9 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 481-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 481-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a dotación de personal específico para la unidad móvil del servicio de

urgencias del Hospital Virgen del Castañar de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. 0600481-I, formulada por la Procuradora D.ª Ana Muñoz de la Peña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la contratación de personal para la UVI móvil del Hospital Virgen del Castañar de Béjar (Salamanca).

La Junta de Castilla y León tiene previsto dotar a la Unidad Medicalizada de Emergencias del Hospital Virgen del Castañar de Béjar (Salamanca) del personal específico que requiere para su funcionamiento.

Esta actuación se llevará a cabo próximamente, en el primer trimestre del año 2004.

Valladolid, 9 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 482-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 482-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a cumplimiento de la resolución de las Cortes sobre el área de convergencia entre el ferrocarril minero de San Cebrián de Mudá y Salinas de Pisuerga y la circunvalación de la P-212, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 482 formulada por D. Francisco Ramos Antón, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cumplimiento de la resolución de las Cortes sobre el área de convergencia entre el ferrocarril minero de San Cebrián de Mudá y Salinas de Pisuerga y la circunvalación de la P-212.

La cuestión planteada hace referencia a la dotación de zonas verdes, accesos, aparcamiento, instalaciones ferroviarias y a medidas tendentes a garantizar la seguridad de los cicloturistas usuarios de la infraestructuras

ferroviaria de San Cebrián de Mudá a Salinas de Pisuega, que se hayan previsto en relación con la RESOLUCIÓN tomada por unanimidad en la sesión del 8 de octubre de 2003 de la Comisión de Transportes e Infraestructuras de las Cortes de Castilla y León.

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento tiene encomendadas las funciones relativas a la política en materia de carreteras para la planificación, ejecución, conservación y explotación de las carreteras de titularidad autonómica.

A su vez, los presupuestos que las Cortes de Castilla y León aprueban anualmente, dotan de fondos a esta Dirección General para el desarrollo y mejora de infraestructuras de transporte al objeto de posibilitar que los ciudadanos de Castilla y León estén cada día mejor comunicados, en las mejores condiciones de comodidad en la conducción y, especialmente, de seguridad.

Por otra parte, conscientes de que el turismo es un sector económico de relevancia para Castilla y León y para la Montaña Palentina, desde la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras se está ejecutando la mejora de la carretera P-212, que incluye la Variante de Salinas, obra que en ningún caso va a impedir el desarrollo de la actividad cicloturística en la zona, sino todo lo contrario, consiguiendo un acceso más cómodo y seguro hasta la citada localidad y por lo tanto mejorará la potencialidad de aprovechamiento del ciclo rail y de los recursos turísticos de toda la zona.

Valladolid, 5 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

P.E. 485-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 485-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a vertidos incontrolados al río Bernesga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0600485 formulada por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a vertidos incontrolados al río Bernesga (León).

La Junta de Castilla y León, a través de la Delegación Territorial de León tuvo conocimiento de las irregularidades en el funcionamiento de la empresa UNALSA mediante sendas denuncias de realizadas el 11 de julio y 12 de agosto de 2003.

A instancias del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León de León, técnicos del Servicio Territorial de Medio Ambiente han girado visita de inspección a la empresa, con fecha 5 de agosto, detectándose deficiencias que han dado lugar a que se notificara a UNALSA la prescripción de una serie de medidas de control y correctoras.

Asimismo, por haberse encontrado durante la inspección circunstancias que pudieran ser origen de contaminación de aguas superficiales o subterráneas, se ha remitido copia del informe de inspección a la Confederación Hidrográfica del Duero para que realicen las actuaciones que en su caso procedan, organismo competente de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Valladolid, 2 de febrero de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 486-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 486-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a adjudicaciones realizadas a la Empresa GRAFOS INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y DISEÑO, SA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./486, formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "adjudicaciones realizadas por la empresa Grafos Información Geográfica y Diseño, SA".

Recabada información de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por SS en la Pregunta de referencia, debo comunicarle lo siguiente:

Que por lo que se refiere a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial se informa que se adjudicó a la empresa "Grafos Información Geográfica y Diseño, SA", un contrato menor (propuesta de gasto) con fecha 6 de octubre de 2003, con un presupuesto de adjudicación de 2.505,46 e.

Asimismo, en cuanto a la Consejería de Hacienda se informa que con fecha 3 de junio de 2003, se adjudicó a la citada empresa la realización de un estudio de mercado de valores inmobiliarios rústicos en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, con un presupuesto de adjudicación de 167.400 e.

Finalmente, por lo que se afecta a las Consejerías de Economía y Empleo, Fomento, Agricultura y Ganadería y de Medio Ambiente, adjunto se remite la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de Economía y Empleo.
- ANEXO II: Consejería de Fomento.
- ANEXO III: Consejería de Agricultura y Ganadería.
- ANEXO IV: Consejería de Medio Ambiente.

Valladolid, a 12 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

ANEXO I:

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

En contestación a la pregunta de referencia, le participo que según los datos de que se disponen, los contratos de servicios celebrados con la mencionada empresa, en el citado periodo son los siguientes:

AÑO	ACTUACIONES	Crédito imputado
1996	Adquisición mapa Madrid	3.177 ptas.
1999	Impartición del curso "conocimiento del medio rural"	15.165 ptas.
2000	Impartición del curso "El entorno como recurso turístico" en el valle de Iruelas	6.000 ptas.
2000	Impartición del curso "El entorno como recurso turístico"	1.159.060 ptas.
2001	Impartición del curso "El entorno como recurso turístico"	30.014 ptas.
2001	Impartición del curso "El entorno como recurso turístico"	22.011 ptas.

ANEXO II:

CONSEJERÍA DE FOMENTO

En relación con la pregunta de referencia, la Consejería de Fomento ha adjudicado los siguientes contratos en el período 1995-2003

Nº EXP	NOMBRE CONTRATO	PRESUPUESTO ADJUDICACION
OTM-03/96	VUELO COLOR DE LOS TERMINOS MUNICIPALES DE PALAZUELOS DE ERESMA, TRES CASAS Y RIOFRÍO DE RIAZA (SEGOVIA)	59.659.- PTAS.
OT-05/96	ELABORACION DE LA CARTOGRAFIA METRICA DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA 1996	18.296.460.- PTAS
OTM-05/97	ELABORACION DE CARTOGRAFIA DIGITAL A ESCALA 1:10.000 DE LAS HOJAS 273/2-1, 273/2-2, 273/3-1 Y 273/3-2 DEL MAPA TOPOGRAFICO NACIONAL.	1.960.400.- PTAS.
OT-10/97	ELABORACION DE LA CARTOGRAFIA METRICA DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA 1997	23.500.000.- PTAS.
OTM-11/97	ELABORACION DE CARTOGRAFIA DIGITAL (RESTITUCION) A ESCALA 1:10.000 DEL ENTORNO OCCIDENTAL DEL RIO DUERO EN LA FRONTERA CON PORTUGAL	1.687.500.- PTAS
OT-14/98	ELABORACION DE LA CARTOGRAFIA BASICA DE LA PROVINCIA DE LEON 1998	18.000.000.- PTAS.
OTM-13/98	ELABORACION DE ORTOFOTO DIGITAL DE LAS CIUDADES DE BURGOS, PALENCIA Y VALLADOLID	435.000.- PTAS.
OTM-08/98	AMPLIACION DE 3.767 HAS. DE CARTOGRAFIA DIGITAL A ESCALA 1:10.00 EN EL SECTOR OCCIDENTAL DEL RIO DUERO EN LA FRONTERA CON PORTUGAL	508.545.- PTAS
OTM-02/99	ELABORACION DE ORTOFOTO DIGITAL DE LAS CIUDADES DE LEON, ZAMORA, SALAMANCA, SORIA, SEGOVIA Y AVILA	1.392.000.- PTAS.
OT-04/99	ELABORACION DE LA CARTOGRAFIA BASICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS 1999	19.000.000.- PTAS.
OT-08/99	ELABORACION DE LA CARTOGRAFIA BASICA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID 1999	19.000.000.- PTAS
7-SP-00/008	ELABORACION DE ORTOFOTOPANOS DIGITALES A ESCALA 1:10.000 DE DIVERSAS POBLACIONES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON	1.996.650.- PTAS.
7-BU-00/002	ELABORACION DE CARTOGRAFIA BASICA URBANA Y TERRITORIAL EN LA PROVINCIA DE BURGOS 2000	19.800.000.- PTAS.
7-AV-00/009	ELABORACION DE CARTOGRAFIA BASICA TERRITORIAL A ESCALA 1:10.000 DEL AREA FUNCIONAL DE AVILA	28.624.685.- PTAS
7-P-01/001	ELABORACION DE CARTOGRAFIA BASICA TERRITORIAL A ESCALA 1:10.000 DEL AREA FUNCIONAL DE PALENCIA	57.556,00 €EUROS.
7-BU-01/013	ELABORACION DE CARTOGRAFIA BASICA TERRITORIAL A ESCALA 1:10.000 DE LOS TERMINOS MUNICIPALES DE BRIVIESCA Y VILLALMANZO Y HOJA 109-1.1 DEL M.T.N. (BURGOS)	10.892,00 €EUROS.
7-SP-01/003	ELABORACION DE CARTOGRAFIA BASICA TERRITORIAL A ESCALA 1:10.000 DE LA RUTA DE LA PLATA	192.008,00 €EUROS
7-LE-01/008	ELABORACION DE CARTOGRAFIA BASICA TERRITORIAL A ESCALA 1:10.000 EN LAS AREAS FUNCIONALES DE ASTORGA Y VALENCIA DE DON JUAN	200.371,00 €EUROS.
7-ZA-01/018	ELABORACION DE CARTOGRAFIA BASICA TERRITORIAL A ESCALA 1:10.000 EN LA PROVINCIA DE ZAMORA	157.772,00 €EUROS.
	GENERACION DE ORTOFOTOS A ESCALA 1:10.000 DE LAS HOJAS 78,103 Y 129 DEL MAPA TOPOGRAFICO NACIONAL	12.011,00 €EUROS
7-SO-02/003	ELABORACION DE CARTOGRAFIA BASICA TERRITORIAL E:10.000 EN LA PROVINCIA DE SORIA	244.202,00 €EUROS.
7-SP-02/013	ELABORACION DE CARTOGRAFIA BASICA TERRITORIAL E:10.000 PARA COMPLETAR LAS PROVINCIAS DE BURGOS, SEGOVIA Y ZAMORA	127.605,00 €EUROS.
7-LE-03/003	ELABORACION Y ACTUALIZACION DE CARTOGRAFIA BASICA URBANA Y TERRITORIAL EN LA PROVINCIA DE LEON 2003	188.005,00 €EUROS
7-VA-03/008	ELABORACION Y ACTUALIZACION DE CARTOGRAFIA BASICA URBANA Y TERRITORIAL EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID 2003	133.000,00 €EUROS.

ANEXO III:

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

En relación con la Pregunta Escrita arriba referenciada se informa que la relación detallada de adjudicaciones realizadas a favor de la empresa GRAFOS INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y DISEÑO SA durante el periodo 1995-2003 es la siguiente:

TITULO DEL CONTRATO DE OBRA O SERVICIO	FECHA DE ADJUDICACIÓN	IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN (euros)
REALIZACIÓN DE UN VUELO FOTOGRAMÉTRICO EN COLOR DE MUNICIPIOS DE CASTILLA Y LEÓN QUE TENGAN SUPERFICIES DE VIÑEDO	1-09-1999	151.455,05
REALIZACIÓN DE ORTOFOTOGRAFÍAS DE DIVERSAS ZONAS DE CASTILLA Y LEÓN	8-11-1999	414.698,35
REALIZACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO VITÍCOLA DE CASTILLA Y LEÓN	23-05-2000	354.597,14
REALIZACIÓN DE UN VUELO FOTOGRAMÉTRICO, OBTENCIÓN DE ORTOFOTOGRAFÍAS Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE PLANTACIONES DE VIÑEDO Y DERECHOS DE REPLANTACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN	4-09-2000	1.081.821,79

REALIZACIÓN COMPLETA Y ESPECÍFICA DEL REGISTRO VITÍCOLA EN DETERMINADOS MUNICIPIOS DE CASTILLA Y LEÓN	19-07-2002	665.000,00
ASISTENCIA DE UN VUELO INTERACTIVO DE VIÑEDO EN LAS ZONAS VITÍCOLAS DEL BIERZO Y DE RUEDA	16-12-2002	133.000,00
ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE UN VUELO INTERACTIVO DE VIÑEDO EN LAS ZONAS VITÍCOLAS DE CIGALES, RIBERA DE DUERO Y TORO, VINCULADO AL REGISTRO VITÍCOLA DE CASTILLA Y LEÓN	19-05-2003	205.000,00
ASISTENCIA COMPLEMENTARIA PARA LA REALIZACIÓN DE UN VUELO INTERACTIVO DE VIÑEDO EN LAS ZONAS VITÍCOLAS DE CIGALES, RIBERA DE DUERO Y TORO, VINCULADO AL REGISTRO VITÍCOLA DE CASTILLA Y LEÓN.	2-12-2003	36.900,00

ANEXO IV:

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ADJUDICACIONES DE LA EMPRESA GRAFOS, S.A. DURANTE LOS AÑOS 1995-2003

AÑO	PROYECTO	FECHA	IMPORTE
1996	OT-05/96. ELABORACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA MÉTRICA DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.	17-07-1996	109.963,94 €
1997	OT-10/97. ELABORACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA MÉTRICA DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.	25-06-1997	70.618,92 €
1997	OT-13/97. ELABORACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA BÁSICA DE LOS ARRIBES DEL DUERO (SALAMANCA).	25-06-1997	205.546,14 €
1998	OT-14/98. ELABORACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA BÁSICA DE LA PROVINCIA DE LEÓN.	26-08-1998	108182,18 €
1998	OT-13/98. ELABORACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA BÁSICA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.	21-08-1998	54.091,09 €
1999	OT-04/99. ELABORACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA BÁSICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.	08-07-1999	114.192,30 €
1999	OT-09/99. ELABORACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA BÁSICA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.	08-07-1999	114.192,30 €
2000	LE-75/00. ELABORACIÓN DEL MAPA DE VEGETACIÓN ACTUAL DEL ESPACIO NATURAL DE ANCARES-ALTO SIL, EN LA PROVINCIA DE LEÓN.	23-06-2000	54.519,74 €
2001	SC-156/01. LEVANTAMIENTO CON GPS DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS DENTRO DEL ÁMBITO DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS FORESTALES EN ÁVILA, SEGOVIA, SALAMANCA Y VALLADOLID.	24-10-2001	76.804,88 €
2001	SO-22/01. ELABORACIÓN DE CARTOGRAFÍA TERRITORIAL Y OBTENCIÓN DE ORTOFOTOMAPAS A COLOR EN MASAS DE PINUS FINASTER DEL SUR DE LA PROVINCIA DE SORIA.	26-02-2001	82.279,21 €
2002	SO-131/02. REDACCIÓN DEL PLAN DASOCRÁTICO DEL GRUPO DE MONTES DE MATAS DE LUBIA (SORIA).	29-10-2002	29.920,00 €
2003	AV-2/03. INVENTARIO DASOCRÁTICO Y REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE REVISIONES DE ORDENACIONES DE VARIOS MONTES DE U.P. DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.	6-05-2003	137.392,27 €
2003	SO-25/03. REDACCIÓN DEL PLAN DASOCRÁTICO EN LOS MONTES "VELLOSILLO Y OTROS" "LA CUESTA Y OTROS" Y "BUIMANCO Y OTRO" DE LA COMARCA TIERRAS ALTAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAR DEL RÍO, SECCIÓN 3ª (SORIA).	22-09-2003	51.513,74 €
2003	LE-53/03. ELABORACIÓN DE PLANES DASOCRÁTICOS DE CHOPERAS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE VILLAORNATE, CASTRO Y 67 MÁS EN LA PROVINCIA DE LEÓN.	14-10-2003	51.734,32 €

P.E. 488-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 488-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Teresa Rodrigo Rojo, relativa a intoxicación sanitaria en la cena del 75 Aniversario del Club de Fútbol

Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0600488-I, formulada por la Procuradora D.ª M.ª Teresa

Rodrigo Rojo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la intoxicación sanitaria en la cena del 75 aniversario del Real Valladolid Club de Fútbol.

Los datos que se recogen como contestación a esta pregunta escrita se refieren a la comida de celebración del 75º aniversario del Real Valladolid, celebrada el martes 11 de noviembre de 2003, ya que, a pesar de que en el texto de la pregunta se hace referencia a una cena, no hay notificación epidemiológica de una intoxicación por una cena con esas características.

A la comida asistieron 155 personas, siendo el número de afectados 61. Del número total de afectados, a los que se les realizó la encuesta epidemiológica, se ha registrado un total de 13 casos que requirieron estudio hospitalario, y en 7 casos ingreso hospitalario.

La encuesta epidemiológica realizada señala que en los casos detectados un 93,5% presentaron diarrea, un 77,04% presentaron dolor abdominal y un 75,40% cursaron con fiebre superior a 38º C.

La realización del análisis epidemiológico permitió encontrar elevadas tasas de ataque en dos alimentos: una mousse de chirimoya, que presentó las tasas de ataque más altas (74,07%) y significación estadística (en el estudio de casos y control), y un pastel de centollo con salsa de terrina, también con elevada tasa de ataque (70,58%) y significación estadística.

El resultado de los estudios realizados por la Agencia de Protección de la Salud y Seguridad Alimentaria señala como causa la contaminación por salmonella la mousse de chirimoya.

Los resultados de las pruebas de laboratorio de 14 muestras clínicas (coprocultivos) de personas enfermas señalan que en todas ellas se ha aislado *Salmonella enteritidis*.

Entre los factores que pueden haber influido en este brote, en el caso específico de la mousse de chirimoya, alimento más probablemente implicado en el brote, se evidenciaron los siguientes factores que pudieron contribuir a la presentación del brote, debido a la probable contaminación del alimento, y posteriores circunstancias favorecedoras del crecimiento de gérmenes:

- Se trataba de un postre frío, consumido en crudo.
- Su preparación se realizó con bastante antelación a su consumo.
- Varias operaciones de preparación y de mezcla y homogenización (una de ellas, tan sensible que incluía nata montada), se realizaron directamente "a mano".
- Finalmente, el emplatado de la mousse de chirimoya en sus recipientes y su conservación hasta servicio y consumo, supuso el mantenimiento de este

postre prácticamente 4 horas a temperatura ambiental, en una zona expuesta a corrientes de aire, y sin protección alguna.

Valladolid, 9 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: César Antón Beltrán

P.E. 489-II y P.E. 502-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 489-II y P.E. 502-II, a las Preguntas formuladas por los Procuradores D. Pascual Felipe Fernández Suárez y D. Jorge Félix Alonso Díez, respectivamente, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 27, de 2 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E.	RELATIVA
P.E. 489-II	evaluación mensual del número de parados en las oficinas del INEM de Valladolid desde 1999.
P.E. 502-II	evolución del número de parados inscritos en las oficinas de empleo de Valladolid desde el 2002.

Respuesta a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0600489, formulada por el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a evolución mensual del número de parados en las Oficinas de Inem de Valladolid desde 1999 y Pregunta Escrita, ref P.E./0600502, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a evolución del número de parados inscritos en las Oficinas de Empleo de Valladolid desde el 2002.

En contestación a las preguntas de referencia, le participo que en virtud del Real Decreto 1187/2002, de 2 de noviembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Castilla y León de la gestión realizada por el Instituto

Valladolid - Poniente

Table with 11 columns: Sin estudios, Primarios, Certificado Escolaridad, E.G.B., B.U.P., Formación Profesional, Tit. Grado Medio, Tit. Grado Superior, Total. Rows include months from ene-02 to ene-04.

Valladolid - Zorrilla

Table with 11 columns: Sin estudios, Primarios, Certificado Escolaridad, E.G.B., B.U.P., Formación Profesional, Tit. Grado Medio, Tit. Grado Superior, Total. Rows include months from ene-02 to ene-04.

Valladolid - San Pablo

Table with 11 columns: Sin estudios, Primarios, Certificado Escolaridad, E.G.B., B.U.P., Formación Profesional, Tit. Grado Medio, Tit. Grado Superior, Total. Rows include months from ene-02 to ene-04.

Valladolid - Villabáñez

Table with 11 columns: Sin estudios, Primarios, Certificado Escolaridad, E.G.B., B.U.P., Formación Profesional, Tit. Grado Medio, Tit. Grado Superior, Total. Rows include months from ene-02 to ene-04.

Table with 11 columns: Sin estudios, Primarios, Certificado Escolaridad, E.G.B., B.U.P., Formación Profesional, Tit. Grado Medio, Tit. Grado Superior, Total. Rows include months from mar-03 to ene-04.

* el cambio en los rangos de edad contemplados se justifica por la puesta en funcionamiento, en febrero de 2002, del C.A.E. (Centro Autnomico de Explotación)

Valladolid - Poniente

Table with 12 columns: Age groups (<20, 20-24, 25-54, >54) and Hombres Mujeres. Rows include months from ene-02 to ene-04.

* el cambio en los rangos de edad contemplados se justifica por la puesta en funcionamiento, en febrero de 2002, del C.A.E. (Centro Autnomico de Explotación)

Valladolid - Zorrilla

Table with 12 columns: Age groups (<20, 20-24, 25-54, >54) and Hombres Mujeres. Rows include months from ene-02 to ene-04.

* el cambio en los rangos de edad contemplados se justifica por la puesta en funcionamiento, en febrero de 2002, del C.A.E. (Centro Autnomico de Explotación)

P.E. 491-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 491-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a compromiso con la Diputación de Zamora sobre la red nacional de carreteras y la construcción del nuevo puente de Manzanal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita número 491, formulada por D. Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a compromiso de la Diputación de Zamora sobre la Red Nacional de Carreteras y la construcción del nuevo puente de Manzanal/ZA.

La cuestión planteada hace referencia al compromiso adquirido por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento con la Diputación de Zamora.

Se puede informar que el compromiso de la Consejería de Fomento con la Diputación de Zamora es el de destinar para su Red Provincial de Carreteras la cantidad de seis millones de Euros durante la presente legislatura.

Valladolid, 5 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

P.E. 493-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 493-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a diversos extremos sobre 35 proyectos industriales en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0600493, formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversos extremos sobre 35 proyectos industriales en la Comunidad.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia, le participo que los proyectos remitidos a la Comisión Delegada de Asuntos Económicos de la Junta de Castilla y León, se corresponden con treinta proyectos de la línea de ayudas denominada de "interés especial", un proyecto relativo a la línea de ayudas denominada "apoyo a la realización de proyectos de investigación industrial y desarrollo precompetitivo" y, finalmente, dos modificaciones correspondientes a sendos proyectos aprobados con anterioridad, en la línea de ayudas a proyectos de especial interés.

Se acompaña cuadro informativo en el que se relacionan los expedientes ordenados por número de expediente y provincia, con indicación, entre otros, de los datos de la

empresa, la localización del proyecto, la inversión presentada y la aprobada, así como la subvención concedida.

Para la selección de dichos proyectos, así como para la determinación del porcentaje de subvención a conceder se han tenido en cuenta:

1 Los criterios establecidos en las correspondientes bases de convocatoria de las respectivas ayudas y, en particular:

- Acuerdo de 27 de julio de 2000, del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León por el que se aprueban las Bases de la Convocatoria de incentivos a la inversión de especial interés. (BOCYL 07/08/00).

- Acuerdo de 26 de marzo de 2002, del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León por el que se aprueban las Bases de la Convocatoria de incentivos a la inversión de especial interés. (BOCYL 11/04/02).

- Acuerdo de 21 de diciembre de 2001, del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León por el que se aprueban las Bases de la Convocatoria para la concesión de determinadas ayudas o incentivos de la ADE para 2002. (BOCYL 02/01/02).

2 Los criterios de valoración adoptados por la Comisión de Evaluación. Se acompañan los criterios de valoración correspondientes a las líneas de los proyectos aprobados.

En relación a la cuestión de si dichos proyectos perciben ayudas de otras instituciones o entidades, en el cuadro citado con anterioridad, se reflejan aquellos proyectos que han recibido ayudas conforme a la línea de Incentivos Regionales, que corresponde a la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Economía.

Las condiciones para la concesión de las ayudas, así como los mecanismos de seguimiento de los proyectos, son los que se derivan de las bases de la correspondiente convocatoria, aplicadas a las características de cada proyecto concreto, contenidas en particular en cada RESOLUCIÓN individual de concesión.

Si las circunstancias e incidencias de desarrollo posterior del proyecto implicasen una mayor necesidad de financiación, el beneficiario podrá solicitar una ampliación del mismo conforme a las bases de la Convocatoria, como ha ocurrido con dos de los proyectos aprobados por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos a que hace referencia la pregunta. Para cualquier ampliación o nuevo proyecto, el beneficiario siempre puede presentar nuevas solicitudes conforme a las correspondientes convocatorias efectuadas por la Agencia de Desarrollo Económico.

Valladolid, 9 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

Interés Especial

(Convocatoria de 2000)

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración a utilizar para valorar los proyectos presentados al amparo de la Convocatoria del Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 27 de julio de 2000 (BOCyL n.º 152 de 7 de agosto de 2000) por el que se aprueban las bases de la convocatoria de incentivos a la inversión de especial interés son los siguientes criterios:

Los expedientes presentados al amparo de la Disposición Decimoctava.- otros proyectos -del Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 27 de julio de 2000 (BOCyL n.º 152 de 7 de agosto de 2000), por el que se aprueban las bases de la convocatoria de incentivos a la inversión de especial interés, se evaluarán con arreglo a los Criterios de Valoración y Módulos acordados por esta Comisión de Evaluación, en su reunión de fecha 12 de febrero de 1998, para los expedientes de incentivos a la inversión de especial interés presentados al amparo de la convocatoria aprobada por Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 30 de mayo de 1997 (BOCyL n.º 114 de 17 de junio de 1997), por el que se aprueban las bases de la convocatoria de incentivos a la inversión de especial interés, con la salvedad de los límites máximos aplicables, que serán los previstos en el Anexo único del Decreto 125/2000, de 1 de junio, por el que se regulan las ayudas y subvenciones a la inversión y a la creación de empleo ligada a la misma, a las que afectan las directrices de la Comisión Europea sobre las ayudas de estado de finalidad regional (98/C 74/06).

Igualmente, estos Criterios de Valoración y Módulos serán de aplicación para el caso de los expedientes de incentivos a la inversión de especial interés que se acojan a la Base Segunda, puntos 3.1, 3.3 y 3.4 de la mencionada convocatoria aprobada por Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 27 de julio de 2000 (BOCyL n.º 152 de 7 de agosto de 2000), por el que se aprueban las bases de la convocatoria de incentivos a la inversión de especial interés, con idéntica salvedad en lo relativo a los porcentajes máximos sobre los que se efectúa la valoración, que serán los previstos en el Decreto 125/2000, de 1 de junio, antes mencionado, teniendo en cuenta, en su caso, las modificaciones que pueda acordar el Consejo Rector de Incentivos Regionales con relación a los baremos de puntuación, criterios de valoración y/o módulos a aplicar a los proyectos de inversión del sistema de Incentivos Regionales regulados por la Ley 50/1985, de 23 de diciembre, de incentivos regionales para la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales. Para los proyectos de inversión que se acojan al punto 3.2 de esta

misma Base Segunda, es decir los susceptibles de localización alternativa fuera de Castilla y León (proyectos móviles), se tendrán en cuenta los costes incrementales justificados, todo ello dentro de los límites previstos en el Decreto 125/2000, de 1 de julio, sin perjuicio de aplicar los mismos módulos que en los anteriores.

Apoyo a la Realización de Proyectos de Investigación Industrial y Desarrollo Precompetitivo en Empresas

(Convocatoria de 2002)

CRITERIOS DE VALORACIÓN

1.- Proyectos de Interés Especial

Los Criterios de Valoración de los proyectos de Investigación Industrial y Desarrollo Precompetitivo de Especial Interés (Base 13.ª de las Específicas) empleados para la cuantificación de la subvención son los indicados en la Base Específica 7.ª y 13.ª de la Línea 4: "Apoyo a la Realización de proyectos de Investigación Industrial y Desarrollo Precompetitivo en empresas" perteneciente al Programa II: «Programa de Desarrollo Tecnológico» aprobado por Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 21 de diciembre de 2001 (BOCyL n.º 1 de 2 de enero de 2002), que son los siguientes (bases 7.ª y 13.ª de las Específicas aplicables):

a) Cualidades del proyecto en relación a su incidencia sobre el desarrollo económico:

a-1) Carácter dinamizador del proyecto para la economía de la zona

a-2) Efectos del proyecto sobre el desarrollo potencial de la empresa

a-3) Oportunidad o posibilidad de que los resultados del proyecto reporten los beneficios socioeconómicos esperados

a-4) Trayectoria de la empresa en cuanto a actividades de I+D. Participación de la empresa en otros programas nacionales y/o europeos de apoyo a la I+D e Innovación

a-5) Que las actuaciones del proyecto se enmarquen en un ámbito tecnológico emergente

b) Contribución a una mayor competitividad de la economía:

b-1) Posibles efectos inducidos sobre otras empresas de la Región, principalmente sobre las PYMES

b-2) Que el sector de actividad de la empresa solicitante sea un sector innovador de base tecnológica. Es decir que se trate de un sector de actividad emergente intensivo en conocimiento, cuyo valor añadido provenga, básicamente, del esfuerzo en innovación tecnológica

b-3) Que la empresa solicitante se haya constituido legalmente, en los dos años anteriores a los de la solicitud, como una empresa innovadora de base tecnológica, mediante un proceso de spin-off, de una Universidad de Castilla y León, de un centro perteneciente a la Red de Centros Tecnológicos Asociados de Castilla y León -establecida por la Ley 5/1992- o de una empresa privada

b-4) Adecuación de los recursos financieros previstos a los objetivos que se proponen

b-5) Participación en el proyecto de otras PYMES de Castilla y León y/o Centros Tecnológicos integrados en la Red de Centros Tecnológicos Asociados de Castilla y León, establecida por la Ley 5/1992 y/o Departamentos Universitarios de Universidades de Castilla y León

b-6) Impacto medioambiental del proyecto

c) Las innovaciones en los procesos, en los productos, o en la prestación de los servicios:

c-1) Interés tecnológico del proyecto

c-2) Calidad técnica del proyecto a ejecutar y nivel de innovación tecnológica

Base 13.^a) Favorables repercusiones territoriales o por razón de la actividad económica:

13.^a) Favorables repercusiones territoriales o por razón de la actividad económica

Para la cuantificación de la subvención se han dividido los criterios anteriores en:

* Criterios BASE

* Criterios ADICIONALES

Como se expone a continuación. También se indican las características a evaluar en cada criterio así como el peso o puntuación para determinar la subvención a asignar.

1 CRITERIOS "BASE"

CRITERIO	PUNTUACIÓN
a) Cualidades del proyecto en relación a su incidencia sobre el desarrollo económico	0 +40
a-1) <i>Carácter dinamizador del proyecto para la economía de la zona</i> <ul style="list-style-type: none"> > En función de la ubicación del proyecto, distinción de 3 zonas: Ávila, León, Salamanca, Soria y Zamora como zona 1, Palencia y Segovia como zona 2 y Burgos y Valladolid como zona 3. 	0 +10
a-2) <i>Efectos del proyecto sobre el desarrollo potencial de la empresa</i> <ul style="list-style-type: none"> > Actividad nueva > Esfuerzo realizado por la empresa en I+D (evaluado en función de la relación entre la inversión y su volumen de facturación) 	0 +5
a-3) <i>Oportunidad de que los resultados del proyecto reporten los beneficios esperados</i> <ul style="list-style-type: none"> > Producto/proceso que no existe en el mercado > Producto/proceso mejorado 	0 +10
a-4) <i>Traectoria de la empresa en actividades de I+D. Participación de la empresa en programas de apoyo al I+D o innovación</i> <ul style="list-style-type: none"> > Analizar si la empresa tiene aprobados proyecto de I+D del Programa Marco, Programa Nacional o de las Líneas de la División. Evaluación de las actividades que realiza la empresa en I+D para las que no ha solicitado ayuda 	0 +10
a-5) <i>Las actuaciones del proyecto se enmarcan en un ámbito tecnológico emergente</i> <ul style="list-style-type: none"> > Análisis en función de las Áreas Tecnológicas de la Base decimoséptima de las Generales. 	0 -5
b) Contribución a una mayor competitividad de la economía	0 +30
b-1) <i>Posibles efectos inducidos sobre otras empresas de la región, principalmente para las PYMES</i> <ul style="list-style-type: none"> > Proyecto interno que sub-contrata a otras empresas > Proyecto con aplicabilidad/transferencia a otras empresas 	0 +5
b-3) <i>La empresa solicitante se ha constituido legalmente, en los dos años anteriores a los de la solicitud, como una empresa innovadora de base tecnológica, mediante un proceso de spin-off, de una Universidad de Castilla y León, de un Centro Tecnológico o de una empresa privada</i> <ul style="list-style-type: none"> > Si/No 	0 +5

b-4) <i>Adecuación de los recursos financieros previstos a los objetivos que se proponen</i> <ul style="list-style-type: none"> > Análisis de si se trata de empresa en "crisis" > Viabilidad financiera: análisis de la capacidad de la empresa para hacer frente a sus obligaciones, análisis de las fuentes de financiación de la empresa > Viabilidad económica: análisis de la rentabilidad 	0 +5
b-5) <i>Participación en el proyecto de otras Pymes de la región y/o Centros Tecnológicos integrados en la Red de Centros Tecnológicos Asociados y/o Departamentos Universitarios</i> <ul style="list-style-type: none"> > Análisis de las colaboraciones externas en el Proyecto 	0 +10
b-6) <i>Impacto Medioambiental</i> <ul style="list-style-type: none"> > Analizar el impacto ambiental del proyecto 	0 +5
c) Las innovaciones en los procesos, en los productos, o en la prestación de los servicios	0 +30
c-1) <i>Interés tecnológico del proyecto</i> <ul style="list-style-type: none"> > Interés tecnológico del proyecto 	0 -15
c-2) <i>Calidad técnica del proyecto a ejecutar y nivel de innovación tecnológica</i> <ul style="list-style-type: none"> > Nivel tecnológico aplicado 	0 +15

2 CRITERIOS "ADICIONALES"

CRITERIO	PUNTUACIÓN
b) Contribución a una mayor competitividad de la economía	0 +15
b-2) <i>El sector de actividad de la empresa solicitante es un sector innovador de base tecnológica. Es decir, se trata de un sector de actividad emergente intensivo en conocimiento, cuyo valor añadido provenga, básicamente, del esfuerzo en innovación tecnológica</i> <ul style="list-style-type: none"> > Análisis de la actividad de la empresa 	0 +15
Base 13^a) Repercusiones territoriales	0 -10
13 ^a) <i>Cualidades del proyecto con base a las favorables repercusiones territoriales o por razón de la actividad económica</i> <ul style="list-style-type: none"> > Análisis de repercusiones territoriales 	0 -10

3 CÁLCULO SUBVENCIÓN

* Sea B la puntuación obtenida al sumar las puntuaciones parciales de los distintos criterios "BASE"

* Sea A la puntuación obtenida al sumar las puntuaciones parciales de los distintos criterios "ADICIONALES"

* Para que un proyecto pueda ser catalogado como de Especial Interés debe superar las siguientes puntuaciones mínimas:

- B_{min} = 50 puntos

- A_{min} = 10 puntos

* La subvención asignada S se calcula:

siendo M= % de ayuda pública concedida a la empresa, para el proyecto, en el marco de

$$\begin{cases} S = S_1 + S_2 & \text{si } S_1 + S_2 + M \leq S_{max} \\ S = S_{max} - M & \text{si } S_1 + S_2 + M > S_{max} \end{cases}$$

$$\Rightarrow \text{donde } \begin{cases} S_1 = B * \frac{S_{max}}{100} \\ S_2 = A \end{cases}$$

otras ayudas públicas nacionales de apoyo a la I+D+I (PROFIT del Ministerio de Ciencia y Tecnología; ayudas del CDTI, etc.) siendo S_{máx} la subvención máxima que podría alcanzar el Proyecto, esto es:

TIPO	PYME	NO PYME
Investigación Industrial	70 %	60 %
Desarrollo Precompetitivo	45 %	35 %

Para que un proyecto pueda ser catalogado como de Especial Interés la subvención mínima alcanzada (S), con el criterio expuesto anteriormente, debe ser al menos de 125.000,00 euros.

Interés Especial
(Convocatoria 2002)

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los módulos y criterios de valoración a utilizar para valorar los proyectos presentados al amparo de esta línea (Interés Especial son los siguientes, que se tendrán en cuenta para determinar la adjudicación de las subvenciones:

VALORACIÓN

El cálculo de la subvención a conceder por interés especial se realizará de acuerdo con las siguientes fórmulas:

Con subvenciones en concurrencia:

$$SIE = SE \times M - S$$

Sin subvenciones en concurrencia:

$$SIE = SE$$

Siendo: SB: % de subvención en términos brutos que corresponden al proyecto con arreglo a los criterios de la base 6.ª del ACR de 26 de marzo de 2002. La puntuación obtenida se multiplicará por 0,4 para los proyectos que se realicen en las provincias de Ávila, León, Salamanca, Soria y Zamora, por 0,37 para los que se realicen en las provincias de Palencia y Segovia y por 0,35 para los que se realicen en las provincias de Burgos y Valladolid.

M: Coeficiente multiplicador para el caso de concurrencia de otras ayudas públicas, según tabla.

S: Otras ayudas públicas equivalentes en % de subvención bruta sobre la inversión.

SIE: % de subvención a conceder por especial interés, con arreglo al acuerdo del Consejo Rector de 26 de marzo de 2002, sin perjuicio de otras normas que puedan limitarlo.

CÁLCULO S _B	
	máx.
1 Empleo	20
2 Factores productivos de la zona	10
3 Valor añadido o incremento productividad	10
4 Innovación y tecnología	25
5 Carácter dinamizador	35
	100
Zona prioritaria +20%	15
PUNTUACION	
% S _B	

COEFICIENTE ESTRUCTURA ECONÓMICA	MULTIPLICADOR	DE Nuevos establecimientos	Ampliaciones	Modernizaciones
1 Productos con crecimiento de demanda alta y contenido tecnológico alto.	2,25	1,75	1,50	
2 Productos con crecimiento de demanda media y contenido tecnológico medio.	1,75	1,50	1,25	
3 Productos con crecimiento de demanda débil y contenido tecnológico bajo.	1,50	1,25	1,00	
4 Productos con exceso de capacidad estructural y demanda débil.	0,75	0,75	1,00	
5 Productos con exceso de capacidad estructural y retroceso de la demanda.	0,50	0,50	0,75	

A título orientativo se considerarán los productos de la tabla anterior con arreglo a los siguientes sectores:

Sectores de crecimiento de la demanda alto	Sectores de crecimiento de la demanda medio	Sectores de crecimiento de la demanda débil
Aeronáutica	Caucho y plástico	Siderurgia
Maquinaria de oficina y ordenadores	Vehículos automóvil	Metalurgia no férrea
Maquinaria y material eléctrico	Maquinaria y equipo mecánico	Construcción naval
Material electrónico	Material ferroviario	Productos metálicos
Instrumental de precisión	Otro material de transporte	Productos minerales no metálicos
Material de telecomunicaciones	Refino y derivados del petróleo	Madera, corcho y muebles
	Productos farmacéuticos	Textil
	Química	Cuero
		Calzado y vestido
		Papel y artes gráficas
		Comercio
		Turismo
		Servicios de apoyo industrial

Cuando se esté evaluando un proyecto de inversión en concurrencia relativo a algún sector no incluido en el cuadro anterior, la Comisión de Evaluación dictaminará acerca del coeficiente multiplicador a aplicar al efecto, así como la inclusión del mismo en dicho cuadro.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

I- Proyectos de inversión de industrias extractivas y manufactureras, industria de creación de contenido multimedia, servicios de apoyo empresarial y los que mejoren significativamente las estructuras industriales, comerciales y de transporte de la zona, así como centros residenciales para personas mayores.

a) Empleo: puntuación máxima 20 puntos.

La puntuación se calculará asignando 1,50 puntos por puesto de trabajo a crear y calculando el importe total en porcentaje de la inversión aprobada expresada en millones de pesetas. Cuando la empresa adopte la forma de Cooperativa de Trabajo Asociado o Sociedad Anónima Laboral, se considerarán también como puestos de trabajo creados, los cooperativistas o los socios trabajadores.

b) Factores productivos de la zona: puntuación máxima 10 puntos.

Este criterio cuantifica la utilización de los factores productivos de la zona. El valor será el porcentaje que representa la participación de las materias primas y productos semielaborados consumidos por la empresa, según la memoria presentada por el solicitante, con respecto al total de éstos.

e) Valor añadido o incremento de productividad: puntuación máxima 10 puntos.

El valor añadido sobre ventas se considerará en el caso de nuevos establecimientos y el incremento de productividad, entendida como la facturación anual por persona empleada, en los demás supuestos. El porcentaje del 100% del valor añadido o del incremento de productividad corresponde a 10 puntos.

d) Innovación y tecnología. Puntuación máxima 25 puntos.

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: El grado de implantación de sistemas de calidad en la

empresa y de protección del medio ambiente, actividades de I+D, la tecnología incorporada, la innovación de proceso y la innovación de producto.

e) **Carácter dinamizador:** puntuación máxima 35 puntos.

Cuantifica la incidencia del proyecto sobre la economía regional. Para su cuantificación se tendrá en cuenta: El efecto arrastre de proveedores y clientes, la orientación exportadora, la dimensión del proyecto y la empresa y el potencial de crecimiento de la empresa o del grupo a que pertenezca.

Así mismo, podrá valorarse el efecto dinamizador derivado de la creación de empleo de mujeres, jóvenes de hasta 30 años y discapacitados. Dicha valoración se realizará en la proporción del empleo especial creado respecto a la puntuación por empleo, con un máximo de 15 puntos.

Dentro del carácter dinamizador podrá tenerse en cuenta, además, la localización del proyecto. A este respecto, y con el fin de corregir los desequilibrios interterritoriales, la mayor intensidad será para los proyectos que se realicen en los municipios de las provincias de Soria y Zamora, después los que se realicen en los de Ávila, León y Salamanca, tras éstos los que se realicen en Palencia y Segovia, y en último lugar los que se realicen en Burgos y Valladolid.

II - Proyectos de inversión del sector turístico,

a) **Empleo:** puntuación máxima 20 puntos.

Igual que en apartado I.

b) **Factores productivos de la zona:** puntuación máxima 10 puntos.

Se valorará la recuperación o rehabilitación del patrimonio histórico-artístico, la conservación de edificaciones existentes características o tradicionales de la zona, o bien la adaptación de la construcción al entorno.

c) **Valor añadido o incremento de productividad:** puntuación máxima 10 puntos.

Igual que en apartado I.

d) **Innovación y tecnología:** puntuación máxima 25 puntos.

Se tendrá en cuenta las dotaciones de calidad y confort, así como los servicios adicionales ofertados por encima de los que se correspondan a su clasificación hotelera, o la innovación en los servicios ofertados.

e) **Carácter dinamizador:** puntuación máxima 35 puntos.

Cuantifica la incidencia del proyecto sobre la economía regional. Para su cuantificación se tendrá en cuenta: la capacidad de atracción del turista

extranjero, la utilización de productos o servicios enraizados en la zona, que en el municipio de localización del proyecto se esté realizando un Plan de Excelencia o Dinamización Turística, la dimensión del proyecto y la empresa y el potencial de crecimiento de la empresa o del grupo a que pertenezca.

Así mismo, podrá valorarse el efecto dinamizador derivado de la creación de empleo de mujeres, jóvenes de hasta 30 años y discapacitados. Dicha valoración se realizará en la proporción del empleo especial creado respecto a la puntuación por empleo, con un máximo de 15 puntos.

Dentro del carácter dinamizador podrá tenerse en cuenta, además, la localización del proyecto. A este respecto, y con el fin de corregir los desequilibrios interterritoriales, la mayor intensidad será para los proyectos que se realicen en los municipios de las provincias de Soria y Zamora, después los que se realicen en los de Ávila, León y Salamanca, tras éstos los que se realicen en Palencia y Segovia, y en último lugar los que se realicen en Burgos y Valladolid.

VALORACIÓN MÍNIMA: Si realizada la valoración y cálculo de la subvención como se ha indicado anteriormente la subvención no alcanzase el 2,5% para inversiones menores de 1.000 millones de pesetas, o el 1,5% para inversiones mayores de 1.000 millones de pesetas y, en todo caso, si la subvención fuese inferior a 10 millones de pesetas, siempre y cuando no se produzca como consecuencia de limitaciones sectoriales de acumulación de ayudas, distintas de las de finalidad regional, se considerará que el proyecto no cumple los mínimos para ser considerado de especial interés, emitiéndose dictamen desfavorable.

MÓDULOS PARA DETERMINAR LA INVERSIÓN SUBVENCIONABLE

Serán de aplicación los módulos que se acompañan en ANEXO.

ENTRADA EN VIGOR

Los presentes criterios y módulos serán de aplicación para todos los proyectos presentados al amparo de las sucesivas convocatorias de incentivos a la inversión de especial interés, desde mismo día de su aprobación por la Comisión de Evaluación.

ANEXO (MÓDULOS APLICABLES A LA VALORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN)

Para la cuantificación de los diferentes conceptos de inversión se tendrán en cuenta los módulos que se indican a continuación, y que son actualizados periódicamente. A continuación se describen cada uno de los con-

ceptos que se tienen en cuenta para obtener la inversión subvencionable de un proyecto:

1) Terrenos: se valoran igual sector turístico e industrial, es decir, a 30,05 €/m².

Con carácter general se admite una superficie máxima de 5 veces la construida en planta baja, con el objeto de posibilitar futuras ampliaciones.

2) Obra civil: este concepto engloba tanto el acondicionamiento y urbanización como la obra civil propiamente dicha. A continuación se describen cada una de ellas:

- Acondicionamiento y urbanización: 25,66 €/m² x 5 x superficie en planta baja.

Cuando se trate de la adquisición de parcelas o naves industriales urbanizadas, en el precio de la misma está incluido el valor del acondicionamiento y urbanización. El módulo a aplicar será la suma del terreno propiamente dicho y el acondicionamiento y urbanización. Estos supuestos se dan, por ejemplo, en las adquisiciones en los polígonos industriales, parques tecnológicos, etc.

- Obra civil: en este concepto se distingue entre sector industria y sector turismo.

No incluye las construcciones, obras o edificaciones que forman parte de unidades complejas de uso especializado en el proceso productivo, que pueden estar integradas además por maquinaria, piezas, elementos, etc. que aun siendo separables por naturaleza, están ligadas de forma definitiva para su funcionamiento y sometidas al mismo ritmo de amortización. No existen módulos para estos conceptos.

SECTOR INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS: Estos módulos están calculados con arreglo al índice de costes del total del sector de la construcción (materiales y consumos diversos) del Ministerio de Fomento.

Naves: 181,82 €/m²

Naves con instalaciones Frigoríficas: 227,28 €/m²

Oficinas: 218,31 €/m²

Si se trata de reacondicionamiento de una nave, los módulos a aplicar pueden alcanzar hasta un 75% de los indicados anteriormente.

SECTOR TURISMO Y RESIDENCIAS 3.ª EDAD: Estos módulos se actualizan con los datos del Colegio de Arquitectos de Madrid. Se incluyen las instalaciones no especiales. El módulo se obtiene con la fórmula: M x K x m², siendo:

M: Capital de provincia: 263,09 €/m²

Resto de municipios: 229,05 €/m²

K: Hoteles de 5 estrellas 2,75

Hoteles de 4 estrellas y Club social de campo de golf 2,25

Hoteles de 3 estrellas 2,00

Balnearios 2,00

Centros residenciales para personas mayores 1,75

Posada 2,00

Centro de Turismo Rural 1,75

Si se trata de una reforma, rehabilitación, etc., los módulos indicados anteriormente se reducen en 0,5 puntos, excepto para edificios de arquitectura tradicional con valor histórico, cultural o etnográfico.

INSTALACIONES ESPECIALES: Aire acondicionado, música ambiental, centralita telefónica, aparatos elevadores, protección de incendios, seguridad, etc. no hay módulos, es según criterios técnicos. En el valor de los módulos se incluyen las instalaciones ordinarias (alumbrado de Baja Tensión, instalación sanitaria en aseos, cocinas, etc.).

3) Bienes de equipo e instalaciones: en este concepto no existen módulos.

4) Planificación e ingeniería: por este concepto se acepta como tope máximo el 8% de la obra civil y de los bienes de equipo e instalaciones aprobadas, incluida la dirección de obra.

El importe que se acepte por este concepto excluye el valor de los terrenos, los inmateriales y aquellos bienes de equipo cuya utilización sea inmediata una vez adquiridos (ejemplo, elementos de transporte).

En cualquier caso se pueden admitir excepciones para proyectos donde exista una ingeniería de planta importante, como por ejemplo el caso de una planta química.

5) Otras inversiones: en este concepto no existen módulos, salvo para los establecimientos hoteleros y de turismo rural en lo concerniente a mobiliario, decoración, enseres menaje etc., según se indica a continuación, expresado en importe máximo por habitación (con excepción de las suites, donde podrá superarse este importe):

Hoteles de 5 estrellas: 12.020,24 €

Hoteles de 4 estrellas: 8.414,17 €

Hoteles de 3 estrellas: 6.010,12 €

Posada: 6.010,12 €

Centro de turismo rural: 4.808,10 €

Centros residenciales para personas mayores: 4.808,10 €

6) Inmateriales: en este concepto no existen módulos, si bien está la limitación máxima fijada en la legislación,

según la cual sólo es posible admitir el 25% de la inversión en terrenos, edificios y equipamiento subvencionables.

LÍNEA DE ESPECIAL INTERES: DATOS DEL PROYECTO					INCENTIVOS REGIONALES			SUBVENCION IE	
Nº EXPED	EMPRESA	ACTIVIDAD	LOCALIZACION	INVERSION PRES.(euros)	INVERSION APROB. (euros)	%	SUBVENCION (euros)	% IE	SUBVENCION (euros)
BU/0542/IE	HOSTELERIA QUINTANADUEÑAS, S.L.	Hotel de tres estrellas	Alfóz de Quintanadueñas	5.065.336,11	4.626.744,00	10	462.674,40	5	231.337,20
BU/0570/IE	INYECCION DE ALUMINIO DE CASTILLA, S.L.	Fundición inyectada de aluminio	Miranda de Ebro	4.886.439,00	4.172.228,00	12	500.667,36	6	250.333,68
BU/0581/IE	LABRAS Y MADERA, S.L.	Carpintería de madera	Burgos	988.616,96	801.187,00	9	72.106,83	8	64.094,96
LE/0481/IE	AC SAN ANTONIO, S.L.	Hotel de cuatro estrellas	León	3.756.368,59	3.356.911,59	12	440.020,19	6	201.414,70
LE/0535/IE	SAF NUEVAS CONSTRUCCIONES MODULARES S.L	Fábrica de construcciones modulares metálicas	Ponferrada	20.471.569,73	19.827.493,00	7	1.387.924,51	3	594.824,79
LE/0536/IE	PIZARRAS EUROPEAS ARIAS, S.A.	Extracción y elaboración de pizarra	Puente de Domingo Flórez	1.664.758,64	1.544.508,00	8	123.560,64	4	61.780,32
LE/0537/IE	ITASI, S.A.	Extracción y elaboración de pizarra	Benuza	2.317.846,41	2.084.182,00	8	166.734,56	3	62.525,46
LE/0542/IE	PIZARRAS GONTA, S.A.	Extracción y elaboración de pizarra	Encinedo	2.739.046,00	2.375.820,00	12	285.098,40	7	166.307,40
LE/0545/IE	TRAVIESAS DEL NORTE, S.A.	Fabricación de traviesas para estructuras férreas	Villafranca del Bierzo	6.447.053,60	5.430.217,00	8	434.417,36	3	162.906,51
LE/0551/IE	HOTEL PUERTA DE SAHAGUN, S.A.	Hotel de tres estrellas	Sahagún	6.007.144,80	5.957.525,00	10	595.752,50	10	595.752,50
PA/0259/IE	RENAULT ESPAÑA, S.A.	Fabricación de vehículos automóviles	Villamuriel de Cerrato	303.099.000,00	301.295.964,00	11	33.142.556,04	6	18.077.757,84

LÍNEA DE ESPECIAL INTERES: DATOS DEL PROYECTO					INCENTIVOS REGIONALES			SUBVENCION IE	
PA/0260/IE	COMPOSITES REFORZADOS, S.A.	Fábrica de paneles isoterms y piezas de composites en general	Saldaña	992.939,96	992.938,00	10	99.293,80	7	69.505,66
PA/0262/IE	S.A.S. AUTOSYSTEMTECHNIK, S.A.	Fábrica de componentes para automóviles	Villamuriel de Cerrato	3.110.177,68	2.750.389,00	18	495.070,02	9	247.535,01
PA/0263/IE	ROPER MADRID SL	Fabricación de puertas metálicas para la industria	Aguilar de Campoo	5.532.128,00	5.532.128,00	6	331.927,68	5	276.606,40
PA/0270/IE	GRUPO ANTOLÍN PALENCIA, S.L.	Fábrica de componentes para automóviles	Villamuriel de Cerrato	2.047.744,00	1.985.508,00	14	277.971,12	8	158.840,64
PA/0280/IE	VALEO PLASTIC OMMIUM, S.L.	Fábrica de componentes para automóviles	Villamuriel de Cerrato	1.031.550,00	875.815,00	16	140.130,40	10	87.581,50
PA/0287/IE	ADELAIDA MOREIRA ALVAREZ (en constitución)	Hotel de tres estrellas	Palencia	2.067.103,67	1.644.033,00	13	213.724,29	6	98.641,98
SA/0335/IE	BIOCARBURANTES DE CASTILLA Y LEON, S.A.	Fabricación de Bioetanol	Babilafuente	140.007.127,00	76.856.243,00	14	15.736.468,86	9	6.917.061,87
SA/0345/IE	DIRAEZ, S.L.	Centro de Turismo Rural	Ledesma	1.235.789,14	1.202.407,00	15	180.361,05	8	96.192,56
SA/0350/IE	JUAN ALBERTO RECIO, S.A.U.	Automatización de centro logístico para el sector de droguería, perfumería y cosmética	Carbajosa de la Sagrada	3.195.982,00	3.143.505,21	0	0,00	13	408.655,68

LÍNEA DE ESPECIAL INTERES: DATOS DEL PROYECTO					INCENTIVOS REGIONALES			SUBVENCION IE	
SG/0217/IE	COMPañA MINERA DE RIO PIRÓN S.A	Planta de arenas féldespáticas	Navas de oro	2.263.808,25	2.242.778,00	7	156.994,46	5	112.138,90
SG/0240/IE	HERMANOS PRADOS QUEMADA, S.L.	Industria de la Piedra Natural	Villacastín	1.099.304,15	1.062.446,00	10	106.244,60	6	63.746,76
SO/0264/IE	CARTONAJES IZQUIERDO, S.A.	Fabricación de papel y cartón ondulado	Soria	7.640.829,14	7.549.782,00	10	754.978,20	15	1.132.467,30
SO/0266/IE	GRUINSA GRUPO DE INCENDIOS, S.A.	Fabricación de material y equipos contraincendios	Tardelcuende	1.676.010,88	1.676.005,00	10	167.600,50	12	201.120,60
SO/0272/IE	LOGISTICA Y TRANSPORTES DE PEDRO S.L	Servicios de apoyo a la industria	Burgo de Osma	1.128.902,76	1.128.902,76	0	0,00	8	90.312,22
SO/0275/IE	GOTEC TÉCNICAS DE SUPERFICIES, S.L.	Tratamientos de superficies para piezas de automoción	Almazán	1.051.249,19	1.026.845,00	20	205.369,00	10	102.684,50
SO/0280/IE	FRI-ÓLVEGA, S.L.	Centro logístico para distribución de congelados	Olvega	3.239.141,69	2.850.371,28	0	0,00	12	342.044,55
VA/0350/IE	FERNÁNDEZ HIGUERA, S.L.	Hotel de tres estrellas	Siete Iglesias de Trabanco	874.412,51	848.379,65	0	0,00	10	84.837,97
VA/0371/IE	IVECO PEGASO, S.L.	Fabricación de vehículos industriales	Valladolid	2.891.168,73	2.891.168,73	0	0,00	12	346.940,25
VA/0398/IE	RENAULT ESPAÑA, S.A.	Fabricación de vehículos automóviles	Valladolid	303.928.451,00	303.928.450,00	10	30.392.845,00	5	15.196.422,50
TOTAL	30			842.456.999,59	771.660.874,22		86.870.491,77		46.502.372

PROYECTOS DE ESPECIAL INTERES DE INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO PRECOMPETITIVO

Nº EXPTE	EMPRESA	ACTIVIDAD	LOCALIDAD	INVERSION PRESENTADA	INVERSION APROBADA	%	SUBVENCION
04/02/PA/007	PAPELES Y CARTONAJES DE EUROPA S.A.	Fab. papel y cartón ondulado y de envases y embalajes de papel y cartón (*)	Dueñas PALENCIA	5.211.350,00	3.346.350,00	35	1.171.222,50

* Diseño y desarrollo de prototipo de planta de gasificación con aprovechamiento de residuos plásticos

EXPEDIENTES DE ESPECIAL INTERES: MODIFICACIONES

DATOS GENERALES			INCENTIVOS REGIONALES			INTERES ESPECIAL			
Nº EXPTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION PRESENTADA	INVERSION APROBADA	%	SUBVENCION APROBADA	SUBVENCION APROBADA	%	INCREMENTO SUBVENCION
LE/441/I.E. A.C.R 30-05-97	VITATENE, S.A. Fabricación vitaminas	León	23.956.342,48	23.956.342,48	18	4.312.141,65	2.874.761,10	12	4.328.759,62
		LEÓN	32.743.276,00	32.743.276,00	18	5.893.789,68	7.203.520,72	22	
SA/276/I.E. A.C.R 30-05-97	VEGA SALAMANCA S.L. Hotel cuatro estrellas, campo golf, Plaza de toros...	Villamayor	18.562.072,53	16.017.357,23	12	1.922.082,87	800.867,86	5	360.519,14
		SALAMANCA	13.830.334,28	13.830.334,28	12	1.659.640,11	691.516,71	5	
			27.100.825,79	21.040.717	12	2.524.886,04	1.052.035,85	5	

P.E. 494-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 494-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña.

Mónica Lafuente Ureta, relativa a previsiones sobre construcción de vías de comunicación que no sean pistas forestales en la Comarca de Tierras Altas de Oncala, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0600494, formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a previsiones sobre pistas forestales en la Comarca de Tierras Altas de Oncala (Soria).

En el término municipal de Oncala no existe ninguna pista forestal. En el resto de la Comarca de Tierras Altas existe un elevado número de kilómetros de pistas forestales que se realizaron con motivo de las repoblaciones forestales en los terrenos que fueron adquiridos por el entonces ICONA, y que pasan por nueve localidades de las muchas deshabitadas que hay en la citada Comarca.

El uso de las pistas forestales de esta zona es el mismo que el de cualquier otra pista forestal, dando servicio a una amplia zona de carácter forestal y siendo también utilizada por personas que ocasionalmente acceden a las existentes en la comarca. En este sentido, el estado de esas pistas forestales es el adecuado a dicho uso.

Por otra parte, cuando las pistas forestales se deterioran como consecuencia del uso, de las condiciones climáticas o por otros motivos, la Consejería de Medio Ambiente lleva a cabo inversiones para la mejora y acondicionamiento de las mismas.

Valladolid, 28 de enero de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 495-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 495-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a implantación de aerogeneradores en el espacio natural del Cañón del Río Lobos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0600495, formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la implantación de aerogeneradores en el espacio natural del Cañón de Río Lobos (Soria).

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia, se informa que no consta la exis-

tencia de solicitudes para la implantación de parques eólicos dentro del espacio natural del Cañón de Río Lobos, de la provincia de Soria.

Valladolid, 5 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 496-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 496-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a destrozos y accidentes por animales salvajes en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0600496 formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a destrozos y accidentes por animales salvajes en la provincia de Soria.

1.- Sobre la abundancia de especies cinegéticas en la provincia de Soria, de acuerdo con la información disponible, el ciervo muestra las mayores concentraciones de población en el centro de la provincia, con densidades de 8 a 10 ejemplares cada 100 hectáreas. Esta densidad disminuye rápidamente y de forma radial a valores de entre 3 y 5 ciervos cada 100 hectáreas, cifra que se mantiene hasta el límite de la provincia en sus extremos norte y noreste, mientras que por el este, sur y oeste, sigue disminuyendo hasta 1-2 ciervos por 100 hectáreas. En el extremo oeste de la provincia, en los límites con las provincias de Burgos y Segovia, el ciervo aún no está presente.

El corzo y el jabalí están presentes en la totalidad de la provincia y muestran densidades más regulares que el ciervo. El corzo presenta las mayores densidades en los extremos norte y noroeste de Soria, donde puntualmente llega a alcanzar los 10-12 ejemplares por 100 hectáreas, aunque sus densidades medias se estiman en 4-5 individuos cada 100 hectáreas y las densidades mínimas se registran en los bordes este, sur y oeste de la provincia, con unas densidades medias de 1-2 ejemplares cada 100 hectáreas. Las densidades medias estimadas para el jabalí en toda la provincia oscilan entre 1 y 3 individuos por

cada 100 hectáreas, si bien se registran grandes variaciones en función de diversos factores (estacionalidad, ciclo biológico, variaciones climáticas, fenología de los cultivos, actividad humana).

2.- La responsabilidad de los daños producidos por las piezas de caza está regulada por el artículo 12.1 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León. El responsable de los daños (titular cinegético, propietario o Junta de Castilla y León) depende de la consideración cinegética del terreno (coto de caza, vedado voluntario, resto de terrenos vedados o terrenos cinegéticos directamente gestionados por la Junta de Castilla y León).

En los terrenos cinegéticos cuya titularidad y administración corresponde a la Junta de Castilla y León, así como en los vedados cuya situación no sea debida a un acto voluntario de sus propietarios, ésta se hace cargo de todos los daños ocasionados por las piezas de caza, a través de dos vías diferentes:

- Si el daño ha sido causado dentro de los límites de una Reserva Regional de Caza y éste tiene una cuantía inferior a 301 euros, la indemnización correspondiente se paga a través de una póliza de seguro de responsabilidad civil y patrimonial que tiene contratada la Consejería de Medio Ambiente.

- Si la cuantía del daño causado dentro de los límites de las Reservas Regionales de Caza excede de 301 euros o la Junta de Castilla y León asume su pago por haber sido ocasionado en terreno vedado de carácter no voluntario, en un Coto Regional de Caza o en una Zona de Caza Controlada, la indemnización correspondiente se tramita a través de un expediente de Responsabilidad Patrimonial.

3.- Entre las medidas aplicables con el fin de paliar los accidentes de circulación provocados por piezas de caza, la Consejería de Medio Ambiente, de acuerdo con sus competencias, sólo puede adoptar las que se refieren al control de las especies de caza mediante la actividad cinegética.

En los terrenos cinegéticos directamente gestionados por la Consejería de Medio Ambiente (Reservas Regionales de Caza, Zonas de Caza Controlada y Cotos Regionales de Caza), los aprovechamientos cinegéticos se ajustan con agilidad a la situación de las diferentes especies, obteniéndose unos rendimientos muy superiores a los registrados en los cotos privados de caza.

Ante la importancia de la gestión cinegética privada en Castilla y León, donde están declarados cotos privados de caza el 85% de los terrenos, la Consejería de Medio Ambiente ha adoptado una serie de medidas normativas encaminadas, por un lado, a animar a realizar aprovechamientos de caza mayor en aquellos terrenos en los que no se realiza y, por otro, a facilitar que los aprovechamientos se adecuen a la realidad cinegética. Entre estas medidas destacan:

- Normativa encaminada a promover los aprovechamientos de caza mayor en aquellos cotos privados de caza en los que no se realiza:

- Eliminación, a través de la Ley 12/2001, de 20 de septiembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Castilla y León, de la distinción entre cotos de caza mayor y cotos de caza menor, desligando el montante de las cuotas anuales de matriculación de los cotos privados de caza del tipo de aprovechamiento realizado. Con anterioridad, las tasas anuales de matriculación resultaban más gravosas en aquellos casos en que se realizaban aprovechamientos de caza mayor.

- No repercusión del coste de la prima del seguro de responsabilidad civil suscrito por la Junta de Castilla y León y que cubre los riesgos de los daños que producen las piezas de caza en las zonas de seguridad. Para ello se eliminó la obligación de la repercusión del coste de la prima del seguro que constaba en la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, modificando su artículo 12.2 a través de la Ley 14/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.

- Normativa encaminada a facilitar que los aprovechamientos en los cotos privados de caza se adecuen a la realidad cinegética:

- Posibilidad de duplicar los cupos de capturas respecto a los aprobados en el Plan de Ordenación Cinegética para las especies corzo y ciervo, así como el número de cacerías al jabalí. Esta ampliación de capturas se ha permitido en las temporadas 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003 y 2003/2004, a través de sucesivas Órdenes de la Consejería de Medio Ambiente.

- Aumento del período hábil de caza del corzo.

- No necesidad de comprobar los daños para la realización de esperas o aguardos al jabalí en aquellos terrenos en que los mismos se produzcan de manera regular.

- Posibilidad de capturar el jabalí en los recechos autorizados para otras especies de caza mayor.

- Posibilidad de realizar batidas al jabalí en terrenos cinegéticos fuera de su período hábil.

Con independencia de lo anterior, tanto la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, como las sucesivas Órdenes Anuales de Caza, regulan la posibilidad de realizar controles extraordinarios de las poblaciones de las especies de caza con el fin de evitar daños.

Como consecuencia de la aplicación de tales medidas, en la provincia de Soria en las últimas tres temporadas cinegéticas (2000/2001, 2001/2002, 2002/2003), se ha declarado la captura de 6.803 ciervos, 4.095 jabalíes y

3.005 corzos, registrándose un progresivo y significativo aumento en las piezas cazadas año a año.

4.- Además de las medidas señaladas, la Consejería de Medio Ambiente colabora técnica y económicamente en la ejecución de medidas adicionales.

La Consejería de Medio Ambiente ha subvencionado el desbroce y vallado longitudinal de ambas márgenes de la N-234 entre los puntos kilométricos 367,450 y 371,200, uno de los tramos más conflictivos de la provincia de Soria.

Además, se han establecido contactos con las diferentes administraciones responsables de la gestión y mantenimiento de las vías de circulación, para la ejecución de medidas ajenas a la gestión cinegética, como son: el desbroce de cunetas y de las márgenes de las carreteras, el reforzamiento de la señalización, la instalación de barreras de olor y de estacas de espejo o la concienciación de los conductores.

Como resultado de la aplicación de este conjunto de medidas, en el año 2001 se consiguió invertir la tendencia creciente en la ocurrencia de este tipo de siniestros en la provincia de Soria, tendencia decreciente que se mantuvo en el año 2002.

Valladolid, 28 de enero de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 499-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 499-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a cumplimiento del artículo 9 de la Ley de Comercio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0600499, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cumplimiento del artículo 9 de la Ley de Comercio.

En contestación a la pregunta de referencia, le participo que esta Administración presta especial atención a cualquier denuncia recibida, ya lo sea en virtud de un presunto incumplimiento, de lo que se establece en el artículo 9 de la Ley de Comercio de Castilla y León,

como de cualquier otra actuación que pueda suponer una infracción de las previsiones contenidas en la citada norma, iniciándose, en los casos que legalmente procede, la instrucción de los procedimientos sancionadores correspondientes.

Desde que se ha producido la entrada en vigor de la Ley de Comercio de Castilla y León, no se ha incoado ningún expediente sancionador, como consecuencia del incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9, de la mencionada ley.

Valladolid, 10 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 500-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 500-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a equipos informáticos sustituidos en los años 2001, 2002 y 2003 y destino de los mismos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 500, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a equipos informáticos sustituidos en los años 2001, 2002 y 2003 y destino de los mismos.

La Junta de Castilla y León tiene definido un plan de sustitución del equipamiento informático denominado Plan Renove, gestionado a través de la Dirección General de Telecomunicaciones de la consejería de Fomento. Este Plan hasta la fecha ha tenido carácter bianual.

- Con el Plan Renove 2000-2001, se sustituyeron 1.187 PC's.

- Con el último Plan Renove 2002-2003, se retiraron 4.269 ordenadores.

El destino que la Consejería de Fomento da a los residuos informáticos es el siguiente:

- Los PC's retirados con el Plan Renove 2001-2002 fueron reciclados y destruidos.

- Con el último Plan Renove, que finalizó en 2003, se retiraron 4.269 equipos. De ellos, fueron reutilizados

1.513 por solicitudes a las distintas consejerías de colegios, entidades sin ánimo de lucro, sindicatos, asociaciones de jubilados, etc.

El material informático que no es reutilizado, se recicla y destruye de acuerdo con la normativa medioambiental vigente.

Valladolid, 5 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

P.E. 501-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 501-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a número de ordenadores retirados anualmente en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 501, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a número de ordenadores retirados anualmente en Castilla y León.

La Junta de Castilla y León tiene definido un plan de sustitución del equipamiento informático, Plan Renove, que es gestionado a través de la Dirección General de Telecomunicaciones de la Consejería de Fomento y afecta anualmente a la cuarta parte del parque micro-informático de la Junta de Castilla y León.

Con un parque de equipos cada vez más elevado, en el 2004, está prevista la retirada de aproximadamente de 2.500 equipos.

Respecto al destino que se le da al material retirado por la Junta de Castilla y León, con el último Plan Renove que finalizó en 2003, se retiraron 4.269 equipos micro-informáticos.

De ellos, 1.513 fueron reutilizados por entidades sin ánimo de lucro (colegios, sindicatos, asociaciones de jubilados etc ...) que habían presentado solicitudes a este respecto ante las distintas Consejerías.

El resto se recicla y destruye de acuerdo con la normativa medioambiental vigente.

En contestación a la pregunta sobre instalaciones existentes para recoger los equipos informáticos retirados, se informa que los residuos informáticos retirados por la Consejería de Fomento se reciclan y/o destruyen en un centro de reciclaje homologado por el Ministerio de Medio Ambiente.

Valladolid, 5 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

P.E. 503-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 503-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a divergencia entre las denominaciones de la Convocatoria de la ADE dirigidas al sector empresarial para el 2002 y las denominaciones dadas en la respuesta escrita a la PE 0600049, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0600503, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la divergencia entre las denominaciones de la convocatoria de ayudas de la ADE y las denominaciones dadas en la respuesta escrita a la P.E./0600049.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia, le participo que en la respuesta ofrecida de la P.E./0600049, la denominación de las líneas que figuran en el cuadro de "ayudas concedidas" se corresponde perfectamente con las líneas de ayudas de la Convocatoria de ayudas del año 2002, si bien algunas de ellas con expresiones abreviadas.

Por lo que se refiere a las líneas de ayuda contempladas en el Plan Pyme (Plan de Consolidación y Competitividad de las Pyme -PCCP-) denominadas Sociedad de la Información, Diseño, Redes Interempresariales de Cooperación, Sistemas de Calidad e Innovación de Procesos, la denominación se corresponde con la Convocatoria, realizada por Acuerdo de 26 de marzo de 2002, del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León.

En todo caso, con la finalidad de facilitar la interpretación de la información proporcionada, la correlación

entre las diferentes líneas de ayuda y las diferentes aplicaciones presupuestarias, correspondientes a la convocatoria de ayudas del año 2002, es la siguiente:

PROGRAMA I.-COMPETITIVIDAD

Línea 01.- Incentivos Inversión Empresas (724A01.770.83 y 724A02.770.85)

Línea 02.- Incentivos Artesanos y Talleres Artesanos (724A01.770.81 y 724A01.770.83)

Línea 03.- Excelencia Empresarial (724A02.770.85)

PROGRAMA II.- DESARROLLO TECNOLÓGICO

Línea 04.- Apoyo realización proyectos investigación industrial y desarrollo precompetitivo de empresas (542A02.770.56)

Línea 05.- Apoyo adaptación profesional de los trabajadores en materia de tecnología, ciencia, investigación e innovación (542A02.770.61)

PROGRAMA III.- CREACIÓN DE EMPRESAS

Línea 06- Emprendedores (724A01.770.81. y 724A01.770.83)

PROGRAMA IV.- INTERNACIONALIZACIÓN

Línea 07- Planes de Promoción Exterior para PYMES de Castilla y León (762A01.770.88)

En las aplicaciones presupuestarias del año 2002 correspondientes a “Servicios a Empresas”, “Incentivos a la Inversión” y “Apoyo a empresas” se incluyen las siguientes líneas de ayuda, algunas correspondientes a ejercicios anteriores:

a) Servicios a Empresas

- Línea Artesanos y Talleres Artesanos
- Línea Emprendedores

b) Incentivos a la Inversión

- Línea Artesanos y Talleres Artesanos
- Líneas transferidas.-Incentivos territoriales
- Línea Emprendedores
- Línea Interés Especial

c) Apoyo a Empresas

- Línea Inversiones Sector Comercio
- Línea Crédito Anticipo
- Incentivos Inversión Pymes

- Líneas transferidas.-Incentivos territoriales
- Línea Interés Especial
- Excelencia Empresarial

Las líneas denominadas Sociedad de la Información, Diseño, Redes Interempresariales de Cooperación, Sistemas de Calidad e Innovación de Procesos, se distribuyen en diferentes aplicaciones presupuestarias correspondientes al Plan de Consolidación y Competitividad de las Pyme.

El Plan Futures, contemplado en la ejecución presupuestaria del año 2002, corresponde a gastos, compromisos y pagos de años anteriores, en los que estuvo vigente dicho Plan.

En cuanto a las razones para explicar la diferencia existente, entre las cuantías de las ayudas concedidas y las cuantías de los créditos definitivos y comprometidos, son varias.

En primer lugar, la cuantía de las ayudas concedidas está referida a las Convocatorias del año 2002 y la cuantía de los créditos definitivos y pagados incluye los de líneas de ayuda correspondientes a ejercicios anteriores.

En segundo lugar, entre la cuantía de ayudas concedidas se incluye, en el apartado de grandes proyectos, la línea de ayuda de Incentivos Regionales, que aunque tramitada en la Agencia de Desarrollo Económico, no está incluida en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, sino en los Presupuestos Generales del Estado.

En tercer lugar, las disposiciones de crédito y la contabilización de los compromisos de gasto se rigen por el límite cuantitativo, según lo dispuesto en el Decreto 209/2000, de 5 de octubre, según el cual, el expediente de gasto de cada subvención podrá ser aprobado cuando se tramite el anticipo o la primera liquidación de la ayuda, formulándose las disposiciones de crédito.

Valladolid, 9 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 504-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 504-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a relación individual de las subvenciones por los conceptos «Otras subvenciones de grandes proyectos» y «Grandes proyectos» concedidos

en 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Respuesta a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0600504, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a relación individual de las subvenciones por los conceptos "otras subvenciones de grandes proyectos" y "grandes proyectos" concedidos en 2002.

En contestación a las cuestiones a que se hacen mención en la pregunta de referencia, le participo que en el cuadro provincializado suministrado en respuesta a la pregunta escrita P.E./0600049, de fecha 24 de julio de 2003, se incluía un capítulo "Grandes proyectos" en el que figuran los siguientes conceptos:

- Interés Especial:	33.666.000 euros
- Otras subvenciones de grandes proyectos:	48.849.000 euros
Total grandes proyectos	82.515.000 euros

El primer concepto se corresponde con las convocatorias de ayudas a la inversión de especial interés, convocadas por la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León. El segundo, aunque catalogado genéricamente como "Otras subvenciones de grandes proyectos", se corresponde con las ayudas concedidas por el Ministerio de Economía en base a la Ley 50/88 de Incentivos Regionales, cuya tramitación se realiza a través de la Agencia de Desarrollo Económico. El capítulo "total grandes proyectos" solamente totaliza los dos conceptos anteriores.

Se acompañan dos listados con la relación individualizada de las subvenciones concedidas en 2002, por ambos conceptos, inversiones de especial interés e incentivos regionales.

Así mismo, se acompaña copia de las tablas utilizadas por la Agencia de Desarrollo Económico para el estudio de la inversión y la valoración económica de los proyectos de inversión, si bien debe tenerse presente que la valoración definitiva de incentivos regionales se efectúa directamente por el propio Ministerio de Economía.

Valladolid, 6 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez

IEspecial concedido 2002

Provincia	Código del expediente	Fecha solicitud	Municipio del proyecto	Inversión presentada	Fecha Resolución o Acuerdo de concesión	Inversión aprobada	Subvención concedida	Empleos a crear	Empleos a mantener
AV	AV/0124/IE	19-sep-2000	PIEDRAHITA	1.721.709,60	12-jul-2002	1.645.829,58	164.582,96	8,00	0,00
Total AV	1			1.721.709,60		1.645.829,58	164.582,96	8,00	0,00
BU	BU/0479/IE	27-may-1999	MIRANDA DE EBRO	8.903.095,21	12-jul-2002	5.957.087,74	297.854,39	22,00	38,00
BU	BU/0485/IE	26-abr-1999	BURGOS	5.908.664,19	12-jul-2002	4.917.414,93	295.044,90	12,00	90,00
BU	BU/0491/IE	13-jun-2002	BURGOS	883.487,79	25-oct-2002	883.487,79	61.844,15	3,00	15,00
BU	BU/0497/IE	13-jun-2002	MIRANDA DE EBRO	3.592.153,03	25-oct-2002	2.995.245,99	209.667,22	28,00	0,00
BU	BU/0507/IE	30-sep-1999	BURGOS	44.036.156,89	17-may-2002	42.778.593,15	5.561.217,11	93,00	347,00
BU	BU/0516/IE	21-sep-2000	BRIVIESCA	3.414.067,29	12-jul-2002	3.414.067,29	170.703,36	22,00	71,00
BU	BU/0517/IE	28-sep-2000	MIRANDA DE EBRO	2.530.633,59	12-jul-2002	2.094.208,65	83.768,35	8,00	24,00
BU	BU/0522/IE	21-sep-2000	MIRANDA DE EBRO	4.561.681,87	12-jul-2002	4.561.681,87	228.084,09	0,00	167,00
BU	BU/0528/IE	28-sep-2000	PANCORBO	3.769.553,93	12-jul-2002	3.584.748,72	143.389,95	4,00	61,00
BU	BU/0537/IE	29-sep-2000	BURGOS	1.761.921,08	25-oct-2002	1.517.772,00	106.244,04	10,00	76,00
BU	BU/0543/IE	19-sep-2002	BURGOS	5.988.346,38	25-oct-2002	5.604.522,00	280.226,10	5,00	54,00
BU	BU/0546/IE	27-sep-2000	BURGOS	2.862.109,79	12-jul-2002	2.405.821,40	288.698,57	12,00	186,00
BU	BU/0566/IE	20-sep-2002	BURGOS	2.723.834,94	25-oct-2002	2.336.945,00	116.847,25	21,00	52,00
BU	BU/0567/IE	20-sep-2002	BURGOS	4.132.991,96	25-oct-2002	3.922.451,00	235.347,06	18,00	135,00
Total BU	14			95.068.697,94		86.974.047,53	8.078.936,54	258,00	1.316,00
LE	LE/0405/IE	11-nov-1998	CHOZAS DE ABAJO	8.415.840,88	25-oct-2002	4.583.642,00	366.691,36	17,00	22,00
LE	LE/0465/IE	29-sep-2000	CACABELOS	899.372,11	12-jul-2002	858.173,16	85.817,32	9,00	0,00
LE	LE/0470/IE	16-oct-2001	CABAÑAS RARAS	20.003.527,94	19-jun-2002	18.302.116,76	1.830.211,68	45,00	0,00
LE	LE/0471/IE	16-oct-2001	CABAÑAS RARAS	8.478.291,44	19-jun-2002	8.478.285,43	847.828,54	45,00	0,00
LE	LE/0498/IE	18-sep-2000	VILLAMANIN	1.995.360,19	12-jul-2002	1.995.360,19	199.536,02	20,00	0,00
LE	LE/0504/IE	17-ene-2001	VALENCIA DE DON JUAN	901.518,16	12-jul-2002	850.522,28	127.578,34	16,00	0,00
LE	LE/0505/IE	17-ene-2001	VALENCIA DE DON JUAN	1.521.738,61	12-jul-2002	1.489.476,28	223.421,44	18,00	0,00
LE	LE/0506/IE	21-dic-2000	VILLAQUILAMBRE	6.667.622,28	25-oct-2002	5.440.536,00	326.432,16	23,00	0,00
LE	LE/0508/IE	14-feb-2001	PUENTE DE DOMINGO FLOREZ	1.587.873,98	25-oct-2002	1.587.873,00	63.514,96	0,00	36,00
LE	LE/0509/IE	19-feb-2001	BENUZA	1.798.829,23	25-oct-2002	1.798.829,23	107.929,75	0,00	100,00
LE	LE/0513/IE	18-abr-2001	LEON	9.224.152,51	25-oct-2002	8.297.838,00	580.848,66	30,00	69,00
LE	LE/0514/IE	09-may-2001	PALACIOS DEL SIL	1.387.798,38	25-oct-2002	1.341.873,00	67.093,65	12,00	14,00
LE	LE/0518/IE	01-ago-2001	LEON	1.054.776,24	25-oct-2002	1.054.776,00	73.834,32	5,00	33,00
Total LE	13			63.936.701,95		56.079.301,33	4.900.738,20	240,00	274,00
PA	PA/0217/IE	29-sep-1999	PALENCIA	11.662.237,00	25-oct-2002	11.662.237,00	1.399.468,44	45,00	220,00
PA	PA/0231/IE	29-sep-1999	VENTA DE BAÑOS	11.830.622,77	19-jun-2002	8.670.507,13	1.213.871,00	29,00	0,00
PA	PA/0237/IE	29-sep-2000	DUEÑAS	24.217.542,34	17-may-2002	23.388.145,64	2.572.696,02	40,00	145,00
PA	PA/0248/IE	23-jul-2002	PALENCIA	2.760.057,94	25-oct-2002	2.719.435,00	163.166,10	14,00	0,00
PA	PA/0253/IE	29-sep-2000	VENTA DE BAÑOS	2.797.789,48	25-oct-2002	2.734.971,00	218.797,00	13,00	0,00
PA	PA/0254/IE	29-sep-2000	VENTA DE BAÑOS	1.802.345,15	25-oct-2002	1.736.161,00	138.892,88	5,00	15,00
PA	PA/0277/IE	12-sep-2001	VILLAMURIEL DE CERRATO	5.420.528,17	25-oct-2002	5.420.528,00	867.284,48	38,00	0,00
Total PA	7			60.491.122,85		56.331.984,77	6.574.175,92	184,00	380,00

Regionales concedido 2002

Provincia	Código del expediente	Fecha de solicitud	Municipio del proyecto	Inversión presentada	Fecha Resolución o Acuerdo de concesión	Inversión aprobada	Subvención concedida	Empleos a crear	Empleos a mantener
PALENCIA	PA/0246/P07	04-may-2000	DUENAS	2.193.694,18	19-jun-2002	2.173.398,00	260.807,76	15,00	30,00
PALENCIA	PA/0248/P07	12-may-2000	PALENCIA	2.760.057,94	19-jun-2002	2.719.435,00	326.332,20	14,00	0,00
PALENCIA	PA/0253/P07	08-sep-2000	VENTA DE BAÑOS	2.797.789,48	19-jun-2002	2.734.971,00	273.497,10	13,00	178,00
PALENCIA	PA/0254/P07	08-sep-2000	VENTA DE BAÑOS	1.802.345,15	19-jun-2002	1.736.161,00	156.254,49	3,00	15,00
PALENCIA	PA/0255/P07	19-sep-2000	PALENCIA	2.398.723,45	07-abr-2003	2.079.120,00	207.912,00	5,00	60,00
PALENCIA	PA/0256/P07	22-sep-2000	VILLAMURIEL DE CERRATO	991.593,79	19-jun-2002	991.591,00	89.243,19	1,00	47,00
PALENCIA	PA/0257/P07	20-oct-2000	DUENAS	2.667.291,72	16-sep-2002	2.495.546,00	274.510,06	4,00	53,00
PALENCIA	PA/0260/P07	08-mar-2001	SALDAÑA	992.938,11	19-jun-2002	992.938,00	99.293,80	5,00	54,00
PALENCIA	PA/0262/P07	05-abr-2001	VILLAMURIEL DE CERRATO	3.110.177,69	18-dic-2002	2.750.389,00	495.070,02	135,00	253,00
PALENCIA	PA/0266/P07	30-mar-2001	MAGAZ	5.881.650,00	19-jun-2002	5.152.771,00	772.915,65	50,00	0,00
PALENCIA	PA/0270/P07	05-jul-2001	VILLAMURIEL DE CERRATO	2.050.694,00	18-dic-2002	1.985.508,00	277.971,12	30,00	0,00
PALENCIA	PA/0271/P07	13-jul-2001	VENTA DE BAÑOS	1.365.241,07	19-jun-2002	1.341.825,00	187.855,50	6,00	9,00
PALENCIA	PA/0272/P07	27-jul-2001	VILLAMURIEL DE CERRATO	626.434,92	19-jun-2002	626.434,00	56.379,06	1,00	47,00
PALENCIA	PA/0277/P07	28-ago-2001	VILLAMURIEL DE CERRATO	5.420.528,17	19-jun-2002	5.420.528,00	1.029.900,32	38,00	0,00
Total PA	14			35.059.169,67		33.200.615,00	4.507.942,27	320,00	746,00
SALAMANCA	SA/0307/P07	26-jun-2000	CARBAJOSA DE LA SAGRADA	3.110.808,60	19-jun-2002	2.810.302,00	224.824,16	8,00	72,00
SALAMANCA	SA/0309/P07	27-jun-2000	GUIJUELO	4.098.602,05	19-jun-2002	3.916.693,00	391.669,30	4,00	41,00
SALAMANCA	SA/0316/P07	30-oct-2000	ALBERCA (LA)	5.108.602,89	19-jun-2002	4.665.843,00	559.901,16	25,00	22,00
SALAMANCA	SA/0317/P07	07-nov-2000	SALAMANCA	2.077.939,25	18-dic-2002	1.296.773,00	155.612,76	11,00	0,00
SALAMANCA	SA/0318/P07	13-dic-2000	SALAMANCA	2.545.334,34	19-jun-2002	1.966.402,00	235.968,24	7,00	0,00
SALAMANCA	SA/0319/P07	26-dic-2000	SALAMANCA	5.945.061,48	19-jun-2002	4.648.672,00	557.840,64	16,00	0,00
SALAMANCA	SA/0320/P07	26-ene-2001	SALAMANCA	3.983.663,64	19-jun-2002	3.891.860,00	505.941,80	22,00	0,00
SALAMANCA	SA/0321/P07	02-feb-2001	SALAMANCA	2.682.984,15	19-jun-2002	2.633.623,00	368.707,22	24,00	7,00
SALAMANCA	SA/0325/P07	18-jun-2001	SALAMANCA	3.846.375,30	19-jun-2002	3.739.888,00	448.786,56	19,00	35,00
SALAMANCA	SA/0326/P07	27-jun-2001	SALAMANCA	12.583.701,69	16-sep-2002	3.755.663,00	375.566,30	20,00	0,00
SALAMANCA	SA/0327/P07	29-jun-2001	SALAMANCA	4.781.820,59	19-jun-2002	3.690.418,00	516.658,52	27,00	87,00
SALAMANCA	SA/0328/P07	01-ago-2001	ALDEA DEL OBISPO	3.512.321,01	18-dic-2002	3.156.840,00	473.526,00	17,00	2,00
SALAMANCA	SA/0329/P07	03-ago-2001	VALVERDON	8.445.866,84	16-sep-2002	4.925.094,00	591.011,28	15,00	0,00
SALAMANCA	SA/0332/P07	21-ago-2001	TAMAMES	1.989.620,35	19-jun-2002	1.881.435,00	150.514,80	8,00	0,00
SALAMANCA	SA/0334/P07	30-ago-2001	CARBAJOSA DE LA SAGRADA	5.996.844,00	18-dic-2002	5.729.045,00	859.356,75	35,00	192,00
Total SA	15			70.709.546,18		52.708.551,00	6.415.885,49	258,00	458,00
SEGOVIA	SG/0193/P07	18-jun-1999	FUENTEPelayo	8.955.080,36	06-nov-2002	8.955.080,00	805.957,20	25,00	0,00
SEGOVIA	SG/0208/P07	21-ago-2000	SEGOVIA	5.043.307,05	19-jun-2002	3.116.795,00	561.023,10	32,00	0,00
SEGOVIA	SG/0211/P07	20-sep-2000	VALVERDE DEL MAJANO	4.625.510,99	18-dic-2002	3.237.198,00	679.811,58	24,00	0,00
SEGOVIA	SG/0216/P07	29-dic-2000	VALVERDE DEL MAJANO	2.824.756,89	18-dic-2002	2.336.905,00	233.690,50	4,00	24,00
SEGOVIA	SG/0217/P07	04-ene-2001	NAVAS DE ORO	2.263.808,25	19-jun-2002	2.242.778,00	158.994,46	2,00	28,00
SEGOVIA	SG/0219/P07	17-ene-2001	SANCHONUNO	1.444.396,46	19-jun-2002	1.444.394,00	129.995,46	8,00	41,00
SEGOVIA	SG/0223/P07	18-abr-2001	CUELLAR	2.098.415,73	19-jun-2002	2.083.991,00	187.559,19	9,00	27,00
Total SG	7			27.255.275,73		23.417.141,00	2.755.031,49	104,00	120,00
SORIA	SO/0256/P07	26-jul-2000	ARCOS DE JALON	1.095.446,73	19-jun-2002	732.893,00	102.605,02	3,00	0,00

Regionales concedido 2002

Provincia	Código del expediente	Fecha de solicitud	Municipio del proyecto	Inversión presentada	Fecha Resolución o Acuerdo de concesión	Inversión aprobada	Subvención concedida	Empleos a crear	Empleos a mantener
SORIA	SO/0259/P07	12-sep-2000	OLVEGA	11.419.229,98	01-abr-2002	10.300.109,00	1.545.016,35	40,00	0,00
SORIA	SO/0265/P07	23-feb-2001	NAVALENO	3.597.321,89	19-jun-2002	2.897.733,00	405.682,62	13,00	0,00
SORIA	SO/0270/P07	01-oct-2001	OLVEGA	10.410.581,42	01-abr-2002	10.209.591,00	1.837.726,38	230,00	0,00
Total SO	4			26.522.580,02		24.140.326,00	3.891.030,37	286,00	0,00
VALLADOLID	VA/0325/P07	16-feb-2000	MEDINA DEL CAMPO	5.299.640,59	18-dic-2002	5.122.972,00	512.297,20	30,00	209,00
VALLADOLID	VA/0332/P07	18-abr-2000	CIGALES	792.197,46	19-jun-2002	610.634,00	54.957,06	2,00	18,00
VALLADOLID	VA/0336/P07	05-jun-2000	VALLADOLID	6.163.022,60	19-jun-2002	5.171.992,00	568.919,12	42,00	24,00
VALLADOLID	VA/0337/P07	08-jun-2000	MONTEMAYOR DE PILILLA	885.511,82	19-jun-2002	885.507,00	61.985,49	3,00	3,00
VALLADOLID	VA/0341/P07	16-jun-2000	VILLAVERDE DE MEDINA	1.102.045,85	18-dic-2002	927.681,00	83.491,29	2,00	6,00
VALLADOLID	VA/0348/P07	28-ago-2000	PENAFIEL	2.107.749,45	19-jun-2002	1.773.779,00	195.115,69	7,00	20,00
VALLADOLID	VA/0351/P07	26-sep-2000	PENAFIEL	1.342.667,04	18-dic-2002	1.297.553,00	103.804,24	1,00	8,00
VALLADOLID	VA/0359/P07	05-dic-2000	VALLADOLID	1.971.319,70	18-dic-2002	1.971.319,00	236.558,28	18,00	50,00
VALLADOLID	VA/0360/P07	11-dic-2000	VALLADOLID	3.770.623,73	18-dic-2002	3.590.710,00	430.885,20	15,00	13,00
VALLADOLID	VA/0367/P07	15-feb-2001	VALLADOLID	1.188.696,00	18-dic-2002	1.165.077,00	93.205,16	4,00	25,00
VALLADOLID	VA/0368/P07	05-mar-2001	MEDINA DEL CAMPO	2.323.536,84	18-dic-2002	2.080.330,00	145.623,10	5,00	184,00
VALLADOLID	VA/0372/P07	19-abr-2001	VALLADOLID	1.191.644,73	18-dic-2002	1.092.001,00	131.040,12	9,00	8,00
VALLADOLID	VA/0374/P07	02-may-2001	MEDINA DE RIOSECO	7.022.045,12	01-abr-2002	7.022.045,00	772.424,95	35,00	1.045,00
VALLADOLID	VA/0375/P07	15-may-2001	TIEDRA	1.054.553,87	18-dic-2002	850.317,00	102.038,04	9,00	0,00
VALLADOLID	VA/0376/P07	06-jun-2001	TORDESILLAS	1.630.908,57	18-dic-2002	1.367.219,00	164.066,28	11,00	0,00
VALLADOLID	VA/0379/P07	16-oct-2001	VALLADOLID	610.027,29	18-dic-2002	610.027,00	36.801,62	1,00	22,00
VALLADOLID	VA/0380/P07	19-oct-2001	BOECILLO	1.552.170,00	18-dic-2002	1.366.907,00	191.366,98	16,00	12,00
VALLADOLID	VA/0384/P07	28-dic-2001	BOECILLO	15.923.000,00	06-nov-2002	15.311.929,00	1.990.550,77	40,00	0,00
Total VA	18			55.931.360,66		52.217.999,00	5.874.931,59	250,00	1.647,00
ZAMORA	ZA/0169/P07	24-abr-2000	TORO	1.668.127,13	19-jun-2002	1.265.605,00	126.560,50	2,00	18,00
ZAMORA	ZA/0170/P07	02-may-2000	TORO	47.293.804,77	01-jul-2002	44.916.645,63	4.491.664,66	102,00	0,00
ZAMORA	ZA/0174/P07	22-nov-2000	ZAMORA	2.866.322,89	19-jun-2002	2.207.836,00	375.332,12	19,00	0,00
ZAMORA	ZA/0175/P07	23-feb-2001	BENAVENTE	2.993.792,00	18-dic-2002	2.786.757,00	334.410,84	26,00	0,00
ZAMORA	ZA/0178/P07	30-abr-2001	RIOFRIO DE ALISTE	3.165.212,22	19-jun-2002	3.086.852,00	432.159,28	22,00	62,00
ZAMORA	ZA/0179/P07	05-jul-2001	CORESES	7.923.441,99	01-abr-2002	6.388.206,00	958.230,90	65,00	0,00
ZAMORA	ZA/0180/P07	21-sep-2001	ZAMORA	826.961,47	18-dic-2002	780.201,00	101.426,13	6,00	16,00
ZAMORA	ZA/0183/P07	15-ene-2002	ZAMORA	3.921.698,52	18-dic-2002	3.855.268,00	424.079,48	17,00	0,00
ZAMORA	ZA/0184/P07	17-may-2002	PUEBLA DE SANABRIA	3.333.084,68	18-dic-2002	2.661.015,00	399.152,25	18,00	0,00
Total ZA	9			73.992.445,67		67.948.385,63	7.643.016,06	277,00	96,00
Total general	104			486.413.479,75		435.169.887,63	47.996.318,22	2.051,00	5.050,00

Interés Especial
(Convocatoria 2002)

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los módulos y criterios de valoración a utilizar para valorar los proyectos presentados al amparo de esta línea (Interés Especial son los siguientes, que se tendrán en cuenta para determinar la adjudicación de las subvenciones:

VALORACIÓN

El cálculo de la subvención a conceder por interés especial se realizará de acuerdo con las siguientes fórmulas:

Con subvenciones en concurrencia:

$$SIE = S_E \times M - S$$

Sin subvenciones en concurrencia:

$$SIE = S_E$$

Siendo: S_B : % de subvención en términos brutos que corresponden al proyecto con arreglo a los criterios de la base 6.ª del A.C.R. de 26 de marzo de 2002. La puntuación obtenida se multiplicará por 0,4 para los proyectos que se realicen en las provincias de Ávila, León, Salamanca, Soria y Zamóra, por 0,37 para los que se realicen en las provincias de Palencia y Segovia y por 0,35 para los que se realicen en las provincias de Burgos y Valladolid.

M: Coeficiente multiplicador para el caso de concurrencia de otras ayudas públicas, según tabla.

S: Otras ayudas públicas equivalentes en % de subvención bruta sobre la inversión.

SIE : % de subvención a conceder por especial interés, con arreglo al acuerdo del Consejo Rector de 26 de marzo de 2002, sin perjuicio de otras normas que puedan limitarlo.

CÁLCULO S_B	
	máx.
1 Empleo	20
2 Factores productivos de la zona	10
3 Valor añadido o incremento productividad	10
4 Innovación y tecnología	25
5 Carácter dinamizador	35
	100
Zona prioritaria +20%	15
PUNTUACION	
% S_B	

COEFICIENTE DE ESTRUCTURA ECONÓMICA	MULTIPLICADOR	DE	Nuevos establecimientos	Ampliaciones	Modernizaciones
1 Productos con crecimiento de demanda alta y contenido tecnológico alto.	2,25		1,75	1,50	
2 Productos con crecimiento de demanda media y contenido tecnológico medio.	1,75		1,50	1,25	
3 Productos con crecimiento de demanda débil y contenido tecnológico bajo.	1,50		1,25	1,00	
4 Productos con exceso de capacidad estructural y demanda débil.	0,75		0,75	1,00	
5 Productos con exceso de capacidad estructural y retroceso de la demanda.	0,50		0,50	0,75	

A título orientativo se considerarán los productos de la tabla anterior con arreglo a los siguientes sectores:

Sectores de crecimiento de la demanda alto	Sectores de crecimiento de la demanda medio	Sectores de crecimiento de la demanda débil
Aeronáutica	Caucho y plástico	Siderurgia
Maquinaria de oficina y ordenadores	Vehículos automóvil	Metallurgia no férrea
Maquinaria y material eléctrico	Maquinaria y equipo mecánico	Construcción naval
Material electrónico	Material ferroviario	Productos metálicos
Instrumental de precisión	Otro material de transporte	Productos minerales no metálicos
Material de telecomunicaciones	Refino y derivados del petróleo	Madera, corcho y muebles
	Productos farmacéuticos	Textil
	Química	Cuero
		Calzado y vestido
		Papel y artes gráficas
		Comercio
		Turismo
		Servicios de apoyo industrial

Cuando se esté evaluando un proyecto de inversión en concurrencia relativo a algún sector no incluido en el cuadro anterior, la Comisión de Evaluación dictaminará acerca del coeficiente multiplicador a aplicar al efecto, así como la inclusión del mismo en dicho cuadro.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

I - Proyectos de inversión de industrias extractivas y manufactureras, industria de creación de contenidos multimedia, servicios de apoyo empresarial y los que mejore significativamente las estructuras industriales, comerciales y de transporte de la zona, así como centros residenciales para personas mayores.

a) Empleo: puntuación máxima 20 puntos.

La puntuación se calculará asignando 1,50 puntos por puesto de trabajo a crear y calculando el importe total en porcentaje de la inversión aprobada expresada en millones de pesetas. Cuando la empresa adopte la forma de Cooperativa de Trabajo Asociado o Sociedad Anónima Laboral, se considerarán también como puestos de trabajo creados, los cooperativistas o los socios trabajadores.

b) Factores productivos de la zona: puntuación máxima 10 puntos.

Este criterio cuantifica la utilización de los factores productivos de la zona. El valor será el porcentaje que representa la participación de las materias primas y productos semielaborados consumidos por la empresa, según la memoria presentada por el solicitante, con respecto al total de éstos.

c) Valor añadido o incremento de productividad: puntuación máxima 10 puntos.

El valor añadido sobre ventas se considerará en el caso de nuevos establecimientos y el incremento de productividad, entendida como la facturación anual por persona empleada, en los demás supuestos. El porcentaje del 100% del valor añadido o del incremento de productividad corresponde a 10 puntos.

d) Innovación y tecnología. Puntuación máxima 25 puntos.

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: El grado de implantación de sistemas de calidad en la empresa y de protección del medio ambiente, actividades de I+D, la tecnología incorporada, la innovación de proceso y la innovación de producto.

e) Carácter dinamizador: puntuación máxima 35 puntos.

Cuantifica la incidencia del proyecto sobre la economía regional. Para su cuantificación se tendrá en cuenta: El efecto arrastre de proveedores y clientes, la orientación exportadora, la dimensión del proyecto y la empresa y el potencial de crecimiento de la empresa o del grupo a que pertenezca.

Así mismo, podrá valorarse el efecto dinamizador derivado de la creación de empleo de mujeres, jóvenes de hasta 30 años y discapacitados. Dicha valoración se realizará en la proporción del empleo especial creado respecto a la puntuación por empleo, con un máximo de 15 puntos.

Dentro del carácter dinamizador podrá tenerse en cuenta, además, la localización del proyecto. A este respecto, y con el fin de corregir los desequilibrios interterritoriales, la mayor intensidad será para los proyectos que se realicen en los municipios de las provincias de Soria y Zamora, después los que se realicen en los de Ávila, León y Salamanca, tras éstos los que se realicen en Palencia y Segovia, y en último lugar los que se realicen en Burgos y Valladolid.

II - Proyectos de inversión del sector turístico.

a) Empleo: puntuación máxima 20 puntos.

Igual que en apartado I.

b) Factores productivos de la zona: puntuación máxima 10 puntos.

Se valorará la recuperación o rehabilitación del patrimonio histórico-artístico, la conservación de edificaciones existentes características o tradicionales de la zona, o bien la adaptación de la construcción al entorno.

c) Valor añadido o incremento de productividad: puntuación máxima 10 puntos.

Igual que en apartado I.

d) Innovación y tecnología: puntuación máxima 25 puntos.

Se tendrá en cuenta las dotaciones de calidad y confort, así como los servicios adicionales ofertados por encima de los que se correspondan a su clasificación hotelera, o la innovación en los servicios ofertados.

e) Carácter dinamizador: puntuación máxima 35 puntos.

Cuantifica la incidencia del proyecto sobre la economía regional. Para su cuantificación se tendrá en cuenta: la capacidad de atracción del turista extranjero, la utiliza-

ción de productos o servicios enraizados en la zona, que en el municipio de localización del proyecto se esté realizando un Plan de Excelencia o Dinamización Turística, la dimensión del proyecto y la empresa y el potencial de crecimiento de la empresa o del grupo a que pertenezca.

Así mismo, podrá valorarse el efecto dinamizador derivado de la creación de empleo de mujeres, jóvenes de hasta 30 años y discapacitados. Dicha valoración se realizará en la proporción del empleo especial creado respecto a la puntuación por empleo, con un máximo de 15 puntos.

Dentro del carácter dinamizador podrá tenerse en cuenta, además, la localización del proyecto. A este respecto, y con el fin de corregir los desequilibrios interterritoriales, la mayor intensidad será para los proyectos que se realicen en los municipios de las provincias de Soria y Zamora, después los que se realicen en los de Ávila, León y Salamanca, tras éstos los que se realicen en Palencia y Segovia, y en último lugar los que se realicen en Burgos y Valladolid.

VALORACIÓN MÍNIMA: Si realizada la valoración y cálculo de la subvención como se ha indicado anteriormente la subvención no alcanzase el 2,5% para inversiones menores de 1.000 millones de pesetas, o el 1,5% para inversiones mayores de 1.000 millones de pesetas y, en todo caso, si la subvención fuese inferior a 10 millones de pesetas, siempre y cuando no se produzca como consecuencia de limitaciones sectoriales de acumulación de ayudas, distintas de las de finalidad regional, se considerará que el proyecto no cumple los mínimos para ser considerado de especial interés, emitiéndose dictamen desfavorable.

MÓDULOS PARA DETERMINAR LA INVERSIÓN SUBVENCIONABLE

Serán de aplicación los módulos que se acompañan en ANEXO.

ENTRADA EN VIGOR

Los presentes criterios y módulos serán de aplicación para todos los proyectos presentados al amparo de las sucesivas convocatorias de incentivos a la inversión de especial interés, desde mismo día de su aprobación por la Comisión de Evaluación.

ANEXO (MÓDULOS APLICABLES A LA VALORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN)

Para la cuantificación de los diferentes conceptos de inversión se tendrán en cuenta los módulos que se indican a continuación, y que son actualizados periódicamente. A continuación se describen cada uno de los conceptos que se tienen en cuenta para obtener la inversión subvencionable de un proyecto:

1) Terrenos: se valoran igual sector turístico e industrial, es decir, a 30,05 e/m²

Con carácter general se admite una superficie máxima de 5 veces la construida en planta baja, con el objeto de posibilitar futuras ampliaciones.

2) Obra civil: este concepto engloba tanto el acondicionamiento y urbanización como la obra civil propiamente dicha. A continuación se describen cada una de ellas:

Acondicionamiento y urbanización: 25,66 e/m² x 5 x superficie en planta baja.

Cuando se trate de la adquisición de parcelas o naves industriales urbanizadas, en el precio de la misma está incluido el valor del acondicionamiento y urbanización. El módulo a aplicar será la suma del terreno propiamente dicho y el acondicionamiento y urbanización. Estos supuestos se dan, por ejemplo, en las adquisiciones en los polígonos industriales, parques tecnológicos, etc.

Obra civil: en este concepto se distingue entre sector industria y sector turismo.

No incluye las construcciones, obras o edificaciones que forman parte de unidades complejas de uso especializado en el proceso productivo, que pueden estar integradas además por maquinaria, piezas, elementos, etc. que aun siendo separables por naturaleza, están ligadas de forma definitiva para su funcionamiento y sometidas al mismo ritmo de amortización. No existen módulos para estos conceptos.

SECTOR INDUSTRIAL Y DE SERVICIO: Estos módulos están calculados con arreglo al índice de costes del total del sector de la construcción (materiales y consumos diversos) del Ministerio de Fomento.

Naves:	181,82 e/m ²
Naves con instalaciones Frigoríficas:	227,28 e/m ²
Oficinas:	218,31 e/m ²

Si se trata de reacondicionamiento de una nave, los módulos a aplicar pueden alcanzar hasta un 75% de los indicados anteriormente.

SECTOR TURISMO Y RESIDENCIAS 3.ª EDAD: Estos módulos se actualizan con los datos del Colegio de Arquitectos de Madrid. Se incluyen las instalaciones no especiales. El módulo se obtiene con la fórmula: M x K x m², siendo:

M: Capital de provincia:	263,09 e/m ²
Resto de municipios:	229,05 e/m ²
K: Hoteles de 5 estrellas	2,75
Hoteles de 4 estrellas y Club social de campo de golf	2,25

Hoteles de 3 estrellas	2,00
Balnearios	2,00
Centros residenciales para personas mayores	1,75
Posada	2,00
Centro de Turismo Rural	1,75

Si se trata de una reforma, rehabilitación, etc., los módulos indicados anteriormente se reducen en 0,5 puntos, excepto para edificios de arquitectura tradicional con valor histórico, cultural o etnográfico.

INSTALACIONES ESPECIALES: Aire acondicionado, música ambiental, centralita telefónica, aparatos elevadores, protección de incendios, seguridad, etc. no hay módulos, es según criterios técnicos. En el valor de los módulos se incluyen las instalaciones ordinarias (alumbrado de Baja Tensión, instalación sanitaria en aseos, cocinas, etc.).

3) Bienes de equipo e instalaciones: en este concepto no existen módulos.

4) Planificación e ingeniería: por este concepto se acepta como tope máximo el 8% de la obra civil y de los bienes de equipo e instalaciones aprobadas, incluida la dirección de obra.

El importe que se acepte por este concepto excluye el valor de los terrenos, los inmateriales y aquellos bienes de equipo cuya utilización sea inmediata una vez adquiridos (ejemplo, elementos de transporte).

En cualquier caso se pueden admitir excepciones para proyectos donde exista una ingeniería de planta importante, como por ejemplo el caso de una planta química.

5) Otras inversiones: en este concepto no existen módulos, salvo para los establecimientos hoteleros y de turismo rural en lo concerniente a mobiliario, decoración, enseres menaje etc., según se indica a continuación, expresado en importe máximo por habitación (con excepción de las suites, donde podrá superarse este importe):

Hoteles de 5 estrellas:	12.020,24 e
Hoteles de 4 estrellas:	8.414,17 e
Hoteles de 3 estrellas:	6.010,12 e
Posada:	6.010,12 e
Centro de turismo rural:	4.808,10 e
Centros residenciales para personas mayores:	4.808,10 e

6) Inmateriales: en este concepto no existen módulos, si bien está la limitación máxima fijada en la legislación,

según la cual sólo es posible admitir el 25% de la inversión en terrenos, edificios y equipamiento subvencionables.

Interés Especial

(Convocatoria de 2000)

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración a utilizar para valorar los proyectos presentados al amparo de la Convocatoria del Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 27 de julio de 2000 (BOCyL n.º 152 de 7 de agosto de 2000) por el que se aprueban las bases de la convocatoria de incentivos a la inversión de especial interés son los siguientes criterios:

Los expedientes presentados al amparo de la Disposición Decimoctava. - otros proyectos - del Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 27 de julio de 2000 (BOCyL n.º 152 de 7 de agosto de 2000), por el que se aprueban las bases de la convocatoria de incentivos a la inversión de especial interés, se evaluarán con arreglo a los Criterios de Valoración y Módulos acordados por esta Comisión de Evaluación, en su reunión de fecha 12 de febrero de 1998, para los expedientes de incentivos a la inversión de especial interés presentados al amparo de la convocatoria aprobada por Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 30 de mayo de 1997 (BOCyL n.º 114 de 17 de junio de 1997), por el que se aprueban las bases de la convocatoria de incentivos a la inversión de especial interés, con la salvedad de los límites máximos aplicables, que serán los previstos en el Anexo Único del Decreto 125/2000, de 1 de junio, por el que se regulan las ayudas y subvenciones a la inversión y a la creación de empleo ligada a la misma, a las que afectan las directrices de la Comisión Europea sobre las ayudas de estado de finalidad regional (98/C 74/06).

Igualmente, estos Criterios de Valoración y Módulos serán de aplicación para el caso de los expedientes de incentivos a la inversión de especial interés que se acojan a la Base Segunda, puntos 3.1, 3.3 y 3.4 de la mencionada convocatoria aprobada por Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 27 de julio de 2000 (BOCyL n.º 152 de 7 de agosto de 2000), por el que se aprueban las bases de la convocatoria de incentivos a la inversión de especial interés, con idéntica salvedad en lo relativo a los porcentajes máximos sobre los que se efectúa la valoración, que serán los previstos en el Decreto 125/2000, de 1 de junio, antes mencionado, teniendo en cuenta, en su caso, las modificaciones que pueda acordar el Consejo Rector de Incentivos Regionales con relación a los baremos de puntuación, criterios de valoración y/o módulos a aplicar a los proyectos de inversión del sistema de Incentivos Regionales regulados por la Ley 50/1985, de 23 de

diciembre, de incentivos regionales para la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales. Para los proyectos de inversión que se acojan al punto 3.2 de esta misma Base Segunda, es decir los susceptibles de localización alternativa fuera de Castilla y León (proyectos móviles), se tendrán en cuenta los costes incrementales justificados, todo ello dentro de los límites previstos en el Decreto 125/2000, de 1 de julio, sin perjuicio de aplicar los mismos módulos que en los anteriores.

P.E. 505-II a P.E. 510-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 505-II a P.E.510-II, a las Preguntas formuladas por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 27, de 2 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E.	RELATIVA
P.E. 505-II	crédito final de la partida presupuestaria 08.02.542A02.64900 (otro inmovilizado inmaterial) y los créditos imputados a la misma en el 2003.
P.E. 506-II	crédito final de la partida presupuestaria 08.02.721A03.64900 (otro inmovilizado inmaterial) y los créditos imputados a la misma en el 2003.
P.E. 507-II	crédito final de las partidas presupuestarias 08.03.763A01.64100 (campañas de promoción) y 08.02.763A01.64900 (otro inmovilizado inmaterial) y los créditos imputados a la misma en el 2003.
P.E. 508-II	crédito final de las partidas presupuestarias 08.06.322A01.64100 (campañas de promoción) y 08.06.322A01.64900 (otro inmovilizado inmaterial) y los créditos imputados a la misma en el 2003.

P.E. 509-II crédito final de las partidas presupuestarias 08.06.322A02.64100 (campañas de promoción) y 08.06.322A02.64900 (otro inmovilizado inmaterial) y los créditos imputados a la misma en el 2003.

P.E. 510-II crédito final de las partidas presupuestarias 08.06.324A02.64100 (campañas de promoción) y 08.06.324A02.64900 (otro inmovilizado inmaterial) y los créditos imputados a la misma en el 2003.

Respuesta a las Preguntas Escritas, ref. P.E./0600505/0600506/0600507/0600508/0600509 y 0600510, formuladas por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativas a los créditos finales de las partidas presupuestarias 08.02.542 A02 649.00, 08.02.721 A03 649.00, 08.03.763 A01 641.00, 08.03.763 A01 649.00, 08.06.322 A01 641.00, 08.06.322 A01 649.00, 08.06.322 A02 641.00, 08.06.322 A02 649.00, 08.06.324 A02 641.00 y 08.06.324 A02 649.00 y los créditos, imputados a las mismas en el 2003.

En contestación a las preguntas de referencia, le participo que el crédito final de las partidas presupuestarias, a las que se hace referencia en las mismas, es el que se refleja en el siguiente cuadro:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CRÉDITO FINAL (ejercicio 2003)
08.02.542 A02 649.00 "otro inmovilizado inmaterial"	884.702 e
08.02.721 A03 649.00 "otro inmovilizado inmaterial"	33.795 e
08.03.763 A01 641.00 "campañas de promoción"	287.416 e
08.03.763 A01 649.00 "otro inmovilizado inmaterial"	2.098.413 e
08.06.322 A02 641.00 "campañas de promoción"	498.839 e
08.06.322 A02 649.00 "otro inmovilizado inmaterial"	1.018.894,81 e
08.06.324 A02 641.00 "campañas de promoción"	228.384,53 e
08.06.324 A02 649.00 "otro inmovilizado inmaterial"	78.131 e

Por lo que se refiere a las partidas presupuestarias 08.06.322 A01 641.00 "campañas de promoción" y 08.06.322 A01 649.00 "otro inmovilizado inmaterial", ha de señalarse que no se corresponden con ninguna aplicación presupuestaria.

En relación con la cuestión relativa a los créditos imputados a las distintas partidas presupuestarias que se referencian en las preguntas y considerando que se quiere referir los gastos imputados a cada una de las partidas presupuestarias, le participo que, dada la prolífica relación de expedientes vinculados a los mismos, así como a su distinta relación con diferentes centros directivos de esta Consejería, se ponen a su disposición en los archivos de la Consejería, donde podrán ser consultados.

Valladolid, 6 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 511-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 511-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a relación detallada de conceptos presupuestarios, denominación, Consejería y cuantía económica del gasto en Ciencia y Tecnología del programa de investigación en los Tomos 13 y 19 del Presupuesto del 2004, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0600511, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la relación detallada de conceptos presupuestarios, denominación, Consejería y cuantía económica del gasto en Ciencia y Tecnología del Programa de Inversión en los Tomos 13 y 19 del presupuesto del 2004.

En contestación a la primera de las cuestiones planteadas, le participo que las partidas que figuran en el cuadro de la página 591, del tomo 13, corresponden a los gastos en Ciencia y Tecnología, y en concreto, a los Programas siguientes:

- 521A - Comunicación y Sociedad de la Información, con 38.047.503 e, cuya descripción de objetivos y actividades figuran en el tomo 9, páginas 392 a 400.

- 541A - Investigación y Documentación Científica, con 20.649.062 e, cuya descripción de objetivos y actividades figuran en el tomo 9, páginas 416 a 421.

- 542A - Investigación, Desarrollo e Innovación, con 129.482.641 e, cuya descripción de objetivos y actividades figuran en el tomo 9, páginas 422 a 464.

La descripción específica de los proyectos de cada Consejería se encuentra en el tomo 5, definidos en los Programas antes indicados 521A, 541A y 542A.

En relación con la segunda de las cuestiones que se plantean en la pregunta, le participo que las partidas que figuran en el cuadro de la página 453, del tomo 9, corresponden al Programa siguiente:

- 542A - Investigación, Desarrollo e Innovación, con 129.482.641 €, cuya descripción de objetivos y actividades figuran en el tomo 9, páginas 422 a 464.

La descripción específica de los proyectos de cada Consejería en Investigación, Desarrollo e Innovación, figuran en el tomo 5, definidos en el Programa 542.

Valladolid, 6 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 512-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 512-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a contenido, objetivos de desarrollo y plazo de ejecución de las Acciones LEGITE de la ADE, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0600512, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a contenido, objetivos de desarrollo y plazo de ejecución de las acciones LEGITE de la ADE.

En contestación a la pregunta de referencia, le participo que LEGITE es un Programa aprobado por la Comisión Europea, en diciembre del 2001, dentro del marco de las Acciones Innovadoras del FEDER 2000-2006, con un presupuesto total de 3.975.000,00 euros.

Dicho Programa se estructura en las siguientes acciones:

Acción 1: Puesta en marcha de una política proactiva de innovación dirigida a estimular la demanda de innovación y su cultura en las empresas de Castilla y León.

Medida 1-A: Apoyo a las empresas, particularmente a las pequeñas y medianas empresas del sector agroali-

mentario, madera y muebles, textil, piedra natural, y metal-mecánico, ubicadas en las zonas más desfavorecidas (áreas periféricas), para que se incorporen a los procesos de innovación.

- Realización de diagnósticos tecnológicos personalizados.

- Realización de planes de acción personalizados.

- Apoyo a la preparación y búsqueda de financiación para poner en marcha proyectos concretos de innovación.

- Realización de seminarios y grupos de trabajo.

- Cualificación de PYMEs en la identificación de productos y procesos innovadores.

Medida 1-B: Creación de una masa crítica de agentes de innovación regional que, desde una perspectiva de cercanía, den soporte directo a las empresas a partir de la red de organismos intermedios existente en la región.

1. Selección del colectivo de agentes (un agente en cada provincia).

2. Identificación de los recursos locales y comarcales existentes.

3. Análisis del sector de servicios avanzados de apoyo a las empresas.

4. Diseño de una cartera de servicios.

5. Plan de capacitación continua de los agentes.

6. Trabajo en red del grupo de agentes.

7. Programa de visitas a empresas (bajo demanda).

Acción 2: Vigilancia, prospectiva e inteligencia económica al servicio de una política de excelencia de los Centros Tecnológicos orientada por la demanda de las empresas.

Medida 2-A: Creación de foros científico-tecnológicos de carácter sectorial.

- Creación de foros y puntos de encuentro empresarial en los sectores agroalimentario, automoción, contenidos digitales y biotecnología.

- Desarrollo de actividades de "Inteligencia Económica" orientadas al sector correspondiente.

- Identificación de proyectos para ser presentados a programas de apoyo a la innovación.

Medida 2-B: Medidas tendentes a impulsar y apoyar la participación de las empresas y los centros tecnológicos regionales en ámbitos suprarregionales.

El programa impulsa y apoya la promoción de los centros tecnológicos regionales en actividades de transferencia de tecnología y en proyectos cooperativos de innovación, especialmente en el ámbito europeo.

Acción 3: Desarrollo de un polo de excelencia en torno al sector de los contenidos digitales en Castilla y León.

- Identificación de proyectos relacionados con el patrimonio histórico, artístico, cultural y etnográfico y su difusión en los nuevos soportes digitales.

- Apoyo a la transferencia de tecnología y al desarrollo de ideas empresariales y de negocio en los campos señalados en el punto anterior.

- Participación de las empresas en redes internacionales.

Acción 4: Mejora de la capacidad de definición de políticas y formas de intervención.

- Difusión de la estructura, funciones y actividades del Sistema Regional de Apoyo a la Innovación.

- Incorporación de las estructuras de apoyo a la innovación a redes internacionales.

- Coordinación entre administraciones (locales, regionales, nacionales y europeas).

- Coordinación público-privada.

- Monitorización y evaluación del Programa Difusión del Programa.

El objetivo de LEGITE es diseñar y analizar nuevos instrumentos y líneas de actuación capaces de contribuir a la generalización de los procesos innovadores en todo el tejido empresarial de Castilla y León, particularmente entre las pequeñas y medianas empresas de las zonas más desfavorecidas, prestando una especial atención a las áreas periféricas.

El objetivo final es difundir los comportamientos innovadores en toda la región, especialmente en las pequeñas y medianas empresas (PYMES) de las áreas periféricas y en los principales sectores económicos de las mismas. Se trata de facilitar la creación y consolidación de un sistema de excelencia moderno, competitivo, cooperativo y sostenible.

Todo lo anterior se puede concretar en:

OBJETIVOS A LARGO PLAZO:

- Búsqueda de un mayor equilibrio territorial a través de la promoción de la innovación como factor clave para el desarrollo local competitivo sobre la base del potencial endógeno de cada zona.

- Consolidación del Sistema Regional de Innovación como un elemento básico para el desarrollo del tejido empresarial de Castilla y León.

- Consolidación del Sistema Regional de Innovación como sistema de excelencia en el marco de una economía global.

- Incremento de la presencia internacional de las empresas y centros tecnológicos de Castilla y León.

OBJETIVOS A MEDIO PLAZO:

- Consolidación y generalización de las redes de cooperación resultado de RIS+INNORED.

INNORED era un proyecto piloto que, entre otras cosas, trataba de coordinar a los organismos intermedios de apoyo a la innovación con el objetivo de llegar a la totalidad del territorio.

- Creación de una masa crítica de agentes locales de innovación que, unidos en red, facilitarán apoyo directo a las empresas desde una perspectiva de proximidad.

- Promoción de la participación de los agentes del sistema regional de innovación en escenarios nacionales e internacionales.

- Desarrollo de un polo de excelencia relativo a la nueva industria de contenidos digitales.

Por lo que se refiere a los plazos de ejecución, el período de elegibilidad del gasto, en el marco de LEGITE, llega hasta el 30 de septiembre de 2004. Para la ejecución de las diferentes actuaciones financiadas, se prevé como fecha límite el 30 de septiembre de 2005.

Durante el año 2004, las actividades se ejecutarán entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.

Valladolid, 9 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 513-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 513-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a relación de Proyectos del Área Periférica «El Bierzo» desglosados por Consejerías y anualidad para el 2004, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0513-I, formulada por D. Antonio Vicente Losa Torres, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “relación de proyectos del Área Periférica “El Bierzo” desglosado por Consejerías y anualidad para el 2004”.

Se adjunta cuadro correspondiente a Proyectos del Área Periférica “El Bierzo”.

Valladolid, 27 de enero de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *M.ª del Pilar del Olmo Moro*

RELACION DE PROYECTOS 2004 AREA PERIFERICA DEL BIERZO

03	CAM.RURALES PIEROS-S CLEMENTE Y O.(LE)
03	INFR.RURAL ZONA CP. CACABELOS (LE)
03	INFR.RURAL ZONA PRIARANZA-SANTALLA-(LE)
03	INFR.RURAL ZONA CP.CARRECEDELO (LE)
03	INFR.RURAL ZONA CP.BORRENES-LA CHANA(LE)
03	PLANTA PILOTO DE BIOETANOL
03	CONSTRUC.SEDES CONSEJOS REGULADORES D.O.
04	4-LE-03/015. REP.IGL.SAN NICOLAS EL REAL EN VILLAFRANCA DEL BIERZO (LE)
04	LE-00/070. Edif. 20 VPOPP en Cacabelos
04	2-LE-97/070.EDIF. 12 VPOPP CARRACEDO DEL MONASTERIO (LE)
04	6-LE-99/006.DOCUMENTO DE LAS DIRECT. DE ORDEN. AREA FUNCIONAL DEL BIERZO (LEON)
04	40 VPOPP EN PONFERRADA
04	PUENTE EN CACABELOS
04	2.1-LE-26. VEGA DE ESPINAREDA - FABERO
04	2.1-LE-45B. MEJORA PLAT.Y F.CV-126 CR.CTRA.BERLANGA-FRESNEDO-VEGA ESPINAR.
04	2.1-LE-59-60-61. MEJORA PLATAF.Y FIRME. CTRS.191/13,191/15,191/16 Y 191/17
04	2.1-LE-44. MEJ.PLAT.Y F. CV-126 FABERO-PÁRAMO DEL SIL.
04	2.1-LE-45A. MEJ.PLAT.Y FIRME CV-126/ TORENO-VEGA DE ESPINAREDA PK.0-7
04	2.2-LE-16.MEJ.F.LE-711 COLUMBRIANOS-VEGA ESPINAREDA
04	3.2-LE. TRAVESIA DE TURCIA
04	4.3-LE-26 PUENTE EN MATARROSA
04	2.1-LE-24. LE-126 LA BAÑA-L.C.GALICIA
04	TORENO - LAS REGUERAS

RELACIÓN DE PROYECTOS 2004 ÁREA PERIFÉRICA DEL BIERZO

04	NOCEDA - BEMBIBRE
04	BEMBIBRE - BOEZA
04	IGÜENA - COLINAS DEL CAMPO
04	MEJORAS CARRETERAS PROVINCIALES DE CUENCAS MINERAS
04	ACONDIC-CTRA.SAN LORENZO A VILLANUEVA DE VALDUEZA
05	AMPLIACION ARCHIVO Hª CLINICAS.H.BIERZO
06	BEMBIBRE. NUEVAS CAPTACIONES Y MEJORA ABASTECIMIENTO
06	TORRE DEL BIERZO. AMPLIACION SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO
06	TORENO. DEPURACION DE AGUAS
06	FABERO. MEJORA DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA
06	IGÜENA. MEJORA DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA
06	PARAMO DEL SIL. MEJORA DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA
06	VEGA DE ESPINAREDA. MEJORA DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA
06	BEMBIBRE. ABASTECIMIENTO.
06	FABERO. ABASTECIMIENTO.
06	PÁRAMO DEL SIL. ABASTECIMIENTO EN PÁRAMO Y VILLAMARTÍN.
06	NOCEDA DEL BIERZO. DEPURADORA Y COLECTOR.
06	556-LE-700. PUENTE DE DOMINGO FLOREZ. EMISARIO Y EDAR.
06	21-LE-350. PONFERRADA. ABASTECIMIENTO DESDE EL EMBALSE DE BARCENA.
06	22-LE-265. MATACHANA. SONDEO Y DEPOSITO
06	21-LE-282. CANEDO,CAMPELO,S. MIGUEL ARLANZA.ABAST. MANCOM. EMBALSE BÁRCENA.
06	21-LE-363. BERLANGA DEL BIERZO. MEJORA ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO
06	FABERO. RENOVACION RED ABASTECIMIENTO Y DEPURACION

RELACIÓN DE PROYECTOS 2004 ÁREA PERIFÉRICA DEL BIERZO

06	21-LE-372. FOLGOSO DE LA RIBERA. RENOVACION RED ABASTECIMIENTO
06	21-LE-373. IGUEÑA. MEJORA RED SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE
06	21-LE-378. NOCEDA DEL BIERZO. CAPTACION Y DEPOSITOS REGULADORES
06	21-LE-380. PARAMO DEL SIL. CAPTACION, DEPOSITO Y DEPURACION EN VARIOS NUCLEOS
06	TORENO. ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO
06	21-LE-390. TORRE DEL BIERZO. COLECTORES DE SANEAMIENTO. NUCLEOS MUNICIPIO
06	21-LE-395. VEGA DE ESPINAREDA. REDES ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO
06	21-LE-417. BEMBIBRE. PROTECCION DE MARGENES
06	VILLABLINO. RECUPERACION MARGENES Y CENTRO ICTIOGENICO
06	24-LE-262. TRABADELO. CAPTACION Y CONDUCCIONES A MORAL DE VALCARCE Y SANTIZ
06	21-LE-416. CARUCEDO ABASTECIMIENTO DE AGUAS A LAS MEDULAS.
06	25-LE-252. CONDUCCIÓN EN VILLAFRANCA DEL BIERZO.
06	26-LE-275. VILLAFRANCA DEL BIERZO. E.T.A.P.
06	BEMBIBRE. EMISARIO Y EDAR.
06	FABERO. EMISARIO Y EDAR.
06	ACT. PLAN DES. ALT. COMARCAS MINERA. CONVENIOS 03/04. LEÓN.
06	CENTRO RECOGIDA SELECTIVA RESIDUOS -PUNTO LIMPIO- EN BEMBIBRE (LEON).
06	BIERZO BAJO, SANEAMIENTO INTEGRAL
06	REPOBLACION FORESTAL. FEOGA-O.
06	LE-237/01 MEJORA REGIMEN HIDROL. EN ANCARES LEONESES, T.M. VILLAFRANCA DEL BIERZO Y OTROS
06	LE-408/02 RECUP. TERRENOS DEGRADADOS POR ACTIV. MINERAS EN FABERO Y OTROS
06	LE-400/02 RESTAURACION MEDIO NATURAL EN TERRENOS COMARCA VEGA ESPINAREDA
06	LE-401/02 RESTAURACION MEDIO NATURAL TERRENOS COMARCAS DE BEMBIBRE

RELACIÓN DE PROYECTOS 2004 ÁREA PERIFÉRICA DEL BIERZO

06	LE-190/03 TRATAMIENTOS SELVICOLAS EN COMARCAS DE BEMBIBRE Y PONFERRADA
06	LE-191/03 TRAT. SELV. COM. VILLAFRANCA DEL BIERZO Y VEGA DE ESPINAREDA
06	LE-305/03 TRAT. SELV. PREV. INC. EN 221,87 HA. T.M. DE TRUCHAS Y DOS MAS
06	LE-130/03 CONSERV. PISTAS Y CORTAFUEGOS EN SECTOR OCCIDENTAL DE LEON
06	LE-704/04. A.I.M.M.N. COMARCA DEL BIERZO.
06	ARREGLO DE PISTA FORESTAL EN 213 KMS T.M FOLGOSO DE LA RIBERA Y 11 MAS.
06	CENTRO FORESTAL DE TRUCHAS.
06	LE-126/03 ESTUDIO HIDROBIOLOGICO DE LA CUENCA DEL RIO SIL EN LEON
07	OBRAS REPAR. CENTROS INF. Y PRIM. 2004
07	AMP.AULAS Y E.C. IES ALVARO YAÑEZ-BEMBIBRE-LE
07	AMP.AULAS Y GIMN. IES SR. DE BEMBIBRE-LEON
10	PATRIMONIO AREA PERIFERICA DEL BIERZO-LEON
TOTAL AREA PERIFÉRICA DEL BIERZO	
47.445.040,00	
*NO INCLUYE LAS LINEAS: 11 MEJORA COBERTURA TELECOMUNICACIONES; 17 ARDYL CREACION EMPRESAS Y LABOR COMPLET; Y 72 MEJORA CALIDAD Y OFERTA JURISTICA	

P.E. 514-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 514-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a relación de Proyectos del Área Periférica «Este y Periferia Soriana» desglosados por Consejerías y anualidad para el 2004, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0514-I, formulada por D. Antonio Vicente Losa Torres, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “relación de proyectos del Área Periférica “Este y Periferia Soriana” desglosado por Consejerías y anualidad para el 2004”.

Se adjunta cuadro correspondiente a Proyectos del Área Periférica “Este y Periferia Soriana”.

Valladolid, 27 de enero de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *M.ª del Pilar del Olmo Moro*

RELACIÓN DE PROYECTOS 2004 ÁREA PERIFÉRICA DEL ESTE Y PERIFERIA SORIANA

Sección	
03	I.R. EN CP CASTRO SERRACIN
03	I.R. EN ZONA C.P. EN AREVALO-TORREAREVALO-ESTEPA DE SAN JUAN
03	I.R. EN ZONA C.P.SANTA MARIA DE HUERTA
03	MEJORA CAMINOS COMARCALES EN ESPEJA DE SAN MARCELINO Y ESPEJON (SO)EXPTE:1707
03	MEJORA CAMINOS CP FRESNO CARACENA,QUINTANAS RUBIAS,MARCONES,MARAZOVEL(SO)1753
03	IR.DE CAMINOS EN ZONA CP.DE ESTEPA DE SAN JUAN(SO) EXP:1754
03	SONDEO INVESTIGACION AGUAS SUBTERRANEAS EN VALDEGEÑA.SORIA EXPTE-1790
03	Asist.investigacion propiedad en Z.C.P.Carrascal del Río,Honrubia dela Cuesta,Pradena y Matabuena.SG
03	SONDEO INVESTIGACION AGUAS SUBTERRANEAS EN POZALMURO (SORIA)EXPTE-1797
03	AFIRMADO CAMINO RURAL DE ALDEALCORVO A VALDESIMONTE.SEGOVIA.EXP-1799
03	MEJORA CAMINOS CP TORRAÑO, ALPANSEQUE, AZCAMELLAS Y OTROS.SO.EXP. 1803
03	ASISTENCIA PREPARACION.BASES PROVISIONALES C.PAR.EN PEDRAZA.SEGOVIA.BP-151
03	ESTUDIO VIABILIDAD PRESAS REGADIO EN ALCUBILLA DE AVELLANEDA.SORIA.CA-386
03	ESTUDIO VIABILIDAD Balsa de Regadio en Bocigas de Perales.SORIA.CA-387
03	INFRAESTRUCT.RURAL C.P.NAVARES DE LAS CUEVAS(SG)
03	INFRAESTRUCT.RURAL C.P.MADRIGUERA-RIAZA (SG)
03	ACONDIC.CAMIN RURAL MUÑOVEROS-GUIJAR(SG)
03	INFR.RURAL ZONA CP.AÑAVIEJA-CASTILR.(SO)
03	INFR.RURAL ZONA CP.ONCALADA-EL COLL.(SO)
03	INFR.RURAL ZONA CP.LANGA-EL SALCEDO-(SO)
03	MEJORA DEL REGADÍO EN OLMILLOS (SO)
03	MEJORA DEL REGADÍO STA Mª DE HUERTA (SO)

RELACIÓN DE PROYECTOS 2004 ÁREA PERIFÉRICA DEL ESTE Y PERIFERIA SORIANA

Scción	Descripción
03	INFR.RURAL ZONA CP.TAJAHUERCE (SO)
03	INFR.RURAL ZONA CP.HINOJOSA DEL CAM (SO)
03	2 PUEN S/RIO PILDE Y CAÑIC.ALCUBILLA(SO)
03	INFR.RURAL GALLINERO-SEGOVIELA-SEPULVEDA-ALMANZA.(SO)
03	INFR.RURAL CP.MADRUEDANO-LA PEREDA (SO)
03	AT.OBT.CARTOGRAFIA PEDRAZA Y OTROS
04	PAVIMENTACIÓN C/SAN PEDRO Y PLAZA MAYOR EN CARACENA (SORIA)
04	Rest.iglesia parroquial en Castilfrío
04	REHABILITACION AYUNTAMIENTO CABEZUELA
04	PAVIMENT.C/REAL Y PLAZUELA, CALATAÑAZOR
04	REST.IGLESIA STA.MARIA EN YANGÜAS
04	REST.IGLESIA DE LOS MARTIRES EN OLVEGA
04	8 VPGP TORRECILLA DEL PINAR
04	25 VPGP OLVEGA
04	20 VPOPP EN PROVINCIA DE SORIA
04	2-SG-00/010.EDIFICACION DE 15 VPOPP EN LA CALLE VALBAJO S/N EN RIAZA. SEGOVIA.
04	2-SO-00/020. EDIFICACIÓN 13 VPOPP EN TARDELCUENDE (SORIA).
04	2-SO-01/040.12 VPOPP S.PEDRO MANRIQUE
04	2-SO-01/020. EDIF.12 VPOPP ÁGREDA (SO)
04	2-SO-01/050 EDIF.16 VPOPP VINUESA
04	2-SO-02/010. EDIFICACIÓN 7 VPP-GP. PROMOCIÓN DIR.EN MATAMALA DE ALMAZÁN.SO
04	2-SO-01/060. EDIF.8 VPP-GP PROMOCIÓN DIRECTA EN CABREJAS DEL PINAR (SO).
04	ELABOR.Y ACTUALIZ.CARTOGRAFÍA BÁSICA URBANA Y TERRITORIAL.PROV.SORIA 2003

RELACIÓN DE PROYECTOS 2004 ÁREA PERIFÉRICA DEL ESTE Y PERIFERIA SORIANA

Scción	Descripción
04	4.4-SO-8 CONSERVACION ORDINARIA. RENOVACION DE FIRMES Y SEÑALIZACION PROVINCIA DE SORIA
04	2.1-SO-14.MEJ.PLAT.Y FIRME NUEVO PUENTE EN DUERO SO-160 DE BURGO DE OSMA A RECUERDA.PK 3-16
04	1.2-SO-3. C-101. VARIANTE DE NOVIERCAS
04	1.5-SO-6. C-101. VILLASAYAS-ALMAZÁN
04	4.2-SO-20B. SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL
04	TRAVESIA BURGO DE OSMA.
04	4.2-SO-20A. SEÑALIZACIÓN VERTICAL
04	ACT.1.5-SO-9.SO-840. MOLINOS DE DUERO-ABEJAR
04	2.1-SO-21.SO-960 MEJ.PLAT. S.LEONARDO DE YAGÜE-STA.MARÍA DE LAS HOYAS
04	C-115.PTO.ONCALA-SAN PEDRO MANRIQUE(AT)
04	4.1-SO-6 REFUERZO C-116.BURGO DE OSMA-ARIZA.PK0-8
04	4.1-SO-5. C-116.BURGO DE OSMA-ARIZA.PK 12-26
04	3.2-SO-10 TRAVESÍA DE ALMAZÁN
04	3.2-SO-13 TRAVESÍA DE ÓLVEGA
04	2.1-SO-26.MEJORA P.Y F.SO-830.PK:0-17,2.TR.VINUESA-PUERTO DE SANTA INES
04	COORD-SO-2003-2004.
04	1.5-SO-11. ACOND.PLATAFORMA SO-920 PK:20-24,720
04	ACT-1.6-SO-2.AMPLIACIÓN PTE.S/RIO DUERO CL-117. TRAMO:MOLINOS DE DUERO
04	3.2-SO-15 ACOND.TRAV.OLVEGA FASE III. CL-101. P.K.68-68,380
04	1.1-SO-4.CTRA.SO-920-AUTOVIA DEL DUERO (VARIANTE DE EL BURGO DE OSMA)
04	4.3-SG-23.SEG.VIAL.ENSANCHE OBRAS FABRICA. SG-232 BOCEGUILLAS-SG-205
04	REFUERZO CL-116. FUENTETOVAR-ALMAZÁN.
04	3.2-SO. TRAVESIA DE VINUESA

RELACIÓN DE PROYECTOS 2004 ÁREA PERIFÉRICA DEL ESTE Y PERIFERIA SORIANA

Sección	Desc. 120
04	4.3-SG-21. INTERSECCION EN DURUELO
04	GASTOS DESCONCENTRADOS
04	4.4-SO- CONSERVACION ORDINARIA
04	ACCESO POLIGONO INDUSTRIAL DE OLVEGA
06	OFICINAS COMARCALES.
06	21-SO-102. LAS VICARIAS. ABASTECIMIENTO COMARCAL.
06	560-SG-564. TRECASCAS Y SONSOTO. E.D.A.R.
06	568-SO-506. CAÑON DEL RIO LOBOS. E.D.A.R EN EL PARQUE NATURAL. OBRA Y MODIFICADO N.1
06	SO-519. ALMAZAN. EMISARIO Y E.D.A.R
06	556-SG-559. TORRECABALLEROS. EMISARIO Y EDAR.
06	556-SG-563. PALAZUELOS DE ERESMA. EMISARIO Y EDAR.
06	21-SG-300. SEPULVEDA. ABASTECIMIENTO COMARCAL.
06	21-SG-315. URUEÑAS. ADECUACION AL ABASTECIMIENTO.
06	27-SG-319. NAVARES DE ENMEDIO. DEPOSITO.
06	21-SG-324. TRECASCAS Y SONSOTO. NUEVO DEPOSITO Y CONDUCCIONES.
06	21-SG-302. ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA. SONDEO.
06	556-SO-529. AGREDA. EMISARIO Y E.D.A.R.
06	21-SG-318. FRESNO DE CANTESPINO. DEPOSITO EN CASCAJARES.
06	21-SG-326. SACRAMENIA. TERMINACION DEL ABASTECIMIENTO.
06	28-SG-331. FUENTIDUEÑA. MEJORA EN LA RED DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO.
06	21-SG-332. MANCOMUNIDAD LA CHURRERIA. CONEXIONES A VARIOS MUNICIPIOS.
06	21-SG-308. ALDEALENGUA DE SANTA MARIA. ABASTECIMIENTO.
06	21-SG-307. CILLERUELO DE SAN MAMES. ABASTECIMIENTO.

RELACIÓN DE PROYECTOS 2004 ÁREA PERIFÉRICA DEL ESTE Y PERIFERIA SORIANA

Sección	Desc. 120
06	21-SG-226. SANTO TOME DEL PUERTO. ABASTECIMIENTO COMARCAL.
06	21-SG-289. RIBOTA. RENOVACIÓN Y DEPÓSITO.
06	556-SG-555. HOCES DEL DURATON. DEPURACIÓN DE NÚCLEOS EN EL ESPACIO NATURAL.
06	21-SG-242.TIERRA DE SEPULVEDA. ABASTECIMIENTO COMARCAL VARIOS MUNICIPIOS.
06	21-SO-125. MOLINOS DE DUERO. ABASTECIMIENTO.
06	22-SG-311.CASTROSERRACIN. SONDEO.
06	27-BU-276.SALA DE LOS INFANTES.NUEVA CONDUCCIÓN.
06	28-SO-183.CAÑAMAQUE. RAMAL DESDE LA MANCOMUNIDAD DE LAS VICARIAS.
06	PALACIOS, CANICOSA. EMISARIO Y EDAR.
06	SALAS DE LOS INFANTES. MEJORAS EN LA EDAR.
06	ARCOS DE JALÓN. EMISARIO Y EDAR.
06	SAN LEONARDO DE YAGÜE. EDAR.
06	SG-350. COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PEDRAZA. ABASTECIMIENTO.
06	PUNTO LIMPIO Y PLANTA DE TRANSFERENCIA DE R.U. EN SALAS DE LOS INFANTES
06	ACONCIONAMIENTO EN SEBULCOR. SEGOVIA.
06	ADEC.MEDIOAMBIENTAL DE AREA PERIURBANA EN BARBOLLA (SEGOVIA).
06	SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES DE R.U. EN EL CASCO URBANO DE SEPULVEDA (SG)
06	OBRA Y DIRECCIÓN DE OBRA. SELLADOS DE VERTEDEROS DE R.U. EN MALTOSO.
06	RECUPERACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD AMBIENTAL EN LA PROVINCIA.
06	AMPLIACION DEL DEPOSITO DE RECHAZOS DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SORIA
06	OBRAS ADECUACION AMBIENTAL MARGENES DUERO EN ALMAZAN
06	ABAST.COMUNIDAD VILLA Y TIERRA PEDRAZA
06	SUBVE.DIRECTA AY. PEDRAZA SUMINISTRO EQUIPO DEST.DE R.U.

RELACIÓN DE PROYECTOS 2004 ÁREA PERIFÉRICA DEL ESTE Y PERIFERIA SORIANA

Seccion	Desc. 120
06	REPOBLACION FORESTAL. FEOGA-O.
06	DAÑOS OCASIONADOS POR ANIMALES SALVAJES (RP)
06	REPOBLACION FORESTAL EN LA COMARCA SIERRA
06	REPOBLACION FORESTAL
06	PRODUCCION DE PLANTA
06	AULAS DEL RIO
06	AULAS DEL RIO
06	FUNCIONAMIENTO DE LAS RESERVAS REGIONALES DE CAZA
06	FUNCIONAMIENTO DE LAS RESERVAS REGIONALES DE CAZA
06	PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS CINEGÉTICOS
06	PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS CINEGÉTICOS
06	SO-303/02 TRAT. SELV. PREV. INC. 236 HA. EN T.M. S. LEONARDO DE YAGUE
06	SO-701/02 A.I.M.M.N. EN LA SECCION II DE SORIA
06	BU-703/02 A.I.M.M.N. COMARCA SALAS DE LOS INFANTES
06	SO-702/02 A.I.M.M.N. T.M. DE MONTEJO DE TIERMES Y OTROS
06	BU-72/02 ARREGLO 82,3 KM. PISTA Y APERTURA 5 KM. EN ALARCIA Y OTROS
06	SO-40/02 REPARACION CAMINOS FORESTALES COMARCA ALMAZAN-BURGO-BAYUBAS
06	BU-98/02 ASFALTADO 4 KM. CAMINO FORESTAL EN T.M. QUINTANAR DE LA SIERRA
06	SO-703/02 A.I.M.M.N. COM. TIERRAS ALTAS Y EL VALLE, T.M. S. PEDRO MANRIQUE Y 8 MAS
06	CENTRO LA FUENTONA
06	G. SILVO-PASTORAL
06	MEDIOS AREREOS PREVENC. Y EXTINCIÓN.
06	MEDIOS AEREOS CONTROL DE PLAGAS FORESTALES.

RELACIÓN DE PROYECTOS 2004 ÁREA PERIFÉRICA DEL ESTE Y PERIFERIA SORIANA

Seccion	Desc. 120
06	BRIGADAS DE INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN INTEGRAL.
06	BASES AEREAS.
06	CUADRILLAS HELITRANSPORTADAS. PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.
06	VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.
06	PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS PISCÍCOLAS
06	PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS PISCÍCOLAS
06	PISCIFACTORIAS. ADMINISTRACION
06	PISCIFACTORIAS. ADMINISTRACION
06	SS.CC-108/02 CONVENIO CON AYTO. VILLAR DEL RIO PARA APROVECH. CINEGETICO
06	BU-22/02 REHABIL. FACHADAS Y CUBIERTA CASA FORESTAL VALLE DE VALDELAGUNA
06	PROTECCION Y CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES (GENERICO)
06	BU-24/03 VIGILANCIA Y PROTECCION DE LA FAUNA CINEGETICA EN LA R.R.C. SIERRA DE LA DEMANDA
06	SO-35/03 CONSERVACION DE CORTAFUEGOS Y MEJORA DE PISTAS EN SORIA
06	SC-103/03 CONVENIO CON EL AYTO. DE SAN PEDRO MANRIQUE APROVECHAMIENTO CINEGETICO
06	SG-46/03 MEJORA DE ZONAS DE RECREO EN EL P.N. HOCES DEL RIO DURATON, SEGOVIA
06	SO-304/03 TRAT. SELV. PREV. INC. 172,62 HA. DEL T.M. COVALEDA Y OTRO
06	SG-302/03 TRAT. SELV. PREV. INC. EN 391,5 HA. T.M. PRADENA Y 6 MAS
06	SO-52/03 POTENCIACION USO SOCIAL MONTE 177/180 U.P. DE VINUESA Y 20 MAS
06	SO-81/03 REALIZ. PARCELAS CONTROL TRABAJOS DE REPOBLACION Y REPLANTEO CAMINOS
06	SO-26/03 REPARACION CASAS FORESTALES EN T.M. BAYUBAS DE ABAJO Y OTRO
06	BU-701/04. A.I.M.M.N. COMARCA DE SIERRA Y PINARES.
06	BU-705/04. A.I.M.M.N. SALAS DE LOS INFANTES.
06	SG-703/04. A.I.M.M.N. TIERRA DE PINARES. SERREZUELA.

RELACIÓN DE PROYECTOS 2004 ÁREA PERIFÉRICA DEL ESTE Y PERIFERIA SORIANA

Seccion	Desc. 120
06	SO-701/04-A.I.M.M.N. SECCIÓN TERRITORIAL PRIMERA.
06	SO-702/04.A.I.M.M.N. SECCIÓN TERRITORIAL SEGUNDA.
06	SO-703/04. A.I.M.M.N. SORIA-CENTRO, SIERRA DE PELA JALON.
06	SO-704/04. A.I.M.M.N. TIERRAS ALTAS Y MONCAYO.
06	GESTIÓN PISCICOLA.
06	SUMINISTRO DE TRUCHAS PARA COTOS INTENSIVOS DE PESCA.
06	GESTIÓN CINEGÉTICA.
06	RENOVACIÓN DOTACIÓN C.I.N. LOBOS.
06	TRATAMIENTOS SELV. PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN CEREZO, COMARCA DE RIAZA.
06	TRATAMIENTOS SELV. PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN MADRIGUERA.
06	TRATAMIENTO SELVICOLA PREVENTIVO DE INC. EN PINARGRANDE.
06	TRATAMIENTOS SELV. PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN ESPEJÓN.
06	TRATAMIENTOS SELV.PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN SAN LEONARDO.
06	TRATAMIENTOS SELV. PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN VALONSADERO.
06	TRATAMIENTOS SELV. PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN BALLUBAS DE ABAJO.
06	TRATAMIENTOS SELV. PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN QUINTANA REDONDA.
06	TRATAMIENTOS SELV. PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN AGREDA.
06	TRATAMIENTOS SELV. PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN SAN PEDRO MANRIQUE.
06	TRATAMIENTOS SEL. PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN ALMARZA.
06	REGENERACIÓN DE 172/76 HAS EN LA COMARCA DE ARANDA-PINARES.T.M.QUINTANAR
06	CENTRO FORESTAL DEL AMOGABLE.
06	TRATAMIENTOS SELV. DE CHOPERAS EN T.M. DE BURGO DE OSMA.
06	MEJORAS EN MONTES.

RELACIÓN DE PROYECTOS 2004 ÁREA PERIFÉRICA DEL ESTE Y PERIFERIA SORIANA

Seccion	Desc. 120
06	INSTALACIONES DEL SEQUERO DE QUINTANAR DE LA SIERRA.
06	ACCIONES DE DESARROLLO DE LOS PORN DE ESPACIOS NATURALES
06	CONSERVACION DEL VISON EUROPEO
06	SG-67/02 REAL. SERV. INFORM. E INTER. CENTRO RECEPCION HOCES RIO DURATON
06	CONTROL P.I. FINANCIADOS POR P.O.I. MEDIO NATURAL
06	IMPLANTACIÓN SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE MEDIO NATURAL.
06	0DESARROLLO DE LOS PORN. DE ESPACIOS NATURALES.
06	0DESARROLLO DE LOS PORN. DE ESPACIOS NATURALES.
06	GESTIÓN USO PÚBLICO ESPACIOS NATURALES.
06	PROPIEDAD FORESTAL.
06	SG-29/03 CONTROL DE ACCESO E INFORM. VISITANTES EL P.N. HOCES RIO DURATON
06	SO-46/03 INFORM. VISIT. LIMPIEZA Y MANTEN. ESPACION NATURALES DE SORIA
06	SG-37/03 5ª REINTRODUCCION CABRA MONTES ZONA CAZA CONTROLADA S. GUADARRAMA
06	BU-52/03 REDAC. PLAN ORDENACION CINEGETICA R.R.C. SIERRA DE LA DEMANDA
06	SC-120/03 CLASIF. T.M. POR LOS QUE DISCURRE POR LA CAÑADA REAL SORIANA OCCID.
06	BU-35/03 INVENTARIO Y REVISION M.U.P. CANICOSA DE LA SIERRA Y QUINTANAR DE LA SIERRA
06	SO-25/03 REDACCION PLAN DASOCRATICO EN MONTES DEL T.M. DE VILLAR DEL RIO
06	SO-24/03 REDAC. PLAN DASOCRATICO GRUPOS MONTES COMARCA EL VALLE, T.M. SOTILLO DEL RINCON
06	PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN PISCICOLA.
06	PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN CINEGÉTICA.
06	ATENCIÓN Y SERVICIO A LOS VISITANTES EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.
06	PLAN DE GESTIÓN DE LA LIC DEL MONCAYO.
06	PLAN ORDENACIÓN RECURSOS NATURALES DE LA LAGUNA NEGRA.

RELACIÓN DE PROYECTOS 2004 ÁREA PERIFÉRICA DEL ESTE Y PERIFERIA SORIANA

Sección	Desc. 120
06	ELABORACIÓN DEL PLAN DASOCRÁTICO DEL BURGO DE OSMA.
06	PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN FORESTAL.
07	CONSTRUCCION COLEGIO PRIMARIA DE SALAS DE LOS INFANTES (BURGOS)
07	C.P. MARQUES DE LOZOYA-TORRECABALLEROS (SG)
07	CONVENIO CONSTRUCCION INSTALACION DEPORTIVA SAN CRISTOBAL-SEGOVIA
07	AMPLIAC. 1 UD. CP DE TRECASA-SEGOVIA
07	AMPL. UDS. Y ESP. CP ATALAYA-PALAZUELOS DE ERESMA-SEGOVIA
07	CONS.CP. VIRGEN DE LA PEÑA-SEPULVEDA-SEGOVIA
07	GENERICO AUTONOMO 2004
07	OBRAS REPAR. CENTROS INF. Y PRIM. 2004
07	OBRAS REPAR. CENTROS INF. Y PRIM. 2004
07	AMPLIACION DE ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN EL IES SIERRA DE AYLLON-SEGOVIA
07	GIMNASIO IES HOCES DEL DURATON-CANTALEJO(SG)
10	PATRIMONIO AREA NORESTE(SEGOVIA)
10	PATRIMONIO AREA SUROESTE(SORIA)
10	PATRIMONIO AREA PERIFERICA DEL ESTE Y SORIA
	TOTAL AREA PERIFERICA ESTE Y PERIF.SORIANA..... 55.401.657,00

* NO INCLUYE LAS LINEAS : 3,1MEJORA COBERTURA TELECOMUNICACIONES, 7.1APOYO CREACION EMPRESAS Y MEJ.COMPET.Y 7.2 MEJORA CALIDAD Y OFERTA TURISTICA

P.E. 515-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 515-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a relación de Proyectos del Área Periférica «Montaña Cantábrica» desglosados por Consejerías y anualidad para el 2004, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0515-I, formulada por D. Antonio Vicente Losa Torres, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “relación de proyectos del Área Periférica “Montaña Cantábrica” desglosado por Consejerías y anualidad para el 2004”.

Se adjunta cuadro correspondiente a Proyectos del Área Periférica “Montaña Cantábrica”.

Valladolid, 27 de enero de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *M.ª del Pilar del Olmo Moro*

RELACIÓN DE PROYECTOS 2004 ÁREA PERIFÉRICA DE LA MONTAÑA CANTÁBRICA

Sección	
03	INFRA.RURAL (CA. Y SA.) ZONA C.P. SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA
03	SONDEOS INVEST.PORQUERA INFANTES,CABRIA Y CANDUELA Y OTROS.PALENCIA
03	MEJORA PLATAFORMA Y FIRME CAMINO DE ARIENZA A SANTIBAÑEZ (LE) EXPTE.1802
03	INFR.RURAL ZONA CP MAJUA-S.EMILIANO (LE)
03	INFRAESTRUCTURA RURAL EN CRÉMENES (LE)
03	INFRAESTRUCTURA RURAL EN MUDA (P)
03	PRESA REGULAC.VILLALBETO DE LA PEÑA (PA)
03	PRESA ARR.CUEVAS CASTREJO DE LA P.(PA)
03	INFR.RURAL MATAMORISCA-AGUILAR DE C (PA)
03	MEJORA CAMINOS RURALES EN GUARDO (PA)
03	MEJORA Y MODERNIZACION DEL REGADIO EN AGUILAR DE CAMPOO
04	2-LE-00/030.EDIFICACION DE 15 VPOPP EN C) DEL CAMPING EN VILLAMANIN. LEON
04	RESTAURACION POBLADOS MINEROS

04	30 VPOPP VILLABLINO
04	1.2-LE-5,C-626, DE CERV. PISUERGA A LA MAGDALENA POR GUARDO,TR.OLLEROS DE ALBA.PK:4,100 A 8,600
04	2.2-LE-15/2.2-P-12.C-626.GUARDO-PUENTE ALMUHEY
04	1.2-LE-13.3.2-LE-21.VARIANTE CEREZAL Y PRADO DE LA GUZPEÑA
04	2.1-LE-27.LE-733. CABOALLES-L.C.ASTURIAS
04	2.1-LE-31/4.1-LE-7. BOÑAR-PUEBLA DE LILLO
04	2.1-LE-54.MEJORA P.Y F.C-611.PK:32,950-47.TRAMO:ALMANZA-VALLE DE LAS CASAS
04	1.2-LE-6.VTE.SORRIBOS DE ALBA,C-626 DE CERVERA P.-LA MAGDALENA POR GUARDO
04	1.2-P-13.VTE.SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA C-626 CERVERA PISUERGA-LA MAGDALENA
04	1.2-P-14 VAR.VILLANUEVA DE ARRIBA. C-626 CERVERA DE P.-LA MAGDALENA
04	2.1-LE-29, MEJ.PLAT.Y F. C-633 PIEDRAFITA DE BABIA-L.C.ASTURIAS PK.0-8,9
04	2.1-P-29/1.2-P-11. MEJ.PLAT.Y F.P-212. CERVERA DE PISUERGA-AGUILAR DE CAMP.
04	1.1-LE-7.CTRA.CONEXIÓN DE LE-493 A LA CV-128/21. PK:0-7,575
04	1.4-LE-13.ACOND.TRAZADO C-623 PK:71,610 AL 103,590.TR:PTE ORUGO-VILLABLINO
04	1.4-LE-14. ACOND.TRAZADO CL-626. PK:0-13. TR: CRUCE CL-623 A LA ROBLA
04	1.2-P-16. VARIANTE DE GUARDO CL-615 Y CL-626. TRAMO: GUARDO.
04	1.2-LE-18. VARIANTE DE VILLABLINO C-623. TRAMO: VILLABLINO.
04	1.5-LE-18. ACONDICION.PLATAFORMA LE-321.PK:0-17,178. TR:DEVESA-LA VECILLA
04	1.2-LE-10 VAR.PALAZUELO Y LA VALCUEVA

RELACIÓN DE PROYECTOS 2004 ÁREA PERIFÉRICA DE LA MONTAÑA CANTÁBRICA

Sección	Descripción
04	2.1-LE-30 PTO.ORUGO-LP.ASTURIAS LE-481
04	2.1-LE-33/2.1-P-30 VELILLA-BESANDE
04	VELILLA-GUARDO
04	2.1-LE-32 PUENTE ALMUHEY-PRIORO
04	SUPRESIÓN PASO A NIVEL EN LA ROBLA
04	SUPRESIÓN PASO NIVEL EN LAS HERAS Y VADO
06	POLA DE GORDON. MEJORA ABASTECIMIENTO EN EL MUNICIPIO
06	PRADO DE LA GUZPEÑA. AMPLIACION RED DE ABASTECIMIENTO
06	SABERO. MEJORA DE ABASTECIMIENTO
06	SOTO Y AMIO. MEJORA DE ABASTECIMIENTO
06	VALDERRUEDA. AMPLIACION RED DE ABASTECIMIENTO
06	VILLABLINO. MEJORA DE ABASTECIMIENTO
06	PALACIOS DEL SIL. DEPURACION DE AGUAS EN NUCLEOS MENORES
06	BOÑAR. MEJORA DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA
06	CARMENES. MEJORA DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA
06	CISTIerna. MEJORA DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA
06	CREMENES. MEJORA DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA
06	LA ERCINA. MEJORA DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA
06	RIELLO. MEJORA CAPTACIONES Y DEPURACION
06	VILLAMANIN. MEJORA DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA
06	GUARDO. MEJORA DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA
06	SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA. MEJORA DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA
06	CARMENES. ABASTECIMIENTO A VILLANUEVA.
06	CARROCERA. ABASTECIMIENTO
06	CREMENES. ABASTECIMIENTO
06	POLA DE GORDÓN. ABASTECIMIENTO.
06	SABERO. ABASTECIMIENTO.
06	VILLAMANIN. ABASTECIMIENTO.
06	556-PA-502. AGUILAR DE CAMPOO EMISARIO Y E.D.A.R.
06	530-LE-697. POLA DE GORDON. ORDENACION DE LAS MARGENES DEL BERNESGA.
06	560-LE-630. VILLABLINO.EMISARIO Y EDAR.
06	556-LE-614. LA POLA DE GORDON. EMISARIO Y E.D.A.R.
06	21-LE-291. RIELLO. REPOSICION DEL ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN ROSALES.

RELACIÓN DE PROYECTOS 2004 ÁREA PERIFÉRICA DE LA MONTAÑA CANTÁBRICA

Sección	Descripción
06	21-LE-362. BARRIOS DE LUNA. SANEAMIENTO MUNICIPAL
06	VILLAMANIN. ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO
06	21-LE-364. BOCA DE HUERGANO. MEJORA ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO
06	21-LE-365. BOÑAR. RENOVACION REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO
06	21-LE-366. CABRILLANES. MEJORA RED AGUAS Y DEPURACION
06	21-LE-367. CARMENES. RENOVACION REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO
06	21-LE-368. CARROCERA. RENOVACION REDES ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO
06	CISTIerna. DEPURACION AGUAS
06	CREMENES. DEPURACION AGUAS
06	21-LE-374. LA ERCINA. MEJORA INFRAESTRUCUTRAS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIE
06	LA ROBLA. SANEAMIENTO INTEGRAL
06	MATALLANA DE TORIO. RENOVACION REDES SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO
06	21-LE-377. MURIAS DE PAREDES. MEJORA REDES DE AGUA Y SANEAMIENTO
06	21-LE-379. PALACIOS DEL SIL. MEJORA COLECTORES
06	POLA DE GORDON. ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO

06	PRADO DE LA GUZPEÑA. MEJORA RED SANEAMIENTO
06	21-LE-383. PRIORO. NUEVO DEPOSITO ABASTECIMIENTO Y RENOVACION SANAMIENTO
06	21-LE-384. RIELLO. RENOVACION REDES ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO
06	21-LE-385. SAN EMILIANO. MEJORA ABASTECIMIENTO
06	21-LE-386. SABERO. DEPURACION Y ABASTECIMIENTO
06	21-LE-387. SENA DE LUNA. RENOVACION REDES ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO
06	21-LE-388. SOTO Y AMIO. MEJORA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA
06	21-LE-391. VALDELUGUEROS. CAPTACION Y DEPOSITOS
06	21-LE-392. VALDEPIELAGO. CAPTACION, CONDUCCION Y REPARACION DEPOSITOS
06	21-LE-393. VALDERRUEDA. MEJORAS EN LA RED DE SANEAMIENTO
06	21-LE-394. VALDESAMARIO. ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO
06	21-LE-396. VEGACERVERA. NUVA CAPTACION, DEPOSITO Y CONDUCCIONES EN COLADILLA
06	BARRUELO DE SANTULLAN. RENOVACION RED SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO
06	CASTREJON DE LA PEÑA. MEJORA ABASTECIMIENTO
06	21-PA-189. CERVERA DE PISUERGA. DEPURACION DE AGUAS
06	21-PA-190. DEHESA DE MONTEJO. CAPTACIONES Y DEPOSITO DE AGUA POTBLE EN COLMENARES.
06	21-PA-191. GUARDO. ABASTECIMIENTO Y MEJORA COLECTORES
06	21-PA-192. LA PERNIA. REPARACION ABASTECIMIENTO Y CERRAMIENTO DEPOSITOS

RELACIÓN DE PROYECTOS 2004 ÁREA PERIFÉRICA DE LA MONTAÑA CANTÁBRICA

Seccion	Desc. 120
06	21-PA-193. MUDA. ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO
06	21-PA-194. SAN CEBRIAN DE MUDA. RENOVACION REDES SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO
06	21-PA-195. SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA. DEPURACION DE AGUAS
06	21-PA-196. VELILLA DEL RIO CARRION. RENOVACION REDES
06	21-PA-204. AGUILAR DE CAMPOO. ABASTECIMIENTO EN VILLAVEGA DE AGUILAR.
06	21-LE-420. BOÑAR. SUSTITUCIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO EN OVILLE.
06	BOÑAR. ACTUALIZACIÓN DE PROYECTO.
06	CISTIERNNA. EMISARIO Y EDAR.
06	ACT. PLAN DES.ALT.COMARCAS MINERAS. CONVENIOS 03/04. PALENCIA.
06	CONVENIO CON JUNTA VECINAL DE BURÓN EN MATERIA DE APROV.PASTOS EN LA R.R.C DE RIAÑO
06	CONVENIO CON JUNTA VECINAL DE LIÉGOS EN MATERIA DE APROV.PASTOS EN R.R.C DE RIAÑO
06	LE-149/01. MEJORAS SILVOPASTORALES EN LA COMARCA MONTAÑOSA T.M. PUEBLA DE LILLO Y 3 MAS.
06	LE-210/01 REPOBLACION FORESTAL EN 227,8 HA. T.M. DE VILLABLINO Y PALACIOS DEL SIL
06	VILLABLINO. CENTRO TEMATICO DEL UROGALLO CANTABRICO
06	MONTAÑA PALENTINA. CENTRO DE INTERPRETACION DE LA NATURALEZA
06	FUNCIONAMIENTO DE LAS RESERVAS REGIONALES DE CAZA
06	FUNCIONAMIENTO DE LAS RESERVAS REGIONALES DE CAZA
06	PA-701/02 A.I.M.M.N. COMARCA MONTAÑA CANTABRICA, T.M. CERVERA P. Y 14 MAS
06	LE-302/02 TRAT. SELV. PREV. INC. EN T.M. POLA DE GORDON
06	LE-402/02 REST. MEDIO NAT. COMAR. AFECT. ACTIV. MINERAS MONTAÑA ORIENTAL
06	LE-189/02 RESTAUR. MEDIO NATURAL ZONAS AFECT. POR ACT. MIN. MONTAÑA ORIENTAL
06	PA-81/02. ACTUACIONES MEJORA DEL HABITAT Y SIEMBRAS CINEGETICAS EN RR.CC FUENTES CARRIONAS.
06	LE-106/02 ADECUACION, CONSTR., REPAR. Y MANT. ZONAS USO PUB. PICOS EUROPA
06	PA-23/02 CONSTR. INFRAEST. USO PUBLICO EN P.N. FUENTES CARRIONAS
06	DOTACIÓN ESCUELAS PUEBLA DE LILLO PARA C.I.N.
06	PA-21/03 TRABAJOS DE MEJORA GANADERA EN LA MONTAÑA PALENTINA
06	PA-302/03 TRAT. SELV. PREV. INC. EN 90 HA. DEL T.M. DE GUARDO Y TRES MAS
06	LE-307/03 TRAT. SELV. PREV. INC. 108 HA. T.M. CEBANICO
06	LE-303/03 TRAT. SELV. PREV. INC. 137,4 HA. DEL T.M. VILLABLINO Y 3 MAS
06	LE-132/03 CONSERV. PISTAS Y CORTAFUEGOS EN SECTOR ORIENTAL DE LEON
06	LE-701/04. A.I.M.M.N. LEÓN Y LA VECILLA.
06	LE-702/04. A.I.M.M.N. MONTAÑA ORIENTAL.
06	LE-705/04. A.I.M.M.N. MONTAÑA OCCIDENTAL.

RELACIÓN DE PROYECTOS 2004 ÁREA PERIFÉRICA DE LA MONTAÑA CANTÁBRICA

Seccion	Desc. 120
06	PA-703/04. A.I.M.M.N. AGUILAR DE CAMPOO.
06	TRATAMIENTOS SELV. PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN VELILLA DEL RIO CARRIÓN.
06	SC-16/03 SEGUIMIENTO DE LAS AREAS OSERAS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON
06	CONVENIO ESTUDIO GENÉTICO DEL OSO PARDO.
07	OBRAS REPAR. CENTROS INF. Y PRIM. 2004
07	IES "VALLE DE LACIANA" (VILLABLINO)-LE
07	IES "STA. MARIA LA REAL" (AGUILAR DE CAMPOO) -PALENCIA
08	ESC CIÑERA
08	ESC LA PERNIA
08	ESC VILLASECA
08	ESC SOTILLOS
08	ESC VEGAMEDIANA
10	PATRIMONIO AREA PERIFERICA MONTAÑA CANTABRICA
	TOTAL ÁREA PERIFÉRICA DE LA M. CANTÁBRICA.....60.794.782

* NO INCLUYE LAS LINEAS : 3.1 MEJORA COBERTURA TELECOMUNICACIONES, 7.1 APOYO CREACION EMPRESAS Y MEJ. COMPET. Y 7.2 MEJORA CALIDAD Y OFERTA TURISTICA

P.E. 516-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 516-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a relación de Proyectos del Área Periférica «Macizo Sur» desglosados por Consejerías y anualidad para el 2004, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0516-I, formulada por D. Antonio Vicente Losa Torres, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “relación de proyectos del Área Periférica “Macizo Sur” desglosado por Consejerías y con especificación de la anualidad prevista para cada uno de ellos en 2004”.

Se adjunta cuadro correspondiente a Proyectos del Área Periférica “Macizo Sur”.

Valladolid, 27 de enero de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *M.ª del Pilar del Olmo Moro*

RELACIÓN DE PROYECTOS 2004 ÁREA PERIFERICA DEL MACIZO SUR

Seccion	
03	INFR. R. ZONA CP EN MAILLO
03	ACOND.CAMINOS EN LA COMARCA DE ALBERCHE-PINARES (AV) EXPTE:1727
03	ASISTENCIA PREPARACION.PROY.CONCEN.PARCEL.ALDEALABAD DEL MIRON.AVILA
03	ACONDIC CAMINOS RURALES EN ARENAL (AV)
03	CAM RURAL PASCUALCOBO-VILLAN DEL C (AV)
03	CAMINOS RURALES EN VALLE DE CORNEJA (AV)
03	INFR.RURAL CAMINOS COMAR.PIEDRAHITA (AV)
03	BALSA DE REGADÍO EN GILGARCÍA (AV)
03	MEJ. REGADÍO CR.SANT.APOS.CANDELEDA (AV)
03	MEJORA REG.CR. LA HOYA-NAVACARROS (SA)
03	CAMINO RURAL EN EL TIEMBLO (AV)
04	REHABILITACIÓN TEATRO EN BARCO DE ÁVILA
04	REHAB.PALACIO DE LA MOSQUERA III FASE EN ARENAS DE SAN PEDRO
04	AV-97/020.20 VIVIENDAS EN NAVAS DEL MARQUES
04	2-SA-98/010.TRATAMIENTO DE FACHADAS GRUPO DE 150 VPOPP EN BAÑADURAS BAJAS. BEJAR. SALAMANCA
04	2-SA-99/010.EDIFICACION ED 20 VPOPP EN BEJAR.
04	2-AV-00/070.EDIFICACION DE 16 VPOPP EN PIEDRALAVES (AVILA)
04	12 VPOPP, La Parra. Arenas de San Pedro
04	AYUDAS VIVIENDA RURAL.REHAB.PALACIO MOSQUERA EN ARENAS S.PEDRO
04	20 VPGP EN LA GRANJA
04	20 VPGP EN EL ESPINAR
04	2.1-AV-12.HOYO PINARES-LIMITE CC.AA.MADRID.CTRA.AV-561HOYO PINARES(CRUCO CON AV-502.LIMITE CCAA
04	C-501 VÍA LENTA RAMACASTAÑAS
04	C-501 PIEDRALAVES-PEDRO BERNARDO
04	E.I.1.1-AV-2 NUEVA CARRET. RAMACASTAÑAS
04	2.1-AV-19.AV-921.ACCESO A PEDRO BERNARDO
04	2.1-AV-14. AV-900. NAVALMORAL-BURGOHONDO
04	2.1-AV-15. AV-801-802. DE C-605 A N-501
04	TRAVESÍA SANTA MARÍA DEL BERROCAL
04	2.1-AV-13/AT.MEJ.P.Y F.C-500
04	3.2-AV-2. ORDEN.TRAV.POYALES DEL HOYO C-501. P.K.12,250-13,065
04	3.2-AV-18.ORDEN.TRAV.VILLANUEVA DE AVILA P.K. 43,160-43,530

RELACIÓN DE PROYECTOS 2004 ÁREA PERIFERICA DEL MACIZO SUR

Seccion	Desc. 120
04	3.2-AV-19. ORD.TRAV.SERRANILLOS AV-913 P.K.16,500-17,100
04	3.2-AV-21.TRAVERSA DE PIEDRAHITA.
04	2.1-SA-30 VALCELACASA-CRISTOBAL
04	2.1-AV-20. AV-901 DE CL-501 A CASAVIEJA
04	REFUERZO AV-502 DE N-403 A CEBREROS.
06	25-AV-197. NAVALUENGA E.T.A.P. Y DEPOSITO.
06	SA-132.COMARCA DE GUIJUELO. AMPLIAC.ABASTEC.MONLEÓN. CASA FRANCA Y LINARES DE RIOFRIO.
06	21-SG-149.PUENTE ALTA-OESTE. SISTEMA DE ABASTECIMIENTO.
06	550-AV-506. ARENAS DE SAN PEDRO. EMISARIO Y E.D.A.R.
06	560-AV-539. NAVALPERAL DE PINARES. REPARACIÓN LÁMINAS.
06	500-AV-541. CANDELEDA. EMISARIO Y E.D.A.R
06	21-AV-278. SAN MARTIN DEL PIMPOLLAR. ABASTECIMIENTO DE AGUAS.
06	21-AV-290. SERRANILLOS MEJORA DE RED.
06	21-AV-290. VILLANUEVA DE AVILA. DEPOSITO.
06	21-SA-174. SANTIBÁÑEZ DE BEJAR. ABASTECIMIENTO DE AGUAS.
06	26-AV-218. CEBREROS. E.T.A.P.
06	26-AV-220. SANTA CRUZ DE PINARES. ETAP.
06	26-AV-221. EL HERRADON. ETAP
06	28-SA-149. FRESNEDOSO Y SORIHUELA. RAMAL DESDE SISTEMA BÉJAR-LEDRA.
06	245-SA-098. COMAR.GUIJUELO. ABASTEC.COMARCAL. (FUENTERROBLE, PIZARRAL, SALVATIERRA Y GUI
06	560-AV-529. PIEDRAHITA. E.D.A.R.
06	28-AV-293. ARENAS DE SAN PEDRO. SUSTITUCION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO.
06	24-AV-292. LA CARRERA. CAPTACION Y CONEXION.
06	21-AV-296. REPOSICIÓN DE TUBERIAS EN VILLANUEVA DE AVILA.
06	21-SG-349.SEGOVIA.PUENTE ALTA OESTE.DEPÓSITO REGULADOR Y CONEXIÓN.
06	21-AV-295.LA ADRADA.CONEXIÓN DEPOSITO DEL CERRILLÓN CON RED ABASTECIMIENTO
06	AV-264. EL TIEMBLO. ETAP.
06	PIEDRALAVES.EMISARIO Y EDAR.
06	SOTILLO DE LA ADRADA.EMISARIO Y EDAR.
06	CANDELARIO. EMISARIO Y EDAR.
06	PA-300. PROY Y CONSTRUC. OBRAS CENTRO TRAT. PARA GESTIÓN R.U. MUNIC. NORTE SIERRA DE GREDOS
06	02.IR-48/2002. PROYECTO DE PLANTA DE TRANSFERENCIA DE R.U. EN BEJAR ((SA)
06	PLANTA DE TRANSFERENCIA DE R.U. EN GIJUELO (SALAMANCA).

RELACIÓN DE PROYECTOS 2004 ÁREA PERIFERICA DEL MACIZO SUR

Seccion	Desc. 120
06	PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS URBANOS DE PIEDRAHITA (AVILA).
06	SELLADO VERTEDERO CONTROLADO DE RESIDUOS URBANOS EN EL ESPINAR (SG)
06	SELLADO VERTEDERO R.U. EN MANCOMUNIDAD DE BAJO TIETAR.
06	DEPOSITO CONTROLADO DE RECHAZOS DEL C.T.R. EN AVILA SUR.
06	SELLADO VERTEDERO R.U. EN CAMPILLO DE SALVATIERRA.
06	C. TRATAMIENTO PARA LA GESTIÓN DE R.U. MUNICIPIOS SUR SIERRA DE GREDOS.
06	SELLADO DE VERTEDEROS EN GREDOS NORTE (AVILA)
06	SELLADO DE VERTEDEROS EN GREDOS SUR (AVILA)
06	ACONDICIONAMIENTO MARGENES EN BARCO AVILA
06	SUBVENCION DIRECTA AYUNT. CARRERA (AV) ACONDICIONAMIENTO MARGENES
06	CENTRO VALLE DE IRUELAS (LAS CRUCERAS).
06	PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS CINEGÉTICOS
06	AV-701/02 A.I.M.M.N. EN LA COMARCA DE ALBERCHE-ALTO TIETAR
06	SA-700/02 A.I.M.M.N. COMARCA SIERRA DE FRANCIA-GATA
06	SA-701/02 A.I.M.M.N. T.M. CANDELARIO Y 19 MAS C. SIERRA FRANCIA, BEJAR Y D
06	SG-304/02 TRAT. SELV. PREV. INC. EN 143,66 HA. EN EL ESPINAR Y VILLACASTIN
06	AV-700/02 A.I.M.M.N. EN LA COMARCA DE GREDOS
06	SC-163/02 DISEÑO E INSTALACION DOTACION CASAS P.R. SIERRA DE GREDOS
06	AV-55/02 CONSTRUCCION PISTA FORESTAL EN T.M. VILLAREJO DEL VALLE
06	CENTRO LAS BATUECAS.
06	MEDIOS AREREO PREVENC. Y EXTINCIÓN.
06	MEDIOS AREREO PREVENC. Y EXTINCIÓN.
06	BRIGADAS DE INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN INTEGRAL.
06	BRIGADAS DE INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN INTEGRAL.
06	BASES AEREAS.
06	RETENES MAQUINARIA. PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.
06	CUADRILLAS HELITRANSPORTADAS. PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.
06	VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.
06	AV-22/02 REPOB. FOREST. 129 HA. COMARCA GREDOS, T.M. BOHOYO Y 3 MAS
06	AV-24/02 REPOB. FOREST. 235 HA. COM. GREDOS, S. ESTEBAN Y CUEVAS DEL VALLE
06	AV-301/02 TRAT. SELV. PREV. INC. 166,81 HA. EN SAN BARTOLOME Y 3 MAS
06	SA-807/03 OBRAS USO PUBLICO P.N. LAS BATUECAS-SIERRA DE FRANCIA
06	AV-301/03 TRAB. SELV. PREV. INC. 150 HA. DEL T.M. PEDRO BERNARDO Y 2 MAS

RELACIÓN DE PROYECTOS 2004 ÁREA PERIFERICA DEL MACIZO SUR

Sección	Desc. 120
06	AV-302/03 TRAT. SELV. PREV. INC. 155,5 HA. T.M. SANTA CRUZ DEL VALLE Y 4 MAS
06	AV-303/03 TRAB. SELV. PREV. INC. EN 89,68 HA. EN T.M. DE ARENAS DE SAN PEDRO Y OTROS
06	SA-47/03 MEJORA DEL HABITAT DE ESPECIES PROTEGIDAS DE LA R.R.C. LAS BATUECAS
06	AV-29/03 CONSTRUCCION DE PISTA FORESTAL EN EL T.M. DE MOMBELTRAN
06	AV-33/03 REPOBLACION EN 133,32 HA. EN R.N. VALLE DE IRUELAS, T.M. EL BARRACO
06	AV-701/04. A.I.M.M.N. COMARCA DE GREDOS.
06	AV-702/04.A.I.M.M.N. CUENCA RIO COFIO.
06	AV-703/04.A.I.M.M.N. COMARCA ALBERCHE Y ALTO TIETAR.
06	SA-701/04. A.I.M.M.N. SIERRA DE FRANCIA, GATA.
06	SA-702/04.A.I.M.M.N. SIERRA DE FRANCIA.
06	SG-701/04. A.I.M.M.N. EL ESPINAR.
06	TRATAMIENTOS SELV. PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN EL ARENAL.
06	TRATAMIENTOS SELV. PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN HOYOS DEL ESPINO.
06	TRATAMIENTOS SELV. PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN CUEVAS DEL VALLE.
06	TRATAMIENTOS SELV. PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN EL BARRACO.
06	TRATAMIENTOS SELV. PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN NAVALUENGA.
06	TRATAMIENTOS SELV. PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN LAGUNILLA.
06	TRATAMIENTOS SELV. PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN SOTOSERRANO.
06	DESARROLLO DE LOS PORN. DE ESPACIOS NATURALES.
06	GESTIÓN USO PÚBLICO ESPACIOS NATURALES.
06	PLAN ORDENACIÓN RECURSOS NATURALES DE CANDELARIO.
06	ORDENACIÓN DEL MONTE IRUELAS.
06	REVISIÓN DE LA ORDENACIÓN DE PIEDRALAVES.
06	PLAN DASOCRÁTICO Y PORF DE SIERRA DE GATA.
06	REVISIÓN ORDENACIÓN PEDRAZA Y OTROS MONTES.
07	CP JUAN LUIS VIVES DE AVILA
07	C.P. TOROS DE GUI SANDO-EL TIEMBLO (AVILA)
07	C.P. ALMANZOR-CANDELEDA (AVILA)
07	CONSTRUCCION CENTRO NUEVO POR SUST.CP S.JUAN DE LA CRUZ-PIEDRALAVES(AV)
07	CONSTRUCCION CP GABRIEL Y GALAN-FUENTERROBLE DE SALVATIERRA (SA)
07	OBRAS REPAR. CENTROS INF. Y PRIM. 2004
07	CONST AULARIO 8 UDES Y ESP COMP EN IES CUERPO DE HOMBRE (BEJAR) -SA
07	IES JUANA DE PIMENTEL-ARENAS DE SAN PEDRO (AVILA)

RELACIÓN DE PROYECTOS 2004 ÁREA PERIFERICA DEL MACIZO SUR

Sección	Desc. 120
07	IES MARIA DE CORDOBA-LAS NAVAS DEL MARQUES(AVILA)
09	FEDER.CENTRO DE DIA DE CANDELEDA (AVILA)
10	PATRIMONIO AREA DE PINARES
10	PATRIMONIO AREA PERIFERICA MACIZO SUR
10	C.P.T.D. LLANO ALTO
10	C.P.T.D. LLANO ALTO
	TOTAL AREA PERIFERICA DEL MACIZO SUR46.650.343,00

* NO INCLUYE LAS LINEAS : 3.1.MEJORA COBERTURA TELECOMUNICACIONES, 7.1APOYO CREACION EMPRESAS Y MEJ.COMPET. Y 7.2 MEJORA CALIDAD Y OFERTA TURISTICA

P.E. 517-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 517-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a relación de Proyectos del Área Periférica «Frontera» desglosados por Consejerías y anualidad para el 2004, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0517-I, formulada por D. Antonio Vicente Losa Torres, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "relación de proyectos del Área Periférica "Frontera" desglosado por Consejerías y anualidad para el 2004".

Se adjunta cuadro correspondiente a Proyectos del Área Periférica "Frontera".

Valladolid, 27 de enero de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: M.ª del Pilar del Olmo Moro

RELACIÓN DE PROYECTOS 2004 ÁREA PERIFÉRICA DE LA FRONTERA

Seccion	Descripción
03	CAPTACION EST.BOMBEO-IMPULSION ZR TABARA
03	LINEA ELECTRICA-SUBESTACION ZR TABARA Y TIERRA CAMPOS
03	INFR. R. EN ZONA CP.CABEZA DE CABALLO
03	I.R. ZONA C.P. EN MUGA DE SAYAGO
03	INF.RURAL EN ZONA C.P. EN TRABAZOS
03	I.R EN LA ZONA C.P GUADRAMIRO(SA) E:1737
03	I.R. EN ZONA CP MILANO.SA.EXP.1739
03	INFR.R. Z. CP. EN ALCORCILLO
03	DEPOSITO REGULADOR Z R TABARA
03	DIRECC.OBRAS PROY.CAPTAC.,ESTAC.BOMBEO-IMPULSION ZONA REGABLE TIERRA TABARA(ZA)AT-367
03	DIRECC.OBRAS DEPOSITO REGULADOR DE ZONA REGABLE DE TIERRA DE TABARA(ZA)AT368
03	CAMINOS ATALAYA AL PUERTO ESPARABÁN (SA) EXPTE N° 1793
03	INFRAESTRUCTURA ZONA C.PARCELARIA EN MOLEZUELA DE CARBALLEDA.ZA.EXP-1794
03	ELECTRIF. EST.BOMBEO TIERRA DE TABARA(ZA)
03	SUBESTAC ELÉCTRICA TIERRA DE TABARA (ZA)
03	RED DE RIEGO ZR.TIERRA DE TABARA (ZA)
03	INFR.RURAL ZONA CP. EN IRUELOS (SA)
03	CAM.RURAL PRESA DE IRUEÑA EL SAHUGO (SA)
03	CAM.RURALES PARADINAS AB. Y O (SA)
03	INFRAESTRUCT.RURAL C.P.VILLASRUBIAS (SA)
03	INFR.RURAL ZONA CP.ESCOBER DE TABARA(ZA)
03	INFR.RURAL ZONA CP.MANZANAL DE ARRI.(ZA)

RELACIÓN DE PROYECTOS 2004 ÁREA PERIFÉRICA DE LA FRONTERA

Seccion	Descripción
03	INFR.RURAL Z.CP.CARBAJALES-LOSAC.MAN(ZA)
03	OBRAS AREA FRONTERA PLAN AREAS PERIF.7.2
03	OBRAS AREA FRONTERA PLAN AREAS PERIF.7.1
03	AT.OBT.CARTOGRAFIAS SOBRADILLO-AHIGAL
03	AT.OBT.CARTOGRAFIAS SALDEANA-VILLASBUENAS
03	AT.OBT.CARTOGRAFIAS DE QUINTANA DE SANABRIA Y POBLADURA DE ALISTE
04	REHABILITACION CUBIERTA IGLESIA EN YECLA DE YELTES
04	4-ZA-00/023.REHAB.CONVENTO FRANCISCANO PARA C.INTERP.LOS ARRIBES DEL A.
04	4-SA-01/180.REST.FRAGMENTO MURO DEL ANTIGUO CONVENTO SANCTI SPIRITUS. SA
04	REHAB.IGLESIA SAN FELICES DE LOS GALLEGOS
04	REHABILITACION IGLESIA EN MARTIAGO
04	20 VPGP ENSAYAGO
04	AYUDAS A LA VIVIENDA RURAL
04	15 VPOPP EN ALCAÑICES
04	2.1-SA-22. MEJORA P. Y F. C-515 CR.C-512 CR.C-525. TR.CR. C.512 A SEQUEROS. P.K. 33,3 AL 45,6
04	TRAVESIA CIUDAD RODRIGO
04	2.1-SA-26. SA-302-303. LEDESMA-TRABANCA
04	2.1-SA-28.MEJORA PLA.Y FIRME C-515 BEJAR A CIUDAD R.PK:67,3-80,1Y81,1-94,7
04	1.4-SA-10. ACOND.TRAZADO C-515 P.K. 52,700-66,940
04	4.1-SA-21 REFUERZO C-517 P.K.32-55
04	1.2-SA-3/3.2-SA-11. VARIANTE DE EL BODÓN.
04	3.2-SA. TRAVESIA DE EL TENEBRON
04	4.3-ZA-8. C-525 INTERSECCION

RELACIÓN DE PROYECTOS 2004 ÁREA PERIFÉRICA DE LA FRONTERA

Sección	Desc. 120
04	GASTOS DESCONCENTRADOS
05	CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD DE VITIGUDINO
05	C.S.Y ESPECIALIDADES CIUDAD RODRIGO CONSTRUCCION
06	27-SA-114. CABEZA DE HORNO. DEPÓSITOS EN CAMPO DE LEDESMA, CEREZAL DE PUERTAS Y EL GROO.
06	ZA-267. SAYAGUA. RENOVACIÓN DE CAPTACIÓN Y E.D.A.R.
06	21-SA-165. AMPLIACIÓN, CAPTACIÓN, BOMBEO Y POTABILIZACIÓN DEL SISTEMA CABEZA DE HORNO.
06	22-SA-144. RAMAL DESDE COMARCA CABEZA DE HORNO PARA ABAST. A ZAFRÓN, DOÑINOS DE LEDESMA,....
06	28-SA-135. AMPLIAC SISTEMA REBOLLAR-ESTE (EL SAHUGO, LA ATALAYA, LA ENCINA, PASTORES, VEGAS DE .
06	27-SA-137. FUENTEGUINALDO. ABAST. MANC. DESDE EL RIO RUBIOS A CASILLAS DE FLORES Y OTROS.
06	24-ZA-315. CERNADILLA, VALDEMERILLA Y S.SALVADOR DE PALAZUELO. CAPTAC. EMBALSE DE CERNADIL
06	24-ZA-299. ESPADAÑEDO. CAPTAC.TRAIDA DE AGUAS FERGAR PARA FARAMONTANOS DE LA SIERRA.
06	556-ZA-523. VIGO DE SANABRIA. EMISARIO Y E.D.A.R.
06	27-SA-122. CABEZA DE HORNO
06	21-SA-148. CABEZA DE HORNO. AMPLIACIÓN ABASTECIMIENTO.
06	02.IR-76/2002. PROYEC.PLANTA TRANSF. R.U. EN VITIGUDINO (SA).
06	PLANTA DE TRANSFERENCIA EN CIUDAD RODRIGO.
06	SUBVENC.DIRECTA AYUNT.ALCAÑICE PARA PROYECTOS RECUPERAC.MEDIOAMBIENTAL
06	ACONDICIONAMIENTO MARGENES EN CIUDAD RODRIGO
06	ACONDICIONAMIENTO MARGENES EN PUEBLA DE SANABRIA
06	REPOBLACION FORESTAL. FEOGA-O.
06	REPOBLACION FORESTAL. FEOGA-O.
06	DAÑOS OCASIONADOS POR ANIMALES SALVAJES (RP)
06	DAÑOS OCASIONADOS POR ANIMALES SALVAJES (RP)

RELACIÓN DE PROYECTOS 2004 ÁREA PERIFÉRICA DE LA FRONTERA

Sección	Desc. 121
06	ZA-131/01. REPOBLACIÓN FORESTAL EN 640 HAS EN "TEJEDUELO", T.M. REQUEJO DE SANABRIA
06	REPOBLACION FORESTAL
06	REPOBLACION FORESTAL
06	PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS CINEGÉTICOS
06	PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS CINEGÉTICOS
06	ZA-302/02 TRAT. SELV. PREV. INCENDIOS EN 636 HA. T.M. TABARA Y 5 MAS
06	ZA-65/02 LIMPIEZA PLAYAS Y ATENC. ASEOS EPOCA ESTIVA LAGO DE SANABRIA
06	ZA-700/02 TRAT. SELV. PREV. INC. COMARCA SANABRIA-CARBALLEDA
06	SC-165/02 DISEÑO E INST. DOTACION TORREON SOBRADILLO EN ARRIBES DUERO (SA)
06	ZA-88/02 REPARACION 90,4 KM. CAMINOS EN 32 MONTES T.M. FONFRIA Y 7 MAS
06	ZA-804/02 MEJORA INFRAESTRUCTURA PROVINCIAL INCENDIOS FORESTALES
06	LIMPIEZA Y CONSTRUCCIÓN DE CORTAFUEGOS Y CAMINOS
06	INFRAESTRUCTURA VIARIA
06	SELVICULTURA
06	MEDIOS AREREOS PREVENC. Y EXTINCIÓN.
06	MEDIOS AREREOS PREVENC. Y EXTINCIÓN.
06	MEDIOS AEREOS CONTROL DE PLAGAS FORESTALES.
06	MEDIOS AEREOS CONTROL DE PLAGAS FORESTALES.
06	BRIGADAS DE INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN INTEGRAL.
06	BRIGADAS DE INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN INTEGRAL.
06	BASES AEREAS.
06	RETENES MAQUINARIA. PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.
06	RETENES MAQUINARIA. PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.

RELACIÓN DE PROYECTOS 2004 ÁREA PERIFÉRICA DE LA FRONTERA

Sección	Desc. (20)
06	CUADRILLAS HELITRANSPORTADAS. PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.
06	CUADRILLAS HELITRANSPORTADAS. PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.
06	VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.
06	VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.
06	SANIDAD FORESTAL
06	ZA-27/02 PROGR. INVERS. USO PUBLICO P.N. LAGO DE SANABRIA Y ALREDEDORES
06	CENTROS DE RECEPCION DE FAUNA
06	CENTROS DE RECEPCION DE FAUNA
06	SA-300/02 TRAT. SELV. PREV. INC. 184,8 HA. EN T.M. ROBLEDA Y OTRO
06	ZA-301/02 TRAT. SELV. PREV. 79,08 HA. M. 137 U.P. T.M. PUEBLA DE SANABRIA
06	ZA-35/03 CONTROL DE APARCAMIENTOS EN P.N. LAGO DE SANABRIA Y ALREDEDORES
06	ZA-302/03 TRAT. SELV. PREV. INC. EN 170,34 HA. DEL T.M. DE ESPADAÑEDO Y OTROS
06	ZA-301/03 TRAT. SELV. PREV. INC. EN 202,71 HA. T.M. MANZANAL DE ARRIBA Y OTROS
06	SA-300/03 TRAT. SELV. PREV. INC. 90,60 HA. T.M. VILLASRUBIAS Y OTRO
06	SA-803/03 RECUPERACION SENDEROS, CONSTRUCC. TRADICIONALES Y MEJORA HABIT. ARRIBES DUERO
06	SA-802/03 AREAS CORTAFUEGOS EN 90,1 HA. DEL T.M. CIUDAD RODRIGO Y OTROS
06	ZA-62/03 DESBROCES DE MATORRAL EN 521 HA. COMARCA VILLARDECIERVOS Y OTRAS
06	ZA-61/03 DESBROCES DE MATORRAL EN 311 HA. COMARCAS VILLARDECIERVOS Y OTRAS
06	ZA-701/04.A.I.M.M.N. ALISTE, TABARA Y SAYAGO.
06	ZA-702/04.A.I.M.M.N. ALISTE Y TÁBARA.
06	TRATAMIENTOS SELV. PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN EL PAYO.
06	TRATAMIENTOS SELV. PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN LA HERGUIJUELA.
06	TRATAMIENTOS SELV. PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN UNGILDE.

RELACIÓN DE PROYECTOS 2004 ÁREA PERIFÉRICA DE LA FRONTERA

Sección	Desc. (20)
06	TRATAMIENTOS SELV. PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN MUELAS DE LOS CABALLEROS.
06	TRATAMIENTOS SELV. PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN ROSINOS DE REQUEJADA.
06	TRATAMIENTOS SELV. PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN MOLDONES.
06	TRATAMIENTOS SELV. PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN FONFRIA.
06	ZA-61/02 INFORM. E INTER. NAT. CENTRO VISIT. Y DET. PARAM. LAGO SANABRIA
06	IMPLANTACIÓN SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE MEDIO NATURAL.
06	IMPLANTACIÓN SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE MEDIO NATURAL.
06	DESARROLLO DE LOS PORN. DE ESPACIOS NATURALES.
06	DESARROLLO DE LOS PORN. DE ESPACIOS NATURALES.
06	GESTIÓN USO PÚBLICO ESPACIOS NATURALES.
06	GESTIÓN USO PÚBLICO ESPACIOS NATURALES.
06	ZA-21/03 INVENT.FORESTAL Y PLAN DASOCRATICO GRUPOS M. VILLARDECIERVOS Y FERRERAS DE ARRIBA
06	PORF, PLAN DASOCRÁTICO Y PLAN COMARCAL EN BAJA SANABRIA.
07	OBRAS REPAR. CENTROS INF. Y PRIM. 2004
07	OBRAS REPAR. CENTROS INF. Y PRIM. 2004
07	ADAPT.ESP. IMPL. ESO CEO DE TABARA-ZAMORA
10	PATRIMONIO-AREA OESTE(SALAMANCA)
10	PATRIMONIO AREA SANABRIA-ALISTE(ZAMORA)
10	PATRIMONIO AREA PERIFERICA DE FRONTERA
	TOTAL AREA PERIFERICA DE LA FRONTERA46.232.194,00

NO INCLUYE LAS LINEAS : 3,1MEJORA COBERTURA TELECOMUNICACIONES, 7.1APOYO CREACION EMPRESAS Y MEJ.COMPET. Y 7.2 MEJORA CALIDAD Y OFERTA TURISTICA

P.E. 518-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 518-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a relación de Proyectos del Área Periférica «Ebro» desglosados por Consejerías y anualidad para el 2004, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E 0518-I, formulada por D. Antonio Vicente Losa Torres, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “relación de proyectos del Área Periférica “Ebro” desglosado por Consejerías y anualidad para el 2004”.

Se adjunta cuadro correspondiente a Proyectos del Área Periférica “Ebro”.

Valladolid, 27 de enero de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *M.ª del Pilar del Olmo Moro*

RELACIÓN DE PROYECTOS 2004 ÁREA PERIFÉRICA DEL EBRO

Sección	
03	INFR.RURAL ZONA C.P. ARIJA (BU)
03	ASISTENCIA BASES PROVISIONALES CONC PARCEL MERINDAD DE MONTIJA.BU.BP-152
03	INFR.RURAL ZONA CP MERINDAD DE VALD.(BU)
03	REPARAC.PUENTE S/RIO EBRO MERINDAD DE VALDI.(BU)
03	INFR.RURAL CP II VALLE DE VALDEBEZA.(BU)
03	MEJ.CAM.RURAL ESPINOSA DE C-VALDEAN.(BU)
03	CAPTAC.BOMBEO LOSA BAJA VALLE DE L.(BU)
03	CONS.BALSAS MAMBLIGA-BARR.VALLE DE L.(BU)
03	TRANSF. EN REGADÍO AÑASTRO-TREVIÑO (BU)
04	REHABILITACION AYUNTAMIENTO EN VILLARCAYO
04	RESTAUR.IGLESIA SAN PEDRO EN SANTA GADEA DEL CID
04	REHAB.CONVENTO DE SAN VITORES FRESNO DEL RIO TIRON
04	CONSOLIDACION DEL CANTIL(IIFASE)EN FRIAS
04	REST.IGL.SANTIAGO AP.STA.GADEA DEL CID
04	2-BU-97/010.EDIFICACION DE 37 VPOPP EN MIRANDA DE EBRO. BURGOS
04	BU-98/090.Edif.51 VPOPP en Barrio Las Matillas, Miranda de Ebro
04	-BU-00/010. EDIF.6 VPOPP C/MNEZ.PACHECO C/V C/NUÑO RASURA, MEDINA DE POMAR
04	6-BU-99/007.DOCUMENTO DE LAS DIRECT.DE ORDENACION AREA FUNCIONAL DE MIRANDA DE EBRO (BU)
04	20 VPGP EN MEDINA DE POMAR
04	1.4-BU-3.VILLANU. MENA-BERCEDO.ACOND.TRAZADO Y VAR.C-6318.VILLANU.MENA-BERCEDO.PK46,1-60,5
04	1.4-BU-7.ACOND.TRAZ.C-629 BU-BI POR VILLARCAYO Y VILLASANA DE MENA T.:PUERTO DE LA MAZORRA
04	1.6-BU-13. AMPLIACIÓN PUENTE EN PUENTELARRÁ

RELACIÓN DE PROYECTOS 2004 ÁREA PERIFÉRICA DEL EBRO

Sección	Proyecto
04	2.1-BU-19 VILLAVENTIN N-629
04	1.2-BU-10.3.2-BU-17. VAR.VILLASANA,VILLAN.
04	2.1-BU-26.ZA-P-8101.VALMALA-PRADOLUENGO
04	BU-750. PUERTO DE VITORIA (TREVÍÑO)
04	4.3-BU-28 SEG.VIAL ACOND.INTERSECCIÓN BU-741 A BU-750
04	1.4-BU-9.ACOND.TRAZADAO BU-750. PK:0-7,2 TR: CL-127 A L. PAIS VASCO
04	2.1-BU-29.MEJORA PLATAFORMA Y FIRME BU-744. TRAMO:CUCHO-L.C.A.PAIS VASCO
04	2.1-BU-25.MEJ.PLAT.Y F.BU-510 PK.2,5-20,1 TRAMO:BRIVIESCA-CORNUDILLA
04	4.3-BU-30 BU-550 MURO
05	CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD DE VILLARCAYO
06	556-BU-547. ESPINOSA DE LOS MONTEROS. E.D.A.R.
06	21-BU-244. VALLE DE ZAMANZAS Y LOS ALTOS. ABAST.COMARCAL A ROBLEDO DE ZAMANZAS Y VILLANUEVA
06	556-BU-546. MEDINA DE POMAR. EMISARIO Y E.D.A.R.
06	22-BU-317. CUESTAHEDO Y GAYANGOS. POZO PROFUNDO, BOMBEO E IMPULSION.
06	22-BU-149. LA BUREBA. ABASTECIMIENTO ZONA NORTE.
06	21-BU-258. MIRANDA DE EBRO. AMPLIACION DE ABASTECIMIENTO.
06	21-BU-260. CONDADO DE TREVÍÑO. MEJORA COMARCAL DEL ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO.
06	25-BU-282. MEDINA DE POMAR. CONDUCCIÓN DESDE DEPÓSITO DE VILLAMAZÁN AL DEPÓSITO INTERNO.
06	21-BU-289. ABASTECIMIENTO MANCOMUNADO CEBOLLEROS (SISTEMAS 1 Y 2) SONDEO Y CONDUCCIÓN
06	PRADOLUENGO. EMISARIO Y EDAR.
06	560-BU-565. BRIVIESCA. AMPLIACION E.D.A.R.
06	21-BU-286. BARRIOS DE BUREBA Y 8 NÚCLEOS MAS.

RELACIÓN DE PROYECTOS 2004 ÁREA PERIFÉRICA DEL EBRO

Sección	Proyecto
06	21-BU-326. SONDEO Y CONDUCCIONES EN RIO QUINTANILLA.
06	21-BU-251. CUBILLO DE BUTRON. ABASTECIMIENTO.
06	21-BU-293.MEDIANAS DE MENA Y 2 MAS. ETAP, BOMBEO Y CONDUCCIONES.
06	21-BU-324.ESPINOSA DE LOS MONTEROS. ABASTECIMIENTO.
06	PUNTO LIMPIO Y PLANTA DE TRANSFERENCIA DE R.U. EN BRIVIESCA (BU).
06	PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS URBANOS EN MEDINA DE POMAR (BURGOS).
06	02.PR-5/2002.PROG.ASESOR.MINIMIZ.EMISIONES INDUSTR.EN MIRANDA DE EBRO.
06	REPOBLACION FORESTAL. FEOGA-O.
06	CENTRO MONTE DE SANTIAGO
06	CENTRO OJO GUAREÑA
06	BU-701/02 A.I.M.M.N. COMARCA DE MEDINA DE POMAR
06	BU-107/02 REHABILITACION CUBIERTA CASA FORESTAL DE BERBERANA
06	MEDIOS AREREOS PREVENC. Y EXTINCIÓN.
06	BRIGADAS DE INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN INTEGRAL.
06	BASES AEREAS.
06	RETENES MAQUINARIA. PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.
06	CUADRILLAS HELITRANSPORTADAS. PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.
06	BU-26/02 REPOBLACION FORESTAL 168,2 HA. EN ESPINOSA M. Y V. VALDEBEZANA
06	BU-26/03 REPOBLACIÓN Y ENSAYO TECNICAS FERTILIZACION T.M. MERINDAD RIO UBIERNA FASE I.
06	BU-54/03 REPOBLACION FORESTAL EN 102,2 HA. EN T.M. MEDINA DE POMAR
06	BU-65/03 REPOBLACION FORESTAL EN 149,11 HA. DE VALLE DE MENA
06	BU-702/04.A.I.M.M.N. COMARCA DE OÑA Y TRESPADERNE.

RELACIÓN DE PROYECTOS 2004 ÁREA PERIFÉRICA DEL EBRO

Sección	Descripción	
06	BU-703/04.A.I.M.M.N. PRADOLUENGO Y VILLASUR DE HERREROS.	
06	BU-704/04. A.I.M.M.N. ESPINOSA DE LOS MONTEROS, VALLE DE MENA.	
06	SS.CC-60/02 CONV. MUSEO CIENC. NAT. REAL. EST. BIOD. FAUN. OJO GUAREÑA	
06	GESTIÓN USO PÚBLICO ESPACIOS NATURALES.	
06	BU-66/03 ESTUDIO HIDROBIOLOGICO CUENCAS DE LOS RIOS TIRON Y OCA EN BURGOS	
06	ELABORACIÓN DE PLANES DASOCRÁTICOS EN LA COMARCA DE MONTES DE OCA.	
06	CONVENIO CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	
07	CONS.CP PRINCESA DE ESPAÑA POR SUT.-VILLARCAYO-BU	
07	OBRAS REPAR. CENTROS INF. Y PRIM. 2004	
10	PATRIMONIO-AREA DE LARA DE PINARES	
10	PATRIMONIO AREA PERIFERICA EL EBRO	
TOTAL AREA PERIFERICA DEL EBRO		37.172.375,00

* NO INCLUYE LAS LINEAS : 3.1MEJORA COBERTURA TELECOMUNICACIONES, 7.1APOYO CREACION EMPRESAS Y MEJ.COMPET. Y 7.2 MEJORA CALIDAD Y OFERTA TURISTICA

P.E. 540-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 540-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a Relación de Puestos de Trabajo en los Servicios Territoriales de Agricultura y Ganadería en Zamora, León, Salamanca y Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 11 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 540-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Manuel Fuentes López relativa a Relación de Puestos de Trabajo en León, Salamanca, Soria y Zamora.

En relación con la pregunta escrita arriba referenciada se informa que los Servicios Territoriales de Agricultura y Ganadería en León, Salamanca, Soria y Zamora, como el resto de los órganos de la Consejería, tienen asignados los puestos de trabajo que determina el Decreto 226/1996, de 28 de noviembre y sus correspondientes modificaciones, en lo que respecta a personal funcionario y el Decreto 55/1999 de 31 de marzo, y sus modificaciones, en lo que respecta a personal laboral.

Los Decretos citados establecen la distribución de los puestos de trabajo de cada Servicio Territorial entre las diferentes Unidades Administrativas que los conforman.

La situación de ocupación a la que se refiere el apartado 3.º de la pregunta parlamentaria, a día de la fecha, respecto de estos Servicios Territoriales, es la siguiente:

	LEÓN	SALAMANCA	SORIA	ZAMORA
OCUPADAS POR EMPLEADOS PÚBLICOS CON DESTINO DEFINITIVO	251	230	179	207
OCUPADOS POR PERSONAL DESPLAZADO	--	--	--	--
OCUPADOS EN COMISIONES DE SERVICIOS	58	19	17	16
OCUPADOS POR PERSONAL EN SITUACIÓN PROVISIONAL	100	156	76	114
VACANTES O NO OCUPADOS	78	83	75	70

Valladolid, 30 de enero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 560-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 560-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a mejora de la calidad del aire en las ciudades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 33, de 18 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0600560 formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, perteneciente al Grupo Parla-

mentario Socialista, relativa a mejora de la calidad del aire en las ciudades.

La Junta de Castilla y León lleva a cabo diferentes actuaciones que inciden, de manera directa o indirecta, en la mejora de la calidad del aire.

En primer lugar, hay que destacar el Acuerdo de Junta de Castilla y León de 28 de enero de 1999 por el que se aprobó la "Estrategia de Desarrollo Sostenible de Castilla y León: Agenda 21" para su incorporación al proceso de tramitación del Plan de Desarrollo Regional 2000-2006. La filosofía de esta estrategia de desarrollo sostenible se centra en la integración del Medio Ambiente en otras Políticas.

Este modelo ambiental responde a un enfoque global e integrado, que requiere una permanente coordinación y cooperación con otras Consejerías de la Junta de Castilla y León, con otras Administraciones Públicas y con el sector privado.

Entre los objetivos de la Estrategia de Desarrollo Sostenible que se relacionan con la mejora de la calidad del aire en las ciudades destacan la promoción de la eficacia energética y el aprovechamiento racional de la energía, la integración de los compromisos de Kyoto sobre el cambio climático en el Plan Energético Regional, el fomento de políticas orientadas a la reducción del consumo de materias primas y energía y la reducción de los residuos generados, así como la obtención de productos limpios y la mejora en la difusión e incorporación de tecnologías más limpias basadas en el concepto de Mejores Técnicas Disponibles auspiciado desde la Unión Europea y las acciones para favorecer el desarrollo de este tipo de tecnologías en Castilla y León (apoyo I+D).

Por otro lado, y dentro del Plan energético Regional, cabe destacar la aprobación del Plan Eólico y el Plan Solar de Castilla y León con el objetivo de conseguir que las energías renovables supongan el 12% del consumo de energía primaria en 2010.

En relación con las energías renovables, el EREN contribuye con sus actividades al diseño de un nuevo mapa energético en el que estas energías jueguen un papel más importante. La importancia de éstas radica tanto en las ventajas socio-económicas que conllevan como en el respeto medioambiental que implican frente a otras energías convencionales. A ello hay que añadir las diferentes líneas de ayudas existentes cuyo objetivo se centra en el ahorro y la diversificación energética.

Otro de los instrumentos de planificación puestos en marcha y que consideramos relevante desde el punto de vista de la mejora de la calidad del aire es el Plan Forestal de Castilla y León. Como detalle de la trascendencia y magnitud de este Plan, cabe resaltar que supondrá la creación de 500.000 nuevas hectáreas arboladas mediante la repoblación forestal.

Otro instrumento, en este caso normativo, que contribuirá a que nuestras políticas se consoliden, lo constituye la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León que nos convierte en una de las primeras Comunidades Autónomas que aprueban una Ley de estas características. Sin duda, este marco jurídico contribuirá, a través del sistema de intervención administrativa que regula, a la mejora de la calidad del aire en nuestra región y a la reducción de la contaminación.

Se completan estas medidas con la Estrategia de Control de la Calidad del Aire de Castilla y León 2001-2010, aprobada en agosto de 2002 y que se enmarca dentro de la Estrategia de Desarrollo Sostenible de Castilla y León, que desarrolla en Castilla y León el Programa Aire Puro para Europa (CAFE) y persigue que en todo el territorio de Castilla y León se cumplan los niveles de las nuevas Directivas.

Por lo que respecta a las menciones específicas hechas al ozono y al dióxido de azufre, he de decir en cuanto al primero que si bien es cierto que su concentración tiene mucho que ver con la de sus precursores, esto es, los óxidos de nitrógeno y algunos hidrocarburos, ambos procedentes de la combustión de los motores convencionales, también se origina en buena medida por causas naturales, a partir de precursores de la vegetación, catalizado por reacciones fotolíticas que dependen de la radiación solar. Todo ello condiciona que en nuestras latitudes los fenómenos de altas concentraciones de ozono troposférico que se detectan en verano tengan en parte causas naturales, tal y como puede observarse en los informes anuales de calidad del aire que elabora la Consejería de Medio Ambiente. En la campaña correspondiente al 2003, cuyo informe se encuentra en proceso de elaboración, la concentración máxima horaria registrada se ha producido en una estación de fondo del programa EMEP, muy alejada de focos de contaminación antrópica.

En cuanto al dióxido de azufre, no se ha producido hasta la fecha superación alguna de las concentraciones máximas permitidas por la legislación, tal y como se indica en los citados informes anuales. Los máximos niveles registrados, caso, de seguir los actuales niveles de emisión, que podrían producir superaciones de los valores máximos permitidos en inmisión a partir de la entrada en vigor, 1 de enero de 2005, de los nuevos niveles legales recogidos en el Real Decreto 1073/2002, de 18 de octubre, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente en relación con el dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno, óxidos de nitrógeno, partículas, plomo, benceno y monóxido de carbono, tal y como se establece en su Disposición derogatoria única, se detectan en la proximidad de grandes focos de combustión industrial, especialmente en La Robla donde hay una fábrica de cementos y una central térmica. En ambas instalaciones se prevé la aplicación de medidas tendentes a atenuar los niveles de emisión, que producirá previsiblemente una disminución de los niveles de inmisión. Por

otra parte, la sustitución de los combustibles utilizados en las calefacciones de nuestras ciudades, propiciada por la implantación del gas como combustible principal ha permitido una bajada notable de los niveles de dióxido de azufre en los ambientes urbanos.

Para finalizar, hay que reseñar las medidas que, hacia los Ayuntamientos, tiene implantadas la Junta de Castilla y León para el control y mejora de la calidad del aire en las ciudades, destacando:

- Medición en continuo de los contaminantes atmosféricos regulados por la legislación a través de la Red de control de la calidad del aire de la Junta de Castilla y León.

- Elaboración de los informes anuales de calidad del aire a partir de los datos obtenidos por las redes de control de la calidad del aire operativas en Castilla y León. En dichos informes se muestran los datos de calidad de los diferentes contaminantes y se contrastan con los niveles máximos vigentes y se hace una proyección con respecto a los niveles que entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2005 o del 1 de enero de 2010. De esta manera se obtiene una información predictiva.

- Traslado de los informes a los ayuntamientos, para que conozcan el estado de la calidad del aire actual y el que tendrán, de mantenerse los actuales niveles, cuando entren en vigor los nuevos, y puedan adoptar medidas reguladoras de las principales fuentes de emisión que afectan la inmisión urbana: tráfico, combustión doméstica e industria.

- Seguimiento diario de los niveles de contaminantes atmosféricos a través de la Red y notificación a los Ayuntamientos de las superaciones que se producen, a fin de que informe a sus ciudadanos.

Valladolid, 4 de febrero de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 567-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 567-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a cumplimiento de la normativa sobre evacuación de emergencia en Centros docentes en el curso 2002-2003, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 33, de 18 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0600567, formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los ejercicios prácticos de evacuación en los centros docentes.

En relación con la Iniciativa Parlamentaria P.E./0600567, se manifiesta en primer lugar que, al comenzar cada curso escolar, desde la Dirección General de Infraestructuras y Equipamiento de esta Consejería de Educación se recuerda por escrito a las Direcciones Provinciales de Educación que todos los Centros docentes públicos deben realizar un ejercicio práctico de evacuación de los edificios, de acuerdo con las instrucciones que figuran como anexo en la Orden de 13 de noviembre de 1984 del Ministerio de Educación y Ciencia. Una vez realizados los ejercicios, las Direcciones Provinciales recogen todos los datos según el modelo 1 de la Orden, efectúan un resumen de los resultados obtenidos siguiendo el modelo 2 y remiten un informe general de la experiencia a la Dirección General de Infraestructuras y Equipamiento de esta Consejería de Educación, con el fin de que se propongan las acciones técnicas necesarias para solventar las deficiencias que hayan podido observarse.

En segundo lugar, hay que indicar que en el curso 2002-2003, los ejercicios prácticos de evacuación se han realizado aproximadamente en un 75% de los centros públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación. Las causas por las que no se han efectuado los simulacros en el 25% restante son de índole diversa: algunos centros escolares cuentan con Plan de Emergencia, en cuyo caso, la Orden citada más arriba no resulta de aplicación por su carácter supletorio; otros centros disponen de un bajo número de alumnos (inferior a veinte), lo que determina que no se formalice su práctica; y por último, algunos Directores de centros justifican la no-realización de los ejercicios porque, a su juicio, tendría que haber un estudio técnico de cómo deben de realizarse dichos ejercicios.

Por lo que respecta a los centros privados concertados, la Orden de 13 de noviembre de 1984 establece que "La realización de estos ejercicios en los centros docentes privados será potestativa, aunque se recomienda efectuar estos simulacros en la misma línea que se establece en la presente Orden". Lo que significa que los centros privados concertados que realizan el simulacro, aun actuando en cuanto a las condiciones de su desarrollo en los términos de la Orden (que lógicamente les sirve de referencia), no tienen obligación de remitir el modelo 1 del anexo de dicha Orden a la Dirección Provincial de Educación correspondiente.

En tercer lugar, sobre las medidas que va a tomar la Junta de Castilla y León con el fin de adaptar la normativa nacional a la realidad de nuestra Comunidad Autónoma, es preciso efectuar algunas puntualizaciones. Al respecto hay que señalar que dicha norma tiene carácter

provisional, y es aplicable en defecto de Plan de Emergencia. Por otro lado, desde esta Consejería de Educación se ha venido efectuando el seguimiento de la realización de los simulacros de evacuación en los centros educativos no universitarios. Desde el momento en que se asumieron las competencias educativas, se inició el seguimiento señalado, lo que permite que los técnicos competentes adviertan sobre las debilidades que en la práctica de dichos ejercicios deben ser reforzadas, para mejorar el desarrollo de los simulacros que se realicen en los cursos siguientes.

Por último, puede indicarse que, a partir de toda la experiencia acumulada por el personal técnico competente, inicialmente no se desprende la necesidad de dictar normativa de adaptación; aunque en el futuro se considerará el desarrollo de la normativa vigente, extendiendo más allá de la Orden de 13 de noviembre de 1984 aquellos extremos que la práctica pone de manifiesto que puede ser preciso matizar.

Valladolid, 6 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*